TOMO 189 Montevideo, Sábado 25 de Octubre de 1952 Núm. 13774

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se reitera la presentación de un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención sobre la reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de agosto de 1952.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 20 del artículo 158 de la Constitución de la República, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba la "Convención sobre la reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano", celebrada en Wáshington y abierta a la firma en la Unión Panamericana, el 15 de diciembre de 1943. (*)

La mencionada Convención fué sometida a consideración de la Asamblea General por mensaje de fecha 30 de agosto de 1948, reiterado con fecha 19 de octubre de 1949. En ambos mensajes el Poder Ejecutivo puntualizó los elementos más importantes de dicha Convención haciendo las consideraciones y argumentaciones del caso, a las que se remite en esta oportunidad. Por lo expuesto: sin detenerse en detalles, puede decirse que en general, el régimen que establece la presente Convención trasunta un amplio espíritu liberal al establecer reglas uniformes para el contralor y reglamentación del tráfico automotor, sin menoscabar la exclusiva jurisdicción que cada Estado tiene sobre el uso de sus carreteras.

Las disposiciones de carácter general que contiene con respecto a las condiciones mínimas que deben reunir los automotores de otros países para ser admitidos al tránsito nacional, y de aquellas otras que propenden al incremento de las corrientes turísticas, legalizan definitivamente en cada uno de los países signatarios: el Certificado Interamericano para el Automóvil y el Permiso Internacional de Conducir.

La citada Convención es un instrumento eficaz para facilitar la intercomunicación americana; hecho que reviste especial interés para nuestro país, en el cual la importancia, día a día, creciente de las corrientes turísticas hace sumamente conveniente y oportuno generalizar las facilidades de todo orden y particularmente las resultantes del uso de la documentación de tránsito y aduanas antes mencionadas, para poder de esta manera unificar las principales disposiciones que rigen el tránsito automotor interamericano y propender en especial, a su incremento sobre la Carretera Panamericana.

Otra consideración que no dejará de tomar en cuenta la Asamblea General, porque comporta en cierto modo una actitud inexplicable, es la circunstancia en que se encuentra el Uruguay país primordialmente interesado en el fomento del turismo y que sin embargo se halla entre las dos solas excepciones, conjuntamente con Venezuela, que no han ratificado hasta la fecha una Convención que propende esencialmente a fomentar las actividades turísticas y a facilitarlas de manera amplia y eficaz.

Para finalizar, el Poder Ejecutivo solamente desea ratificar su pleno convencimiento de que con la aprobación del instrumento cuya consideración tiene el honor de reiterar ante ese Alto Cuerpo; el Parlamento contribuirá eficazmente al fortalecimiento del espíritu de solidaridad y entendimiento entre las Repúblicas Americanas.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

(*) El texto fué enviado por el Ministerio al Parlamento con el mensaje de 30 de agosto de 1948.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase la "Convención sobre la reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano", subscripta en Wáshington y abierta a la firma en la Unión Panamericana el 15 de diciembre de 1943.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FRUCTUOSO PITTALUGA.

2

Decreto. Se crea una Comisión con el cometido de estudiar la unificación de procedimientos y costos para la entrada de automóviles de turismo procedentes de Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de octubre de 1952.

Vistos los problemas que plantea la disparidad de procedimientos y costos para el ingreso a la República de los automóviles de turismo procedentes del Brasil.

Hoy aparecen los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

Considerando la necesidad de realizar los estudios y establecer los procedimientos que puedan llevar a la solución de los problemas referidos.

Atento a que la Comisión Nacional de Turismo resolvió, en su sesión del día 13 de agosto pasado, proponer la creación de una comisión, integrada por un representante de la Dirección General de Aduanas, por uno del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y por el señor Agente del citado organismo en Porto Alegre, para estudiar las dificultades que afectan el ingreso regular a nuestro país, de los automóviles de turismo procedentes del Brasil.

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase una Comisión integrada por los señores. Receptor don Alberto Zufriategui, en representación de la Dirección General de Aduanas Director de la Dirección de Verificación de Documentos Consulares, don Armando Duradoni Brignole, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Cónsul General de la República en Porto Alegre don Miguel Vieyte, en representación de la Comisión Nacional de Turismo.

Art. 2º La Comisión referida tendrá el cometido de estudiar y hallar la solución pertinente de los problemas planteados por la disparidad de procedimientos y costos para el ingreso a la República de los automóviles de turismo procedentes del Brasil.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se crea una Comisión Especial para estudiar e implantar planes de investigaciones técnicas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de agosto de 1952. (*)

Vistas las gestiones cumplidas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, con la colaboración de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, tendientes a la realización en el país del plan de investigaciones tecnológicas de la Fundación Armour, de los Estados Unidos de América, y

Resultando: A) Que los expertos que podrá proporcionar la Fundación Armour, se hallarán en condiciones de colaborar con la Facultad de Ingeniería para la ampliación y perfeccionamiento de los Laboratorios Industriales que la misma posee, y para el desarrollo de un plan de investigaciones tecnológicas en el país.

B) Que los sectores industriales y comerciales, por intermedio de las Cámaras que los agrupan, han ofrecido cooperar en la labor técnica citada.

C) Que la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, después de analizar los diversos aspectos del problema, resolvió sugerir al Poder Ejecutivo la creación de una Comisión Especial para llevar a cabo esta iniciativa, la cual estaría integrada, además de los representantes del Poder Ejecutivo, con delegados de la Facultad de Ingeniería y de las instituciones privadas interesadas en este asunto, y

Considerando que es conveniente integrar dicha Comisión Especial con la representación de los diversos sectores interesados,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Comisión Especial encargada de estudiar y llevar a la práctica las medidas tendientes a la realización y ampliación de laboratorios tecnológicos, y de un plan de investigaciones industriales en el país, en colaboración con la Fundación Armour de los Estados Unidos de América.

Art. 2º Dicha Comisión estará integrada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero don Carlos Berta, quien la presidirá, y por el ingeniero don Germán E. Villar, profesor de dicha Facultad, por el ingeniero don Enrique D. Bía, en representación del Ministerio de Industrias y Trabajo, por el ingeniero don Marcos Brondi en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el Secretario de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica doctor don Alfredo Fearre, por dos delegados que designará la Cámara Nacional de Industrias, por un delegado que será designado por la Cámara Nacional de Comercio y por un delegado que designará el Consejo Interamericano de Comercio y Producción (Sección Uruguaya).

Art. 3º Los cometidos asignados a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 1º, se entenderán sin perjuicio de las funciones que en materia de coordinación y estudio de planes de asistencia técnica, corresponden a la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, creada por decreto del 28 de marzo de 1951.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre.

4

Decreto. Se declara huésped oficial al Subsecretario para las Relaciones Exteriores del Parlamento de Gran Bretaña.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de octubre de 1952.

Vista la próxima llegada a la República del señor Subsecretario de Estado, para las Relaciones Exteriores del Parlamento de Gran Bretaña, Lord Reading; y

Considerando que la visita de tan distinguido representante del gobierno británico es motivo de viva complacencia para el pueblo y gobierno uruguayos y ofrecerá una nueva oportunidad para destacar las amistosas relaciones existentes entre los respectivos países,

El Conejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase al señor Subsecretario de Estado para las Relaciones Exteriores del Parlamento de Gran Bretaña, Lord Reading, huésped oficial del gobierno de la República, durante su permanencia en el Uruguay.

Art. 2.º Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán a Rentas Consulares, dándose cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Ley. Se autoriza la cesión de un predio en comodato al Club Remeros de Fray Bentos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que ceda en comodato por el término de treinta y un años al "Club Remeros de Fray Bentos" un predio, situado en el Puerto de esa Ciudad (Rambla Costanera), 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con un área de 3261 ms.2 9094 cms.2, según mensura practicada por el agrimensor Celestino Suárez Acevedo, con fecha 9 de noviembre de 1946, a fin de que dicho Club pueda emplazar su sede en el predio mencionado y construir las instalaciones que requieran sus actividades de carácter deportivo; y condicionado todo ello a que, en caso de disolución de la entidad beneficiaria o de ejercerse la facultad que autoriza el artículo 2º, las mejoras incorporadas al referido inmueble, pasarán a ser de propiedad del Estado, sin derecho de indemnización de especie alguna.

Art. 2º Vencido el plazo indicado en el artículo anterior, el comodato continuará en forma precaria, quedando facultado el Poder Ejecutivo para hacerlo cesar en cualquier momento.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 1952. (*)

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

(*) Discusión: C. S. 39ª Ses. 7 de julio de 1952. C. R. 85ª Ses. 8 de octubre de 1952.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de octubre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6
Decreto. Se otorgan facilidades para una exportación de vientres ovinos, no tatuados

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1952.

Vista la nota del Banco de la República, relativa al régimen cambiario a aplicar para las exportaciones de vientres ovinos, no tatuados, que se realicen al amparo del decreto de fecha 16 de junio del corriente año.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las exportaciones de vientres ovinos, no tatuados, nacidos en el país, que se realicen al amparo del decreto de 16 de junio próximo pasado con destino a países vecinos y al Perú, se cursarán al margen de toda exigencia cambiaria.
Art. 2º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7
Resolución. Se autoriza al Frigorífico Nacional para renovar un crédito en el Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1952.

Vista la gestión del Directorio del Frigorífico Nacional, solicitando autorización para renovar el crédito que por un millón de pesos ($ 1:000.000.00) tiene concertado en el Banco de la República.
Resultando: La ley de creación del referido Organismo de 6 de setiembre de 1928, en su artículo 24, dispone que para el giro de sus negocios y con la garantía subsidiaria del Estado el Banco de la República abrirá un crédito hasta un millón de pesos, sin que dicha cantidad sea imputable al crédito del Gobierno, no rigiendo para este caso la disposición de la Carta Orgánica del Banco, respecto a limitaciones del crédito.
Atento a que el Directorio del Frigorífico Nacional considera necesaria la renovación del crédito mencionado,

El Consejo Nacional de obierno

RESUELVE:

Autorizar al Frigorífico Nacional para que proceda a la renovación del crédito que por un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) tiene concertado con el Banco de la República, con la garantía subsidiaria del Estado.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 14 y 20 de octubre de 1952.

1—y 2—Se acepta la renuncia presentada por el Contador Raúl Ochoa, del cargo de Jefe de Estadística de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.
3—Se acepta la renuncia presentada por el señor Crescencio De Vita del cargo de Auxiliar 1º de la Dirección General de Impuestos Directos.
4—Decreto aprobando la Memoria y Balance General de la Caja Nacional de Ahorro Postal, cerrado al 31 de diciembre de 1951.
5—Campiglia y Sommaschini S. A. — Reforma Estatutos. Se aumenta su capital autorizado a $ 1:000.000.00.
6—Liceo Francés. — Se exonera de contribución inmobiliaria a los inmuebles Nros. 14793 y 25616.
7—Reyes S. A. — Aprobación de Estatutos. Objeto: Actividades comerciales, industriales y financieras. Capital: pesos 300.000.
8—Laboratorios Camani S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: Fabricación y comercialización productos químicos. Capital: $ 2:000.000.00.
9—Se confirma en todos sus términos la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 24 de abril de 1952, por la que se impone a la firma Berreta y Rostagno una multa de $ 665.00 y la declara obligada al pago de otra suma igual, por concepto de impuesto a una partida de 9.500 litros de vino reputado "artificial".
10—Se modifica la resolución de fecha 15 de diciembre de 1952, en el sentido de que la erogación de $ 24.664.58 que demandarán las reparaciones en el local de la Dirección General de Impuestos Directos, que por la misma se autorizan, deberán imputarse al rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Item 4.01, en lugar del rubro "Bienes del Estado".
11—Se otorga al señor Daniel Otaduy, cambio de $ 1.90 por dólar hasta la suma de $ 6.800.00 que le serán remesados en cuatro trimestres de $ 1.700.00, importe de la pensión de estudios que le ha sido otorgada.
12—Se efectúan promociones en la Dirección General de Catastro.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 19 de octubre de 1952.

1247—Se aprueban las nuevas tarifas de precios propuestas por la Dirección de Saneamiento, que sustituyen las vigentes, que se aplican en la construcción de conexiones domiciliarias de agua y desagüe y ramales provisionales, a regir en los servicios dependientes de dicha Institución, y se modifican en el sentido indicado, los artículos 10 y 37 del Reglamento para los Servicios de agua potable y desagües a cargo de la misma de fecha 9 de octubre de 1928, así como el artículo 8º del Reglamento de Ramales Provisorios de agua potable de 11 de julio de 1929, que quedarán redactados en la forma propuesta.

1251—Se sustituye el parágrafo final del artículo 33 del Reglamento de Servicios de la Dirección de Saneamiento, de 9 de octubre de 1928, por el siguiente: "Por excepción de la Dirección podrá autorizar el desagüe de una propiedad por intermedio de la instalación sanitaria interna de otra propiedad, cuando no haya oposición a la servidumbre correspondiente por la Autoridad Municipal".
1252—Se designa para ser expropiada la fracción de terreno propiedad del señor Gabino Azeves padrón Nº 307 (parte) del Departamento de Paysandú, necesarias para las obras de "Ruta Nº 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez, (trozo: de 1k.375 a 11k.800)". Importe de la tasación: pesos 281.61.

1253—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la firma Electroquímica S. A., 10.000 litros de hipoclorito de sodio, para el tratamiento de las aguas que distribuyen a las poblaciones del interior, como así mismo la suma de $ 1.000.00 en el pago de los envases del producto que se adquiere. Importe total: $ 2.670.00.

1254—Se acepta la propuesta presentada al pedido de precios formulado por la Administración del Ferrocarril Central, por la firma Brown Bayley's Steel Ltd., para el suministro a la misma de 10.800 kilos de acero especial para muñequillas de su material rodante, por la suma total de $ 5.468.58 CIF Montevideo.

1255—Se rechaza la propuesta de la firma Egam S. A. presentada al llamado a licitación pública Nº 382; efectuado por la Administración de Ferrocarriles y T. del Estado, en mérito a su incumplimiento, y se acepta la propuesta de la firma Carmeta S.A.I.U. para el suministro a dicha Institución de muebles metálicos que se especifican, por la suma de $ 3.480.00.
1256—Se acepta la propuesta de la firma D. Grundland, presentada al llamado a licitación pública C. M. 204, realizado por la Administración del Ferrocarril Central, para el suminsitro a la misma de dos equipos de soldadura de las características especificadas por la suma total de $ 3.184.40.
1257—Se acepta la propuesta de la firma Aquiles Arioni en representación de flansa Stahl Export, de Alemania, presentada al llamado a licitación pública C. M. 207, realizado por la Administración del Ferrocarril Central, para el suministro a la misma, de tornillos anticorrosivos para chapas de fibro-cemento, por la suma total de $ 3.291.00.

1259—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, devolviéndole informado por la Dirección de Ferrocarriles del M.O.P. y con agregación de los antecedentes respectivos, el exhorto que el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, libró en autos: "Exhorto de las autoridades judiciales argentinas, en autos: Carlos A. Forteza contra Ernestro Tornsquist y Cía. Ltda. S. A. Cobro de pesos".

1260—Se acepta la propuesta de la firma A.C.E.C. Uruguaya S. A. para el suministro a la Administración del Ferrocarril Central de acuerdo con el resultado de la licitación pública C. M. 197, de cables bajo cloruro de polivinilo de las características indicadas, por la suma de $ 37.938.06 CIF. Montevideo.

1261—Se aprueba la rendición de cuentas Nº 131|52, por la suma de $ 2.869.24 por concepto de anticipos de fondos a los funcionarios de la Dirección de Vialidad para gastos realizados en cumplimiento de comisiones de servicio, y para adquisiciones y gastos de diversas obras.

1262—Se deja sin efecto la resolución de 2 de mayo de 1951, que autorizó a la Dirección de Saneamiento para adquirir diversas máquinas herramientas destinadas a la Usina de Purificación de Agua de Melo, de diversas firmas comerciales de esta plaza en razón de que las mismas no mantienen sus ofertas dado el tiempo transcurrido, y se adjudica a las firmas Pesce y Simeone S. A., General Electric S. A., Regusci y Voulminot y Manuel Guélfi y Cía. la adquisición de las máquinas herramientas que se especifican con el destino ya mencionado, por la suma total de $ 6.886.64.

1263—Se autoriza a la Administración Aguas Corrientes de Montevideo, para adquirir de la frima Westinghouse, Brake y Signal Co. Ltd. de Inglaterra, la partida de repuestos necesarios para los compresores que prestan servicio en la Usina de bombeo de Aguas Corrientes, por la suma de $$ 2.932.12 CIF. Montevideo.

1264—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento, para ejecutar por el sistema de administración, las obras de ampliación de la red de agua del servicio de Algorta (Paysandú) dentro de la suma de $ 1.299.11, ya la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta Tesoro Nacional-Dirección de Saneamiento la suma que se menciona.

1265—Se autoriza al señor Andrés Maznatte, para instalar un tanque subterráneo y un surtidor de nafta de las características detallas, en un predio de su propiedad ubicado frente a la carretera Conchillas-Ombúes de Lavalle, a la altura del kilómetro 21.200 a menor distancia de la reglamentaria, en el bien entendido que la misma, se acuerda con carácter revocable en cualquier momento.

1266—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno propiedad del señor José Silva, padrón Nº 18018 (parte), del Departamento de Canelones, necesarias para las obras de Ruta Nº 108 tramo: Míguez-Ombúes de Bentancor. Importe de la tasación: $ 192.21.

1267—Idem la fracción de terreno propiedad del señor José Urreta, Padrón número 8 del Departamento de Paysandú, necesaria para las obras de Ruta Nº 4 tramo: Guichón-Andrés Pérez (del 0k000 al km. 1.375). Importe de la tasación: $ 433.25.

1268—Idem propiedad de Pablo Olivero padrón 372 (parte) del departamento de Canelones, necesario para las obras de Ruta Nº 108 tramo: Míguez-Ombúes de Bentancor. Importe de la tasación pesos 220.13.

1269.—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para ejecutar en la zona oeste del Balneario playa Verde (Maldonado) los trabajos relativos a nuevas perforaciones, con el objeto de obtener el alumbramiento de aguas subterráneas para el abastecimiento de la población del mismo, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 6.000.00.

1270—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno propiedad de Juan Pablo Garrasco, padrón Nº 67 del Depto. de Paysandú necesaria para las obras de Ruta Nº 4 de la tasación: $ 445.00.

1271.—Idem, propiedad del Sr. José Silva, (parte del padrón Nº 292 suburbano) del Depto. de Canelones, necesaria para las obras de Ruta Nº 108-tramo Míguez-Ombúes de Bentancour. Importe de la tasación: $ 312.87.

1272.—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para reintegrar a favor de las leyes que se mencionan las sumas de $ 2.597.50 y de $ 292.50 de acuerdo con la solicitud formulada por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande.

1273.—Se exonera del cargo de peón a jornal de los talleres de Colón de la Dirección de Vialidad al Sr. Luis E. Páez, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

1274—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Tarosio Tomaduz, —como ampliación del principal, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la policlínica de La Paloma (Rocha), por la cantidad de $ 39.235.60

1275.—Idem, y la firma Speranza Hnos. —como ampliación del principal— para la ejecución de las obras adicionales en el edificio que ocupa el Liceo de las Piedras (Canelones), por la suma de $ 13.380.25.

1276.—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 64 "Jardines de Manga" de esta Capital, y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista la garantía correspondiente.

1277.—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar nuevamente los servicios del Sr. Luis Erausquin, en calidad de peón de la Sec. Almacenes en Colón, con un jornal de $ 6.50.

1278.—Se acepta la propuesta de la firma W. G. Bagnall Ltd. de Inglaterra, para el suministro de dos cilindros para locomotoras, que se especifican, fabricados exclusivamente por esa firma, por la suma de $ 4.860.96.

1279.—Se exonera del cargo de aprendiz extra-presupuesto de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, al Sr. Hilario Raúl Ferrer, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada, y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

1281.—Se autoriza a la Dirección G. de Arquitectura para invertir la suma de $ 1.610.00 la que será vertida en la cuenta corriente que en el Banco de la República tiene abierta la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a fin de atender el subsidio por fallecimiento del Sobrestante de la Dirección mencionada Sr. Leopoldo Burgos.

1282.—Se deja sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 del año en curso, por la que se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del Sr. Orosmán Roberto Branda Alliot, en calidad de Ayudante mecánico de 2.a para los Talleres de Colón, en mérito a que se encuentra imposibilitado físicamente para desempeñar tales tareas, por no estar comprendido en las disposiciones establecidas por el Art. 3º de la Ley Nº 9697 de 16 de Setiembre de 1937 y decreto de 6 de febrero de 1936.

1283.—Se acepta la propuesta presentada al llamado a licitación pública efectuando por la Dirección Aguas Corrientes de Montevideo, Saneamiento del Interior y Litoral, presentada por la firma Participaciones Mineras y Financieras Limitadas (Parmifí Ltda.), para el suministro a la misma de caños de plomo de las características que se especifican, destinadas a servicios a su cargo, dentro de la suma $ 327.060.00.

1284.—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración, las obras de ampliación de la red de agua de la calle Nº 14 entre Av. de Circunvalación y calle 2b. del Balneario Atlántida, pudiendo invertir por tal concepto la suma de $ 2.985.82, como asimismo para aceptar la contribución ofrecida por el Banco Italiano del Uruguay de $ 1.794.21 importe de la mano de obra para colocación de la tubería, trabajo de excavación, etc.

1285.—Se autoriza a Contaduría G. de la Nación para reintegrar al rubro que se menciona la suma de $ 3.079.62 saldo no utilizado de la partida de $ 3.649.30 autorizada para la habilitación de la perforación Nº 516|2 de "Guichón" (Depto. de Paysandú).

1286.—Idem, a la Dirección de Sanemiento para adquirir, —de acuerdo con el pedido de precios realizado— con destino a construcción de la casilla de protección del equipo de la perforación Nº 406 de "Vichadero". materiales diversos de las firmas de esta plaza que se ennumeran, por la suma total de $ 1.156.15.

1287.—Se autoriza a la Dirección G. de Arquitectura para encomendar al Sr. Enrique Gadola, contratista de las obras de la Escuela Nº 4 de Minas de Corrales (Depto. de Rivera), la ejecución de los trabajos adicionales para la misma que se especifican, dentro de la suma de $ 3.728.00 en que han sido estimados.

1288.—Idem, para invertir la suma de $ 12.155.22 en obras de reparación y ampliación del edificio de la Facultad de Veterinaria (Instituto de Zootecnía), que por el sistema de "Administracción Directa" ejecuta dicha Dirección de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Abril de 1951.

1289.—Se encomienda al Arquitecto de la Dirección G. de Arquitectura Sr. Jaime L. Marqués, la misión de representar al Uruguay en el VIII Congreso Panamericano de Arquitectos a realizarse en la ciudad de México, desde el 19 al 25 de octubre próximo.

La Secretaría.

Aparecido con el número 13774
Montevideo, octubre 25 de 1952

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 188 AÑO 1952
Julio, Agosto y Setiembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 13676 a 13752

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Julio, 1 a 164.
Agosto, 165 a 302.
Setiembre, 303 a 430.

Poder Legislativo:

Cámara de Representantes

Julio, 1—CR a 176—CR.
Agosto, 177—CR a 294—CR.
Setiembre, 295—CR a 387—CR.

Cámara de Senadores

Julio, 1—CS a 500—CS.
Agosto 501—CS a 578—CS.
Setiembre, 579—CS a 814—CS.

Anexos

Julio, 1—C a 810—C.
Agosto, 811—C a 1862—C.
Setiembre, 1863—C a 2976—C.

Importante — Todos los asuntos que página se consignan así a fin de ganar es posible citar con un solo número de espacio.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Sábado 25 de Octubre de 1952 — Núm. 13774

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por la provisión de una (1) sierra eléctrica para cortar carne.

Las propuestas se presentarán el día 31 del mes en curso a la hora 16 en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura calles San José y Yi (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Octubre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub Oct.23-32814-v.oct.31

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se detallan así como la fecha de apertura de propuestas:

Primer llamado: 4.740 metros de orin color verde aceituna de un metro de ancho, 600 metros de cretona color beige, 5.000 botones grandes para saco, color verde aceituna y 6.000 botones para cartera, color verde aceituna.

Apertura: Octubre 27, hora 16.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones particulares. — Montevideo. Octubre 14 de 1952

(Cuenta corriente) 8|pub Oct.17-32746-v.oct.25.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública número 21 para la construcción de una biblioteca destinada a depósito de libros antiguos para la Biblioteca del Poder Legislativo

Las propuestas correspondientes se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Noviembre a las 16 horas.

Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones (subsuelo del Palacio Legislativo), todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 3 pub. Oct.24-32817-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Tercer llamado

Artículos: Camisetas de punto, lana para tejer, hule para mesa, cretona floreada.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: 5 de Noviembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1952.

(Cuenta corriente) 10 pub. Oct.24-32820-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Aeronáutica durante el primer semestre del ejercicio 1953 Apertura: Noviembre 4 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo. Octubre 20 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.23-32801-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101. As. 142|3638
Primer llamado

A fin de adquirir un proyector de cine sonoro completo de 16 mm. con destino al Casino de Tropa del Regimiento de Caballería número 2.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Octubre de 1952, a las 15 horas — Montevideo. Octubre 16 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.20-32772-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3. As. 93|4025
Segundo llamado

A fin de contratar la torrefacción de 8.000 kilogramos aproximadamente de café en grano.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Stock de Almacenes.

Apertura: 29 de Octubre de 1952, a las 16 horas — Montevideo, Octubre 15 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.18-32753-v.oct.29.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	50.00	la página
De $	20 001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90.00	" "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
" "	200 001.00	"	"	300.000 00	"	150.00	" "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00	" "
" "	400 001 00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000 00	"	280.00	" "
" "	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340.00	" "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	" "
" "	3.000 001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	" "
" "	4:000 001 00	"	"	5:000 000.00	"	600.00	" "
" "	5 000 001 00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 22 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Primer llamado

Artículos. Forro, entretelas satinet rayado, percalina cretona acolchado, nencillo brin botones, hebillas, escarapelas "Artigas".

Los pliegos de condiciones se encuentran en **la** Sección Adquisiciones Guaraní número 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Octubre 27 de 1952 a las 15 horas — Montevideo Octubre 13 de 1952
(Cuenta corriente) 10 pub. Oct.16-32735-v.oct.27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro girasol, arvejas, avena laminada, canela, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes tallarines, macarrones, mostacholes garbanzos, grasa caracú, harina de maíz, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, porotos comunes, pasta o extracto de tomates, pasas de uva, queso duro y fresco, sal gruesa y fina, sémola, te, tocino, vinagre o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran en **la** Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. **Apertura:** Noviembre 1.o de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.21-32786-v oct.31

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100. As. 286|1233
Primer llamado

Artículos: Dulce de membrillo y grasa caracú (tipo frital o similar)

Los pliegos de condiciones se encuentran en **la** Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) los **días** hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Octubre 29 de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1952
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.18 32753-v.oct.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 135

Llámase a licitación pública por segunda vez **para** la proveeduría anual de aceite comestible **puro** de maní o girasol, correspondiente al año **1953**

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cinco de Noviembre de 1952 a la hora **nueve**.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en **la** Comisión de Compras de diez a doce horas, **avenida** 8 de Octubre y Mariano Moreno. — **Montevideo**, Octubre 16 de 1952 — La Comisión **de Compras**
(Cuenta corriente) 10 pub Oct 16-32732-v oct.27

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 137

Llámase a licitación pública por segunda vez **para** la proveeduría anual de verduras tubérculos y frutos, correspondiente al año 1953

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día siete de Noviembre de 1952 a **la hora** nueve. Los pliegos de condiciones pueden **retirarse** en la Comisión de Compras, de diez **a** doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano **Moreno**. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952 — La Comisión de Compras
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.20-32764-v.oct.30

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reforma **y ampliación** de la instalación eléctrica del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento, ubicado en la avenida 8 de Octubre **número 2540**, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva y relación de materiales confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 14 de **Noviembre** de 1952 a la 15 horas, labrándose el **acta** respectiva — Montevideo Octubre 16 de **1952**. — El Director Interino
(Cuenta corriente) 23 pub Oct.20-32770-v nov.14

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5745
Sucursal Canelones
Reparación de la instalación eléctrica y de timbres

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de **estos** trabajos en el edificio sede de la Sucursal **Canelones** de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten **en** el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de **Julio** número 1853 esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón y en **dicha** dependencia.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 10 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Canelones deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub Oct.22-32795-v.oct.27

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 426
Zapatos para personal de portería
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de zapatos para el personal de portería.

La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de Noviembre de 1952 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. Oct.23-32803-v.oct.28

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 427
Central de Servicios Médicos. Trabajos complementarios en la instalación de aire acondicionado.

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos complementarios a realizarse en la instalación de aire acondicionado del edificio de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso), el día 7 de Noviembre de 1952 a las 16 horas — Montevideo Octubre 13 de 1952. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.16-32733-v.oct 27

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el corte y retiro del pasto del Aerodromo "Angel S. Adami", en las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que puede retirarse en la citada Dirección-División Asuntos Legales, calle Piedras número 437, en horas hábiles, hasta el día 29 de Octubre, a las 14 horas, procediéndose a la apertura de propuestas, en el mismo local el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y de las autoridades de dicha Oficina. — El Director de Aeronáutica Civil, José M. Peña.
(Cta. corriente) 9|pub. Oct.20-32773-v.oct.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 858
Lubricantes

Apertura: 12 de Enero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3.er piso. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt, entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub Oct.23-32815-v.oct.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 1.000 (un mil) kilos de hilo patente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 29 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.24-32816-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 94

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 27 de Octubre de 1952 Hora 16 y 30. Licitación número 147: impresos y artículos de librería, plaza (segundo llamado). Hora 17 y 30 Licitación número 154: butacas de cine para conferencias, plaza (segundo llamado).

Lunes 17 de Noviembre de 1952 Hora 8 y 30. Licitación número 164: vehículos automotrices, Cif y/o plaza (primer llamado) Hora 9. Licitación número 165: impresión de 2.000 ejemplares de la Ley Orgánica de Salud Pública, plaza (primer llamado). Hora 9 y 30 Licitación número 166: artículos de molino (periódica), plaza (primer llamado) Hora 9 y 45 Licitación número 167: forrajes (periódica), plaza (primer llamado) Hora 10 Licitación número 168: huevos (periódica), plaza (primer llamado) Hora 10 y 15 Licitación número 169: queso duro y fresco (periódica), plaza (primer llamado) Hora 10 y 30. Licitación número 170: sal fina y gruesa (periódica), plaza (primer llamado) Hora 10 y 45. Licitación número 171: hielo cristalino (periódica), plaza (primer llamado). Hora 11. Licitación número 172: transporte de leche (periódica), plaza (primer llamado). Hora 11 y 15. Licitación número 173: suministro de leña (periódica), plaza (primer llamado) Hora 11 y 45 Licitación número 174: artículos de limpieza (periódica), plaza (primer llamado). Hora 12. Licitación número 175: frutas verduras, ajos, boniatos y cebollas (periódica), plaza (primer llamado) Hora 12 y 20. Licitación número 176: pastas frescas (periódica), plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub Oct.23-32806-v.oct.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 37|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37|952 por la adquisición de pan dulce, fijándose para la apertura de propuestas el día 31 de Octubre a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.20-32769-v.oct.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35|952 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería fijándose la apertura de propuestas para el día 24 del corriente mes a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo Octubre 11 de 1952. — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.15-32728-v oct 25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36|952 para el suministro de materiales de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 25 de Octubre a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo Octubre 11 de 1952. — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub Oct 15-32729-v oct.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase por primera vez, a licitaciones públicas, para la adquisición de los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo: donde también se efectuarán las recepciones y aperturas de propuestas.

1.o Para la compra de los materiales necesarios para la construcción de aulas desmontables destinadas a los siguientes establecimientos docentes: "Escuela Auxiliar para Anormales Psíquicos"; "Escuelas números 7 y 37 de Montevideo" y "Escuela Experimental de Progreso, Departamento de Canelones". — (Apertura de propuestas: 5|11|1952, a 15 horas).

2.o Para la compra de mesas individuales y de un juego de escritorio, destinados al Instituto Normal de Paysandú. — (Apertura de propuestas: 12|11|1952, a las 15 horas).

3.o Para el transporte hasta los respectivos locales de escuelas del interior del país, de galpones pre-fabricados de hormigón armado, y para la adquisición de varios implementos destinados a Escuelas Granjas. — (Apertura de propuestas: 13|11|1952, a las 13 horas). — La Secretaría.
(Cta. corriente) 20 pub Oct.20-32775-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública **para** la adquisición de los artículos que al **final** se detallan cuyos pliegos de condiciones **pueden** retirarse en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario administrativo

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo, Soriano 1045 a las quince horas:

1.o Suministro de ropa y calzado y túnicas y trajes para el personal de servicio **Plazo: 24 de** Octubre de 1952

2.o Compra de menaje y cajones de **embalaje** destinados a las escuelas públicas **Plazo: día** 31 de Octubre de 1952
(Cuenta corriente, 24|pub Oct.4-32622-v oct.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de ferretería de acuerdo a las condicio-

nes establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución. San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 5 de Noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10 pub Oct.16-32734-v.oct.27.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 91

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12.500 kilos de papel obra 2.a 0.69 x 100, de 25 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1952 a las 14 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.24-32821-v.nov.1.o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 92

Llámase a licitación pública para la adquisición de 43.200 kilos de papel obra 1.a, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1952 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.24-32822-v.nov.1.o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 93

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.850 kilos de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1952 a las 15 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sardá. Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.24-32823-v.nov.1.o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No 90

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc.; con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct.18-32757-v.oct.27

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 226
Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros
Segundo llamado

Apertura: Noviembre 11, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).
Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9-09-42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.22-32794-v.oct.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 228
Rectificación fecha apertura

Suministro de paños rejilla y paños para piso.
Se avisa a los interesados que en el aviso publicado oportunamente en la prensa referente a esta licitación, donde dice: Apertura. Octubre 20, hora 15, debe leerse: Apertura Octubre 30, hora 15, quedando sin modificación las demás condiciones del pliego respectivo — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub Oct.17-32745-v.oct.25

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 393
Suministro de herramientas neumáticas

Se llama a licitación para el suministro de herramientas neumáticas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día dos (2) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos a las diez (10) horas. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. Oct.22-32798-v.oct.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2075 (tercer llamado) — Compra de un motor completo y caja de cambios para chassis comercial "Chevrolet 1942". Apertura 27 de Octubre de 1952 a las 17 y 30 horas.
Número 2085 (segundo llamado) — Servicio de lanchas automóviles con destino a la atención de buques petroleros en el antepuerto de Montevideo y muelle "La Teja". Apertura 3 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.
Número 2088 (segundo llamado) — Compra de 600.000 (seiscientas mil) botellas de sección circular de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, de vidrio color semiverde. Apertura: 28 de Octubre de 1952 a las 17 y 30 horas.
Número 2090 — Compra de papel y sobres impresos para correspondencia. Apertura: 4 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.
Número 2091 — Cilindrado (curvado) de chapas de acero. Apertura: 12 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.
Número 2092. — Suministro y montaje de 10 tanques. Apertura: 14 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.
Número 2093. — Compra de un grupo electrógeno Diessel. Apertura: 20 de Enero de 1953 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden solicitarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10 pub Oct.15-32726-v.oct.25

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.094. Confección de 50.000 Albumes-Folletos para el año 1953. Apertura: 3 de Noviembre de 1952, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.095. Compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero. Apertura: 5 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.096. Compra de arandelas de cartón. Apertura: 6 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.21-32793-v.oct.31

U. T. E.
LICITACION N.o 3810|52
Materiales para líneas de alta tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1952 a las 10 horas para proveerse de accesorios para líneas de alta tensión: 300 uniones para cable de cobre desnudo, 100 prensahilos, 15.600 pernos rectos y 3.500 juegos de crucetas para líneas de 6 a 15 kW., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.23-32804-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3809 52
Cajas de fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Noviembre de 1952 a las 16 horas para proveerse de 2.880 cajas de fundición para cables armados: de unión terminales, unión telefónicas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.17-32750-v.oct.28

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"E. ARISTIDES MOYA DEL BARCO, peruano, militar, con domicilio en el hotel "Globo" de la calle Colón N.o 1579 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto) titulada "Tesis de patriotismo integral en el Perú y un apéndice" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 16 de Octubre de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Oct.21-15673-v oct 31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DEMETRIO SOBRINO SISTO, ciudadano legal, rematador, domiciliado en la calle Comandante Braga 2464 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Guía de la Administración Nacional de Servicios Oficiales, Públicos y Consulares", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 13 de Octubre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Oct.13-15499-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO VAZQUEZ MARTIN y HERBERT G. KOLBE, oriental y alemán respectivamente, editores domiciliados en la calle Ituzaingó N.o 1283 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto) titulada "Gui. Vayko (Programa semanal montevideano)" de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6 00 10|pub. Oct.21-15733-v oct.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 66886 — Montevideo Octubre 8 de 1952 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de J F Errandonea y Cía. Limitada de Montevideo han solicitado el registro de la marca

PANTHODERM

para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16 00 10|pub Oct.14-15254-v.oct.24.

ACTA N.o 66921 — Montevideo Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clements Mfg Co. de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca

Cadillac

para artículos de la clase 12 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub Oct.17-15497-v.oct.28.

ACTA N.o 66929. — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha Americana, S. S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10 pub Oct.20-15575-v.oct.30.

ACTA N.o 66941. — Montevideo Octubre 17 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Finishing Processes (Textiles), Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "NEGAFEL", para artículos de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.22-15752-v.nov.1 o.

ACTA N.o 66963. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TARANTELLA", para distinguir las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10 pub Oct.23-15836-v.nov.3.

ACTA N.o 66955. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Spitz de Montevideo, solicitan la marca "HOREX IMPERATOR" para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub Oct 23-15817-v.nov.3.

ACTA N.o 66956. — Montevideo Octubre 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Spitz, de Montevideo, solicitan la marca "HOREX REGINA" para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.23-15818-v.nov.3.

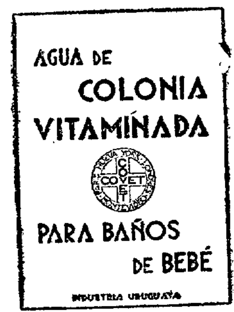
ACTA N.o 66957. — Montevideo, Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo solicitan la marca "FE-MES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.23-15819-v.nov.3

ACTA N.o 66936. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "FLORENCIA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.21-15723-v.oct.31.

ACTA N.o 66937. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "VAGOVERAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.21-15722-v.oct.31.

ACTA N.o 66932. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sapt Ltd., de Zurich, Suiza, solicitan la marca, "SAPT" para artículos de la clase 4 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$8 00 10|pub. Oct.21-15714-v.oct.31.

ACTA N.o 66938. — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Con esta fecha Silvera y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24 00 10|pub. Oct.21-15713-v.oct.31.

ACTA N.o 66935. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Romeo A. Borsani Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "QUICKEST" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.21-15708-v.oct.31

ACTA N.o 66918. — Montevideo. Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S., de Dinamarca han solicitado el registro de la marca "INSULIN NOVO LENTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.18-15505-v.oct.29

ACTA N.o 66927. — Montevideo. Octubre 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Russi y Burastero. S A (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAN ROQUE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.20-15579-v.oct.30

ACTA N.o 66928. — Montevideo. Octubre 15 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Russi y Burastero. S A (Montevideo) solicitan registrar la marca "ALMAGRERA" para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.20-15580-v.oct.30

ACTA N.o 66922. — Montevideo Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor José A Brancato de Buenos Aires, solicitan la marca "GOMIN" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Oct 17-15496-v oct.28

ACTA N.o 69906. — Montevideo. Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Lozadur Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S A., de Buenos Aires República Argentina), solicitan la marca "LOZADUR" para artículos de las clases 6, 8 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10 pub. Oct.17-15453-v oct.28

ACTA N.o 66917. — Montevideo Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "INSULIN NOVO SEMILENTE", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.18-15504-v oct.29

ACTA N.o 66931. — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TROPHITE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub. Oct.21-15671-v.oct.31

ACTA N.o 66897. — Montevideo. Octubre 10 de 1952. — Con esta fecha Bentancourt Hnos, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20.00 10|pub Oct.16-15396-v.oct.27.

ACTA N.o 66879. — Montevideo. Octubre 7 de 1952 — Con esta fecha Orlando González y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub Oct.16-15376-v.oct.27.

ACTA N.o 66877. — Montevideo, Octubre 7 de 1952 — Con esta fecha el ingeniero Leopoldo Lorenzo Gianelli Martín, de Montevideo, solicita registrar la marca

gianelco

para distinguir las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 10|pub Oct.16-15419-v.oct.27.

ACTA N.o 66904. — Montevideo Octubre 11 de 1952 — Con esta fecha Odilon Van Rietvelde, de Montevideo solicita registrar la marca "BUNKER" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.16-15410-v.oct.27.

ACTA N.o 66901. — Montevideo. Octubre 11 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Siemens - Reiniger - Werke Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 16 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16 00 10 pub Oct.16-15364-v.oct.27.

ACTA N.o 66915 — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann - La Roche Inc (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca "TREBURON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.16-15411-v.oct.27

ACTA N.o 66878 — Montevideo, Octubre 7 de 1952 — Con esta fecha Orlando González y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "INDAYA" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.16-15379-v.oct.27

ACTA N.o 66876 — Montevideo Octubre 7 de 1952 — Con esta fecha Omar Simón Osuna de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.16-15377-v.oct.27

ACTA N.o 66875. — Montevideo Octubre 7 de 1952 — Con esta fecha Odilon Van Rietvelde de Montevideo solicita registrar la marca "NEVADIN" para artículos de las clases 1 y 13 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.16-15373-v.oct.27.

ACTA N.o 66894 — Montevideo Octubre 10 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Koh I Noor Bilovec Narodni Podnik (Koh - I - Noor Bilovec Empresa Nacional) de Checoslovaquia han solicitado el registro de la marca "RESISTO MASSAG" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Oct.15-15319-v.oct.25.

ACTA N.o 66912. — Montevideo, Octubre 13 1952 — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRIANA", para artículos de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.18-15562-v.oct.29.

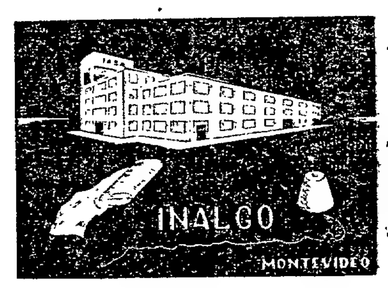
ACTA N.o 66911. — Montevideo, Octubre 13 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARICARMEN", para artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Oct.18-15563-v.oct.29.

ACTA N.o 66913. — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

MANZANARES

para distinguir las clases 2, 3, 6, 7 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Oct.18-15561-v.oct.29.

ACTA N.o 66914. — Montevideo. Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha Industria Algodonera, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Oct.18-15565-v.oct.29.

ACTA N.o 66920. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarnall - Waring Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

YARWAY

para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub Oct.18-15507-v.oct.29.

ACTA N.o 66902. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 13 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub Oct.18-15508-v.oct 29.

ACTA N.o 66910. — Montevideo, Octubre 13 1952 — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. Oct.18-15564-v oct.29.

ACTA N.o 66924. — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Mir Rodríguez Riet, de Montevideo solicita la marca "COPIAS XEROGRAFICAS" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.18-15539-v.oct.29.

ACTA N.o 66919. — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "INSULIN NOVO ULTRALENTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.18-15506-v.oct.29.

ACTA N.o 66930. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., por Balatum N. V., de Huizen N. H (Holanda), solicita la marca "BALASTORE", para artículos de las clases 4 y 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.20-15576-v.oct.30.

ACTA N.o66925. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "CARBOVAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.20-15577-v.oct.30.

ACTA N.o 66926. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Russi y Burastero, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "VILLAFRANCA" para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.20-15578-v.oct.30.

ACTA N.o 66895. — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R H. Thomson y Co. (Distillers). Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



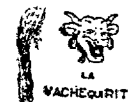
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$26.00 10|pub Oct.15-15318-v.oct.25

ACTA N.o 53336. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Con esta fecha The Bastian - Blessing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

REGO

para artículos de las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Oct.22-15782-v.nov.1.o.

ACTA N.o 66953. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía.. S. A., por Fromageries Bel, Sociedad Anónima, de París (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. Oct.22-15758-v.nov.1.o.

ACTA N.o 66952. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía.. S. A., por Ernst Benner, de Remscheid, solicita la marca



para artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. Oct.22-15759-v.nov.1.o.

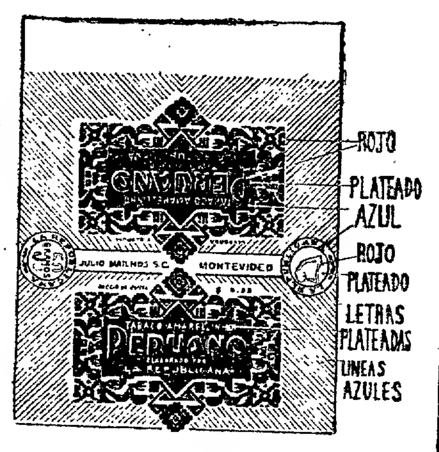
ACTA N.o 66944. — Montevideo. Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Santos Pancini, de Montevideo, solicita la marca "RICO GUSTO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Oct.22-15757-v.nov.1.o.

ACTA N.o 66951. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A.. Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SIN-FIN", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.22-15783-v nov.1.o

ACTA N.o 66940 — Montevideo Octubre 17 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.. por Compañía Bao, S A (Montevideo) solicitan registrar la marca "TOXYCLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Oct.22-15751-v.nov.1.o.

ACTA N.o 66958. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Incoti, S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PIEDRAMAG", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.24-15860-v.nov.4.

ACTA N.o 66961. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 22 (tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. Oct.24-15861-v.nov.4.

ACTA N.o 66962. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Materiel Industriel, S. A., de Suiza, solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Oct.24-15865-v.nov.4.

ACTA N.o 66923. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRI-FLEX", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.24-15856-v.nov.4.

ACTA N.o 66959. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Yeart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LIOGEL", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.24-15863-v.nov.4.

ACTA N.o 66960. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la mraca



para artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. Oct.24-15862-v.nov.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9394. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Guillermo Francisco Hanswald, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gancho para ejecutar rulos en el cabello". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15891-v.nov.4

ACTA N.o 9391. — Montevideo. Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited. de Manchester (Inglaterra). han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de telas con productos de condensación resinosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.23-15812-v.nov.3.

ACTA N.o 9390. — Montevideo. Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra). han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso en el tratamiento de telas con productos de condensación resinosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub Oct 23-15813-v.nov.3

ACTA N.o 9389. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Manuel Pérez, de Buenos Aires (República Argentina). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Economizador de combustible para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 10|pub Oct.22-15755-v.nov.1.o.

ACTA N.o 9388. — Montevideo. Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Victor Mageiko. de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa para colgar y|o sujetapapeles. ropas u otros elementos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 10|pub. Oct.22-15756-v.nov.1.o.

ACTA N.o 9392. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Con esta fecha el señor Giácomo Mazzagatti, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una manija o pasamano semiautomático para anunciar avisos en los colectivos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 10|pub Oct 22-15789-v nov.1.o.

ACTA N.o 9387. — Monteviddoo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Ruben S Carvallo, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en enchufes para artefactos eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct. 20-15599-v.oct.30

ACTA N.o 9386. — Montevideo. Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Rafael de la Torre de la República Argentina. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo publicitario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 10|pub Oct.17-15498-v oct.28.

ACTA N.o 9384. — Montevideo. Octubre 10 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores Lester Donald Apperson y Earl Richardson de Estados Unidos de Norte América. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un líquido antisudorante compuesto de sulfamato de aluminio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.15-15317-v.oct.25.

ACTA N.o 9385. — Montevideo. Octubre 11 de 1952 — Con esta fecha los señores Gerardo Lefrink y Luis María V A Curutchet. de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de disparo automático por accionamiento térmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario.
$12.00 10|pub Oct.15-15299-v.oct.25.

ACTA N.o 9383. — Montevideo Octubre 9 de 1952 — Con esta fecha Dubourg y Cía.. en representación de Felipe Wensell de Madrid (España) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte auxiliar para microteléfono" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12.00 10|pub Oct.16-15381-v oct.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 1952

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vigas de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en

la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría calle Piedras número 337

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes de Octubre a las 15.30 horas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — El Jefe de Proveeduría.

(Cta. corriente) 4|pub. Oct.23-32805-v.oct.27

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.207 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche a 30 metros del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup aprox.
—	—	—
62.092	A. Deus S. A.	1há. 8.070 m2
62.087	Quintin J. Giriboni y otros	3.241 "
62.086	Quintin J. Giriboni y otros	5.015 "
60.202	José María Arrechavaleta	9.880 "
60.203	Rosa O. de Barriola	1.900 "
60.204	María L. O de Pérez	2.760 "
144.795	Francisco y Alberto Mazzone	1.630 "
144.796	Guillermo Pérez Butler	3.120 "
117.608	Alejandro Arrechavaleta	3.270 "
118.781	María Rosa Pérez Butler	5há 2.000 "
117.621	Laura Arrechavaleta de Moura	1.680 "
60.604	Alejandro Arrechavaleta	1.700 "
60.605	Zulema Arrechavaleta de Torres	1.740 "
60.606	Rosa Ordeig de Barriola	1.710 "
60.624	Clementina Ordeig de Azpitarse	1.220 "
60.623	Juan Pablo Delbene	1.220 "
60.622	Justino Hernández	1.220 "
117.628	Alejandro Arrechavaleta	1.250 "
60.795	Andrés Deus S. A.	7.500 "

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Setiembre 12 de 1952

(Cta corriente) 8|pub. Oct.20-32777-v.oct.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de 2.492 troncos de distintas especies maderables, depositados en el ex Parque Artemona y en el Parque Rivera, de acuerdo con las prescripciones del pliego particular de condiciones. que los interesados podrán obtener en esta dependencia. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 31 de Octubre de 1952, a la hora 16. siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cta. corriente) 1|pub. Oct.24-32827-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8 294 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche de la avenida Avellaneda, el inmueble siguiente:

Padrón 74.515 — Propietario: Horacio Ydiartegaray. Superficie aproximada: 534 ms.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3 o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1 o del decreto - ley número 10.247. se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Octubre 17 de 1952

(Cuenta corriente) 8|pub Oct.24-32824-v.nov.1 o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8 292 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la avenida Avellaneda de 60 metros de ancho, el inmueble siguiente:

Padrón 74 615 — Propietaria: Epifanía Reyes de Bentancour Superficie aproximada: 1.512 ms.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.24-32825-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón, proyectadas para tramos de las calles: 12 de Octubre, Del Fuerte, Avenida A, Avenida B, Monte Carlo, Ferrara, Oficial número 1 y Oficial número 5, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre próximo. a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7.o piso.

(Cta. corriente) 3,pub. Oct.24-32828-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 34

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos de amplificación a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 3 de Noviembre de 1952 a la 15 horas. Valor de los pliegos: $ 1.30.

(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.23-32809-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827 Grupo O. Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido previniéndose a quien se crea con derecho que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 31 de Julio de 1952 — La Jefatura

$108 00 90|pub Ag.5-10773-v.nov.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo: se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 8 de Agosto de 1952 — La Jefatura.

$108.00 90|pub Ag.13-11239-v.nov.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA IMPRESION VALORES EJERCICIO 1953

Llámase a licitación pública para la impresión de valores para el ejercicio del año 1953, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal previo pago de $ 2.50.

Apertura: 31 de Octubre de 1952 a las 14 y 30 horas. — Florida, Octubre 15 de 1952. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inversiones y Contralor.

(Cuenta corriente) 9|pub. Oct.22-32799-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION TRACTORES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cuatro (4) tractores, de acuerdo a lo establecido en el nuevo pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal.

Apertura de propuestas el día 1.o de Noviembre de 1952 a las 9 horas. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inversiones y Contralor

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.21-32784-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Minas, Octubre 15 de 1952 — Atento: A que la Junta Departamental, por decreto número 3 428, de fecha 1.o de Octubre corriente, ha concedido la autorización prescripta en el artículo 19. inciso 25, de la ley número 9 515, la Intendencia Municipal de Lavalleja. decreta: Artículo 1.o Desígnanse con destino a la expropiación por razones de utilidad pública, (Camino de Tropas en José P. Varela), los siguientes terrenos ubicados en dicho pueblo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestos. según planos del ingeniero agrimensor don Arturo Silva Mestre, de fecha 30 de Abril de 1952, de 1.472 metros 50 decímetros cuadrados (padrón número 1.468); 6.067 metros 50 decímetros cuadrados padrón número 1.467) y 3.700 metros cuadrados (padrón número 1.493), propiedad de los señores Oscar Senoclain, Felipe Macedo y José M.a Goya, respectivamente.

Art. 2.o Notifíquese a los propietarios antes referidos, pasando este expediente de manifiesto por el término de ocho días.

Art. 3.o Emplácese por igual término, por edictos, a los interesados.

Art. 4.o Comuníquese. — Pedro Zabalza, Intendencia. Santiago Dossetti, Secretario.

(Cta. corriente) 8|pub. Oct.20-32776-v.oct.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECRETO

Número 1.091, Fs 53, Tomo IX. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1952. — La Junta Departamental, en sesión de hoy y con 2|3 de votos, decreta: Visto: El precedente dictamen de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, restitúyase al nomenclator de la ciudad de Maldonado, con el nombre de "Santa Teresa", a la actual calle Presidente Terra. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — Héctor Jaurena. — Tomás I. Casella, Secretario. — Maldonado, Octubre 6 de 1952. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y periódico "Orientación". — Pase a Dirección de Contaduría Municipal, para que disponga la confección de las chapas. Hecho, vuelva a Dirección de Secretaría, para un archivo. — Ernesto F. Paravís, Intendente Municipal. — Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.24-32830-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación para la compra de un camión y una camioneta para la Dirección de Vialidad y Obras Municipales, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en el expediente número 45.157.

Las propuestas reglamentarias que se presenten en sobres cerrados y lacrados se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día miércoles 5 de Noviembre próximo, a la hora 10.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas más convenientes o rechazar todas; y a la vez de aceptar por la compra de una sola de las unidades de este llamado. — Rivera, Octubre 13 de 1952. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.24-32829-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para las obras de hormigonado y|o movimiento de tierra para el "Campus" de Treinta y Tres.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes a dichas obras en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de $ 80.00 (ochenta pesos).

El plazo de apertura de las propuestas vence el día 15 de Noviembre próximo a las 9 horas. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1952. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.20-32768-v.oct.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 24 de 1952

5.a Sección

ALFREDO BARREIRO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1217 y **OLGA MARIA PEREZ**, 41 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1204.

DIONISIO LAVIE, 24 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Cuareim 1152 y **CARMEN NUÑEZ**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1152.

ISMAEL WALTER MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1076 e IRMA MALDONADO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1076.

8.a Sección

ALEJANDRO ALBERTO RAIZ LAENS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1765 y AMPARO FERNANDEZ MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1761.

ENRIQUE ARIEL VILLAR KIRKERUP, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 2245 y GLADYS YOLANDA ORTIGOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2245.

AGUSTIN ANTONIO CASTRO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2237, apartamiento 2 y SARA ANASTASIA TUDURI, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 2237 apartamiento 2.

SANTIAGO COSTAS, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rocha 2218 y MARIA DELIA FRIERI, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2218.

RAUL BLUSZTEIN SFARD, 31 años soltero, comerciante, polaco (ciudadano legal) domiciliado Isidoro de María 1377 y MENIA CIWJA FELDMAN GUBERMAN, 27 años, soltera, profesora de inglés, polaca, domiciliada Isidoro de María 1377.

OSCAR ALBERTO HENNIG, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Blandengues 1459 y FLOR DE LIZ ALFONSO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues número 1459.

JOSE LUIS FONTES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 2236 y OLGA MIREYA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2236.

TELMO ULISES JUNCAL RIPOLL, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2232 y CLEMENTINA SEVERINA PEREZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arequita 2263.

SOFILDO FERRON, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Sierra 2163 y GRIFILDA VILLAGRAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2163.

10.a Sección

RITO MANRIQUE CHASSALE, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Sanguinetti 2230 e IRMA LAUREIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2299, apartamiento 17.

AQUILINO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Samuel Blixen 4088 y MARIA OLIVIA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Samuel Blixen 4088.

14.a Sección

JUAN EDUARDO MOLTRASIO, 27 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2814 y MARIA DEL CARMEN LARROSA, 20 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2814.

PEDRO ALFREDO NARBONDO VAZQUEZ VARELA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Buschental 3430 y CAROLINA RAQUEL ALVAREZ STORM, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3430.

15.a Sección

ERNESTO KUHN, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y SUSANA TERESA BALBI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

MIGUEL ANGEL SILVA AGUILAR, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado La Paz 2198 y MATILDE ELIDA ROMAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2198.

ENRIQUE JUAN CARLOS COSTA, 43 años, soltero, empleado, oriental domiciliado República 1637 y ROSA ESTHER GARCIA 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 1637.

MANUEL LAREO, 33 años, soltero, comercio español, domiciliado Municipio 1721 y ANUNCIACION CUBEIRO, 33 años, soltera, española, domiciliada Municipio 1721.

LUIS ALBERTO YERLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1833 y JOVITA GUASQUE, 20 años, soltera, oriental domiciliada Paysandú 1833.

16.a Sección

RAUL ALBERTO PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4772 y MARIA TERESA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4772.

PEDRO DIAZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. Kl. 13 y GLADYS VILMA GALEANO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Simón Martínez s|n. Kl. 13.

RODOLFO BIURRA, 47 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Camambú 4444 y LUCILA BIURRA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Camambú 4444.

ASDRUBAL REPETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 6656 y TELESFORA OLIVERA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 6656.

CALISTRO GRACIANO BENTABERRY, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4571 y RUFINA ELISABETH PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Muller 4357.

CARLOS MARIA RAMIREZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ascasubi 45 y MARIA ALBA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 45.

18.a Sección

DOMINGO MAXIMO BONFIGLIO, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1185 y LILLIAN DIRCHES LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1185.

HECTOR SAYARDI, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Miñones 483 y GLORIA ESTHER RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José M Montero 2931.

GUILLERMO VEIGA FREIRE, 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado Palmar 2584 y MARIA ESTHER ARGEMIN, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Palmar 2584.

FAUSTINO HUMBERTO BARRETTO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3139 y MARTA ESPERANZA MAROÑAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3139.

JACINTO RAUL MUÑOZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cololó 2622 y ANTONIA ELENA ROCHA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2622 apto 3.

HAIG GARABEDIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Juan Paullier 1306 y ARAKSI BOYADJIAN, 24 años, soltera libanesa, domiciliada Chaná 2235.

JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Dr. D. Terra 1029 apto 2 y CARMEN GLORIA DE LEON, 24 años soltera, oriental, domiciliada Dr D Terra 1029.

OSIRIS CLAVIJO, 23 años soltero comercio, oriental, domiciliado Oblicado 1043 y GLORIA ELENA NAVARRETE 24 años soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2718.

ARTIGAS WASHINGTON BRUZZONE, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 693 y CLARA ALCIRA NASER, 29 años soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 729.

JUAN MANUEL DE LA SIERRA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guayaquí 3024 apto. 2 y OLGA RECCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 2924.

JULIO CESAR BISOGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 579 apto. 3 y MARIA ESTHER GUBETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 2226.

RAUL PABLO MARCELINO CROVETTO, 61 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lavalleja 2218 e ISABEL GONZALEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2218.

ROBERTO PABLO SCHMIDT VON SCHMIDSFELDEN, 50 años, soltero, abogado, austriaco, domiciliado Bartolito Mitre 2794 y ELBA ELENA FERNANDEZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Bartolito Mitre 2794.

21.a Sección

BECHARA CHAIN, 44 años, soltero, sastre, libanés, domiciliado Domingo Torres 4429 y MARIA INOCENCIA CACERES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 776.

FRANCISCO JOSE PALERMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 818 y DELIA DIETRICH 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 924.

OMAR CAMPEON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Raffo 699 y DORA ESTHER ALPINO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 699.

ADAM CZYNCZYK, 64 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Diewiafoy 1336 y TATIANA FCHINTCHIK, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Diewiafoy 1336.

22.a Sección

MARIO CANDIDO DEL RIEGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N de Herrera 3120 y GLADYS OLGA LONATTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada N. Herrera 4120.

CECILIO PEREZ, 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado San Gabriel 4089 y DOMINGA PLACIDA GAZINEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B y Vallejo 4080.

HUGO PEREIRA DE CASTRO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado R Márquez 3421 y ELVIRA JULIA GESTO 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3421.

HECTOR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F Contucci 4112 y HAYDEE YOLANDA LOPEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Contucci 4108.

24.a Sección

ENRIQUE GUILLERMO JOHNSTON, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1476 y MARIA ANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Payán 3043.

ALFRED KAUFMANN, 62 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Gabriel Pereyra 3121 y SELMA LEVI, 54 años soltera, alemana, domiciliada Gabriel Pereyra 3121.

NEPOMUCENO SILVESTRE FLEITAS 36 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Tomás de Tezanos 1336 y SARA MIRANDA, 34 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3770.

$2.00 Pfp. v.oct.27.

Montevideo, Octubre 23 de 1952

5.a Sección

ALBERTO D'ELIA, 26 años, soltero relojero, oriental, domiciliado Maldonado 1128 y ROSA NELLY NOSCHESE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bermúdez 1373.

10.a Sección

VISITACION PERERA, 24 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Perinas 2372 apto. 2 y ELENA FERRON, 21 años soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 1883.

WALTER NESTOR MOLINELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Propios 2347 y GLADYS SILVA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Propios 2347.

WALTER GERMAN GALLO 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3297 y ALBA GARCIA, 24 años soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 3297.

JOSE ROWANN, 48 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado F Laborde 2474 e ISABEL LUISA SCHMITT, 46 años, divorciada, alemana, domiciliada F. Laborde 2474.

11.a Sección

HEBER SANTUCCI, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 21 de Abril 2722 y TERESITA NIBIA BUSSOLINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 2927.

INOCENCIA ADOLFO ESTEFAN, 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Corrales 3388 y MARIA ESMERALDA CAMARERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales número 3388.

HERNAN MOREIRA 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Abipones 6203 y DELICIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6203.

JUAN PATRICIO MARTIN, 48 años soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Perseverancia 5094 y ANGELA CRISTINA HANSEN, 39 años soltera, argentina, domiciliada Perseverancia 5106.

RODOLFO SALSAMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G Piccioli 3287 y ALBA NELLY DELLEPERE 20 años soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3310.

LUIS VICTOR MONZALVO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4659 y MARIA ANGELICA CARRIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4659.

ELBIO NUÑEZ, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4767 y JUANA TERESA GUILLEN, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4769.

ALEJANDRO STEINER, 34 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4808 y JOANNA MATEJKO 25 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada G. Piccioli 3543.

17.a Sección

PEDRO ALTAROMA DE MORAES, 40 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Dunant 4583 y BLANCA VENANCIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4583.

RUBEN OMAR PEREYRA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Servantes Saavedra 3963 y BLANCA CELESTE GODOY 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra N.o 3963.

JULIO CESAR MARIÑO 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3358 y MARIA GLADYS OXLEY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3358.

19.a Sección

ANDRES FEYKA, 23 años soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Municipio 1907 y ALEJANDRA DUDIAK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1907.

CARLOS MARIA PIÑEYRO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Miguelete 2161 y ELBA MARIA VELAZQUEZ 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2161.

ORESTES NUÑEZ 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Democracia 2094 y ANGELA ILDEGA PEREZ 26 años, soltera oriental, domiciliada Democracia 2094.

DOMINGO ALBERTO MARTINEZ, 31 años, soltero, frentista, oriental domiciliado General Pagola 1738 y LUISA NORMA MARCO 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola N.o 1738.

ABRAHAM GREGORIO BRANDE, 19 años, soltero, corredor, oriental domiciliado Emilio Reus 2415 y ROSITA LIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2413.

FRANCISCO JAVIER ESTABLE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2095 y MARIA CARMEN SPERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L Terra 2359.

WALTER RAUL OTTEDA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2020 y OLGA RENEE VENCE 20 años soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2020.

ORLANDO JULIAN CRESCENTE 24 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Garibaldi 2500 y CELIA GLADYS PAZAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2500.

HECTOR GABIN, 25 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Marcelino Berthelot 1732 y URUGUAYA CARMEN FIGUEROA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot N.o 1732.

24.a Sección

FLAVIO ANTONIO MARSIGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3174 y LUCIA EMA CICALESE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3186.

ANIELLO D'AGOSTO, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Mac Eachen 1436 y MARIA CARMELA RUGGIERO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Mac Eachen 1434

$2.00 P|p. v.oct.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOEDO BORRAZAS (PERFECTA) Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 184, se cita, llama y emplaza a Perfecta Boedo Borrazás, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86.200 (ochenta y seis mil doscientos), ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Lamas y Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 593, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta. corriente) 30|pub. Oct.20-32738-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Po disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H Dubra, de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 178.222" Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 132), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 178.222, o a sus sucesores a título particular o universal y especialmente a doña Serafina o Sarafía V. de Lataste o Amelia Lataste de Cornu, o a sus sucesores, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Jaime Cibils para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Interina.

(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32737-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H Dubra de fecha nueve de Junio del corriente año dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.744 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro)". (Libro 14, Fo 115) Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 62.744, y especialmente al señor José Fuentes, o a los sucesores de ambos a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se cita asimismo a fin de llenar el requisito de la conciliación Dicho bien se encuentra ubicado sobre la línea E de la calle Villademoros entre Argerich e I. García. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32739-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintidós de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ EDUVERRIANTE (VICENTE) o PEREZ DUBILLETE (VICENTE) Indemnización de daños y perjuicios L.o 14 F.o 199, se cita llama y emplaza a don Vicente Pérez Eduverriante o Vicente Pérez Dubillete y sus causahabientes por cualquier concepto para que comparezcan a manifestar sus defensas o cumplir lo que se mandase en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cta. corriente) 30|pub. Oct.17-32754-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 35.971, Cobro ejecutivo de pesos, Libro 10, Folio 531, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 35.971, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952 — Ana E. Bonet Torres, escribana adjunta.

(C. corriente) 30|pub. Oct.16-32741-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 39.352. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 13, Folio 266, se cita, llama y emplaza a don SEVERINO BRESSO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al bien empadronado con el número 39.352 ubicado en la línea O de la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega e Illescas para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — René L. Etchandy, escribano.

(Cta corriente) 30|pub Oct.16-32740-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LOPEZ, VICTOR H Cobro de pesos Libro 3, folio 373" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Víctor H López, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre de 1952 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub Set.25-32529-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PONCIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.24-15918-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o PABLO DOMINGO GIRIBALDI HEGUY o HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.24-15874-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza a don RODOLFO MENDOZA GARIBAY, para que dentro del término de noventa días, para que comparezca por sí o por leg.timo representante a estar a derecho en las sucesiones de sus padres Inés Guichón o Inés Guichón de Mendoza Garibay y Pedro Mendoza Garibay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$48.00 30|pub. Oct.23-15832-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.23-15674-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BALCIKONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.23-15675-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposiicón del seuor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SCHENDY o SEHENDY POSADA o POSADA DE BAUSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct. 22-15807-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposiicón del seuor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MILANO o MILANO TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.22-15736-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposiicón del seuor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA PEREZ DE MARTUCCI o MARTTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.22-15737-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ILUSO o LUZZO DE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.20-15586-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON CADUR o CADOR o CADOV o KADOV o KADOR o KADORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.21-15676-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIUS MAGNUS DALLDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.21-15677-v.nov 24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "EISSIO MA[illegible]". Quiebra. L.o 43 F.o 781, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia fijada en autos que se realizará ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 primer piso el día 19 de Diciembre del corriente año a las 9 horas, para considerar el estado del activo y pasivo de la mencionada quiebra, presentado por el señor Síndico. Se previene que a las

acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría. Y de acuerdo al artículo 1.673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. Oct.18-15524-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITERBO R. o VITERBO ROSALIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.21-15730-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GUIMARAES LESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.21-15726-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA LEONOR FERNANDEZ MORICONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.21-15678-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO VARELA o VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.18-15560-v.oct.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HIGINIO MESA MAYERO y MARIA ADELA GARCIA. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Sergio e Ibone. pues donde en ellas dice "María Delgado" debe decir María Mayero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub Oct.18-15570-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROTTA DE AGAZZI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.18-15523-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GUASTAVINO, de doña ANGELA GUASTAVINO DE TORRETTI y de don LORENZO TORRETTI o TORRETTI GUASTAVINO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.18-15522-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCAPPINO o SCAPINO ZUNINO, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.17-15455-v.oct.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — OSVALO MOLINARI, con domicilio en Soriano 1019, al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de procurador solicita se reciba la siguiente información sumaria por intermedio de los testigos Francisco Filippini y Ariel López. domiciliados en Soriano 1112, quienes depondrán sobre la conducta y costumbres del subscripto. Será justicia. — O. Molinari". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$20.00 10|pub. Oct.17-15481-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público: Que en los autos caratulados "ALBERTO BERNARDO PARMA o ALBERTO PARMA REVERDITO o RIBARDITO Sucesión". se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Carlos Parma. pues donde el apellido materno aparece como "Reverdito" debe decir Ribardito; B) La de nacimiento de Carmen María Parma, pues donde el apellido materno aparece como "Rivaldito". debe decir Ribardito: C) La de nacimiento de Alberto Bernardo Parma. pues donde el apellido materno aparece como "Rebeldito" debe decir Ribardito; D) La de nacimiento de María Parma, pues donde el apellido paterno aparece como "Palma". debe decir Parma y donde el apellido materno aparece como "Rivaldito" debe decir Ribardito: E) La de matrimonio de Catalina Ribardito con Antonio Parma. pues donde dice "Reverdito". debe decir Ribardito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. Oct.17-15309-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS LUIS MOLINARI DATENA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.17-15304-v.oct.28.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que en los autos caratulados "PAULINO SOBRAL". quiebra, Lo. 43, Folio 206, ha sido presentado por el Síndico don Juan José Garí, el estado de crédito y sus graduaciones. lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523. primer piso. a disposición de los acreedores. por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.759 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Oct.17-15310-v.oct.28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa. dictada en los autos caratulados "LORENZO BELVEDERE contra MARIA LUISA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 46. F.o 459). se hace saber que por resolución del veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lorenzo Belvedere y María Luisa Rodríguez. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva. se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Oct.16-15380-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN C o GERMAN CLODOMIRO PERDOMO GARCIA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct 17-15306-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MARIO OLIVERI o PABLO MARIO OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct.15-15302-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES AMANDA MORENO DE WHYTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.15-15303-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA LUISA SOSA contra CARMELO EMILIO GUADALUPE. Divorcio unilateral" (L.o 47, F.o 154). se cita, llama y emplaza a don Carmelo Emilio Guadalupe, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos. por sí o por medio de apoderado legalmente constituido. a fin de estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo. Octubre 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$48.00 30|pub Oct.17-15315-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LAMIQUE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.15-15305-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDA SILVA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de su menor hija Nélida Yolanda. pues donde dice Nélida Yolanda Alfonso, debe decir Nélida Yolanda Silva y donde dice dice hija natural de Adelaida Alfonso. debe decir de Adelaida Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub Oct.15-15307-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO DUSSERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.14-15277-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "María de Luján Sánchez c. Sucesión MARTIN ROJAS. L.o 47, F.o 35; "Posesión notoria de estado civil", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Martín Rojas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos en el juicio que he instaurado María de Luján Sánchez, por posesión notoria de estado civil, contra el extinto Martín Rojas. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct.15-15308-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Oct.11-15127-nov.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa. dictada en los autos caratulados "ANTONIO CAPPETTA y ELVIRA SANCHEZ DE CAPPETTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 35) se hace saber al público que por resolución del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre Antonio Cappetta y Elvira Sánchez de Cappetta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Oct 14-15256-v.nov.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTO MICHILENA o MICHELENA Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Michilena o Michelena iniciando juicio de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento empadronada con el número 81.143 la que, según plano del agrimensor Carlos Macazaga, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado, en fecha Marzo 11 de 1952 con el número 25 236 se compone de una superficie de 4081 metros cuadrados 2342 centímetros y tiene el deslinde siguiente: 37 metros 60 centímetros de frente al Sureste a la calle Huáscar; al Oeste una línea de dos tramos: uno de 97 metros 40 centímetros y otro de 13 metros 45 centímetros, lindando en parte con el padrón número 132 170 y el resto con la calle Darwin; al Norte una línea recta de tres tramos uno de 38 metros 95 centímetros, otro de 3 metros 75 centímetros y el último de 4 metros 80 centímetros lindando las dos primeras con el padrón número 104 999 y la tercera con los padrones números 81.146 y 81.145 y, finalmente 121 metros 50 centímetros al Sureste por donde linda con el padrón número 81.142. En consecuencia se cita llama y emplaza a Pedro Martínez Paula Laguna de Martínez, Antonio Morandi; sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156 00 30 pub Oct.9-14829-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BAUZON iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las fracciones de terreno y demás mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo manzana número veintitrés del paraje conocido por Cerrito de la Victoria, compuestas de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros con dos mil ciento setenta y ocho centímetros y se hallan designadas con los números nueve, ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos y uno respectivamente en el plano que acompaña del agrimensor Carlos M. Macazaga de Mayo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 23.943. Están empadronadas con los números 77.524 y 93 477 al 93.484 respectivamente, y el deslinde general siguiente: 42 metros 96 centímetros al Norte a la calle Hum; 85 metros 69 centímetros al Este, a la calle Juan Arteaga; 17 metros 19 centímetros al Sur a la calle Estanislao Vega; 71 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 93 487 y 178.362; 25 metros 77 centímetros al Sur lindando con el padrón 178.362 y finalmente 14 metros con 31 centímetros al Oeste lindando con el padrón 178.372. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan de Achucarro Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro, Manuela Viana de Ordóñez, José B. Hubó sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derecho al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144 00 30 pub Oct 9-14830-v nov 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EVANGELIA o ANGELINA CANEDO GRAÑA DE TEIJEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 30 pub Oct 7-14828-v nov 10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA por SUCESIÓN ESIA MOSANOFF, Intimación" L. 45 F. 55) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios en la sucesión de don Esia Mosanoff a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 282, 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub Oct.7-14831-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CAGNOLI MILANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 40|pub Oct.3-14557-v.nov.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI. Quiebra. Calificación" (Lo 40 Fo 342) se cita llama y emplaza a don Ferdinando Galli por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct.7-14832-v.nov.10

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FELIPE ROSANO Quiebra" Lo 43, Fo 185 ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, primer piso) el día 22 de Diciembre a las 9 horas.

Se previene que a los acreedores inexistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub Set.29-14317-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA GONZALEZ DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set 24-14031-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set 24-14032-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEREGRINO ABOLLO MAGARIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 30 pub Set 24-14033-v oct.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra" Lo 43 Fo 307 se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todas aquellas personas que tengan créditos a la junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, primer piso) el día 23 de Diciembre a las 9 horas.

Se previene que los acreedores inexistentes se tendrán como adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran al acto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub Set.23-13964-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARMELO HUGO SCALANTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Blanca Scalante Veglio, pues donde esta figura como hija natural de doña Rosa Blanca Bell, soltera, debe decir "Hija legítima de Carmelo Hugo Scalante y Rosa Blanca Veglio, que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Oct.10-15073-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS SEVERO REPETTO y MARIA ROSALIA SANCHEZ, en el sentido de sustituir donde dice Atilio Repetto debe decir Jesús Severo Repetto y las de nacimiento de sus hijos legitimados Rodolfo, María Adelaida y María Esther Repetto donde dice: Comparecen Atilio Repetto, debe decir Jesús Severo Repetto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.24-15920-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SERIS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15924-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BOSELLI y LUISA FRATI o FRATTI DE BOSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.24-15902-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PABLO OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15903-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15904-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15905-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LECUMBERRI VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15906-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15907-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE ZACARIAS PONCE DE LEON ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15880-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO VILLAMIL BLANCO y ELISEO VILLAMIL TOS o TOST o TOSTT o TOTTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15881-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ANA PEYRAMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-15640-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS IVAN BABUGLIA, en el sentido de sustituir donde dice Loris por Boris, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Oct.21-15728-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GHISSO DE BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.21-15707-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN STEINER BELLANTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct 21-157?? v oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA OLID DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub Oct.21-15720-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o LUCIA FELICIA DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.?? 10|pub. Oct.20-15628-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ESTHER BALLERIO DE SAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15629-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRISSOLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15630-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERRERA Y THODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15631-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA o PASCUAL F. VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA TANNASSIA o CANNASIA o CAUNASSIA o CANNASSIA o CAMNASIO o CAMNASSIO o CANINASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$48.00 30|pub Oct.20-15637-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OLIVERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15632-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUSTINIANO LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15633-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASIA SCHÜTZ de SCHMIEDT o SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15634-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15635-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARCHISSIO de ASTESIANO y MIGUEL ASTESIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15636-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO ZABALETA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15638-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRESA o JOSE MARIA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15639-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESTRADA GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15641-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IMPERIO TUFARO o TOFARE, TUFARE o TUFARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15548-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SIOLA DE QUIROGA o de SANTOS QUIROGA o de DE LOS SANTOS QUIROGA e ISOLINA QUIROGA o SANTOS QUIROGA o DE LOS SANTOS QUIROGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.18-15550-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BACARESSA DE PELANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15549-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15530-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PONCE DE ZIGNAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Oct.18-15531-v.oct.29.

Segundas copias de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CARMELO ANTONIO y TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los solares que a continuación se detallan: Primer título: Compraventa, que figura con el N.o 329, del folio 423 al 424 v. del Protocolo del Esc. Zoilo de Simone, tomo 2.º archivado en el Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, de fecha 26 de Diciembre de 1911 por la cual Cayetano Delgaurio, casado con Rosa Revello compró a José Galietta, casado con Graciana Delgaurio, parte del solar N.o 16 del plano que en Abril de 1900 levantó el Agr. Ubaldo Pittalu, situado en el Barrio Nueva Savona de la ciudad de Montevideo, compuesta de 537 mts c. 50 dms lindando: por el Sur con calle Pública (hoy llamada Arapey) en una línea de 10 mts. por el Norte en igual extensión con solar 4 de José Sorrentino; por el Este con la calle Abayuba por formar esquina, en una línea de 53 m 75 cm. y por el Oeste con el resto del solar propiedad del vendedor. Está empadronado actualmente con el número 55624. — Segundo título: Compraventa por la cual Cayetano Delgaurio casado con Rosa Revello, compró a Francisco Piria,

un solar de terreno situado en la 14a. Sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del Agr. Pfaffly de 12 de Octubre de 1884 de 112m.c. 3160 ctms teniendo 13m 05 al Norte, a la calle Manuel Villagrán, por 8m.60 al Este de frente a la calle Venancio Benavídez, por ser esquina. Padrón. N.o 55723 y fecha de escritura el 12 de setiembre de 1886, ante el escribano Agustín J Morartorio A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derechos a oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2, y en los autos caratulados Carmelo y Toribio Delgaurio. Expedición de 2.as copias, Libro 47-Folio 571. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 15 de 1952 — Fdo.: Luis E. Fontana, Act. Adj.

$68 00 10|pub. Oct.17-15335-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.17-15431-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELOY TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.17-15432-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHIFFONE o ANA CHIFFONI, SALVADOR LARROBLA (hijo), LORENZO AVIUSO o ABIUSO y CAROLINA AVIUSO o ABIUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.16-15388-v.oct.27.

Posesión notoria de estado civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: JOVITA ALVARIZA contra sucesores de JUSTA RUFINA ALVARIZA Posesión notoria de estado civil. L.o 47, F.o 536, en la gestión promovida por la parte actora se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de doña Justa Rufina Alvariza y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$60.00 30|pub. Oct.4-14629-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BIANCHINO o BIANQUINO o BLANCO, MARCELINA DELGADO DE BIANCHINO y ALBERTO BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Mintevideo, Julio 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. Set.13-13283-v.set.24.
Oct.15-v.oct.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO J. BARRAGUE y DELIA FASOLI de BARRAGUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 564, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto J Barrague con Delia Fasoli, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. Oct.15-15356-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HORACIO LANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Oct.15-15300-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SOBREIRA DE MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.15-15352-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ADELA o IDA RAQUEL SPINZI o SPINZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15338-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.15-15338-v.oct.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "VICTOR FEJER contra MARIA JACOBIS DE FEJER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 497), se hace saber que, por resolución de fecha 17 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Victor Fejer con María Jacobis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 24 de 1952 — Juanángel L. Gianola Actuario

$48.00 20|pub Oct.7-14878-v.oct.29

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: MANUEL DOMINGO NIETO contra JUANA SEVERO ANTUNEZ Divorcio L.o 47 F.o 98 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Severo Antúnez para que comparezca a estar a derecho en éste juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 27 de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario

$48 00 30|pub Oct.4-14710-v.nov 7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Hugo Tebaldo Giangrande contra OLGA ROSA ANTONIA MAINO Divorcio L.o 47 Fo 466" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Olga Rosa Antonia Maino para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 18 de 1952 — Luis E Fontana Actuario Adjunto

$48 00 30 pub Set 22-13954-v oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA MARIA RICCIARDI GRIPPO, donde dice "Felipe Richardo" debe decir: "Felice Ricciardi" y donde los apellidos de los abuelos paternos figuran como: "Richardo" y "Olla" deben decir: "Ricciardi y Agoglia" y el de la abuela materna que figura como: "Machetto" debe decir: "Marchetti". — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Oct.24-15882-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PANY o JORGE NICOLAS ADALBERTO PANY BALDOVINAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.23-15848-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARREIRO GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.23-15815-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GARCIA LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.22-15739-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REYES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Acuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.22-15738-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ALONSO BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. Set.22-13904-v.oct.2.
Oct.22-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CALACIONE DE FRESSA o CALASCIONE DE FREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct.18-15559-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA CARABALLO o CARABAL o CARBALLO DE CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS o CASTINEIRAS o CASTINEYRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.17-15312-v.oct.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno dictado en autos: "DOTRA JUANA DOLORES contra VAISTEIN JULIO. Divorcio por causal L.o 49 Fo 125" se cita, llama y emplaza a Julio Vaisstein Mutchinysk, a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos den-

tro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 17 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.22-13905-v oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOSIK o JOSE KOSIK KMOSKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.17-15461-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO COSTA o MARIO ANTONIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. Oct.17-15520-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA LIA SCHAUER IRIGOYEN, donde dice "Schaner" debe decir: "Schauer" y donde dice: "María Sara" debe decir: "María Lía" — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.16 15360 v.nov.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida: En la de nacimiento de Félix Francisco Logullo, donde dice: "Francisco Félix" debe decir: "Félix Francisco". — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario-Adjunto.

$12.00 15|pub. Oct.15-15234v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR MURTAGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 17 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.11-15117-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMENEIROS o AMENEIROS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.11-15118-v.nov.14.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "BARRIOS LUIS Prescripción Lo 49 Fo 40" se cita, llama y emplaza a Francisco Berrutti, a los herederos de María Vado de Berrutti: Francisco Modesto, Jacinto Emma, María Luis Marcos Justo Héctor y Blanca Berrutti Vado y a los linderos Suc Cipriano Abreu, Luisa A de Lantes, Jacinto Vanini y Miguel Furcade y a todos los que se consideren con derechos con respecto a las sobras existentes en los siguientes bienes inmuebles A) Una fracción compuesta de 7 H 9.988 ms 24 dcms cuadrados parcela 20 154 señalada con el N.o 2 B del plano del agrimensor Senaldi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5552 el 27 de Febrero de 1950 ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando paraje conocido por Rincón de Carrasco séptima sección judicial del Departamento de Canelones que se deslinda 200 ms de frente al Sur a la calle Pública de 10 metros 30 cms de ancho, por medio con sucesión García Lagos; por 400 ms de fondo lindando al Este con parte de la sucesión de Cipriano Abreu y al Norte y Oeste con fracción 2 A que se describirá B) Una fracción con la misma ubicación de la anterior padrón 19 153 señalada con el N.o 2 A en el citado plano del agrimensor Senaldi y según el cual consta de una superficie de 33 H 3 803 ms 58 dcms cuadrados que se deslindan 192 ms 10 cms de frente al Sur a calle Pública de 10 ms 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos: dos rectas una que corre de Sur a Norte, de 400 ms y otra que corre de Oeste a Este, de 200 ms. lindando con la fracción 2 B. del mismo plano de Francisco Berrutti 655 ms al Este con parte de la sucesión Cipriano Abreu y Luisa A de Lantes; 409 ms 50 cms. al Norte con la fracción uno de Francisco Berrutti y 1 013 ms 20 cms al Oeste confinando con Jacinto Vanini y parte de Miguel Furcade.

En consecuencia las dos fracciones descriptas, tienen un área superficial de 41 H 3 791 ms 82 dcms cuadrados habiendo absorbido de las sobras aparecidas según la citada mensura del agrimensor Furriol 4 H 0.927 ms 20 dcms cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 23 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$204.00 30|pub Set.30-14422-v.nov 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PESCA DE NESE o CARMELA PESCA NESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10 pub. Oct.24-15926-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE LAVANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15927-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Oct.24-15925-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MATTOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Oct.24-15929-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15856-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Oct.24-15857-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "Slowak, Roberto con HILDA SCHLOSSER de SLOWAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. Oct.20-15581-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS RUBIÑOS de FONTENLA o REMEDIOS RUBIÑOS de FONTENLA o MARIA RUBIÑOS de FONTENLA o REMEDIOS RUBIÑOS de FONTENLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15646-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BACIGALUPO o BACIGALUPO BOSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15647-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VICENTE GONELLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonello" "Gevara" "Calula" y "Chiara", debe decir: "Gonella", "Cantoni" "Caula" y "Viara"; B) En la de nacimiento de Carolina Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonela" "Quiara", "Caura", "Viera" y "Teresa", debe decir: "Gonella", "Cantoni" "Caula", "Viara" y "Carolina": C) En la de matrimonio de Margarito Porcal y Carolina Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "veintitrés de Abril de mil ochocientos ochenta y uno" "Villa de Santa Lucía", "natural" "soltero" y en espacio en blanco, debe decir: "veintiséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos", "Cagancha", "legítima", "casado", "Teresa Caula" "italiana", "casada" "labores"; D) En la de nacimiento de Mauro Porcal, estableciéndose que donde dice: "Gonela", debe decir: "Gonella": E) En la de nacimiento de Pablo Porcal, estableciéndose que donde dice: "desconocidos" debe decir: "Antonio Gonella y Teresa Caula"; F) En la de nacimiento de Carmen Porcal, estableciéndose que donde dice: "Caubla", debe decir: "Caula": G) En la de nacimiento de Carmen Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Genela" "Viana" "Caluela" y "Viera" debe decir: "Gonella", "Cantoni" "Caula" y "Viara"; H) En la de nacimiento de Antonio Gonella, estableciéndose que donde dice: "Genela", debe decir: "Gonella": I) En la de nacimiento de Lorenzo Gonella, estableciéndose que donde dice: "Gonela" debe decir: "Gonella" J) En la de nacimiento de Teresa Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Canta" y "Antonia" debe decir "Caula" y "Cantoni": K) En la de nacimiento de María Gonella, estableciéndose que donde dice: "Viera", debe decir: "Viara" - L) En la de nacimiento de Emeterio Alberto Gonella estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonela", "Alverto", "Chaula" y "Biara", debe decir: "Gonella", "Alberto", "Caula" y "Viara". — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 15|pub. Oct.17-15444-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SAQUIERES y RAMONA LARROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Patricia Ramona Larrosa" debe decir: "Ramona Larrosa. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub Oct 16-15373-v.nov.1.o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELBONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.60 10|pub. Oct.15-15327v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de María Josefa Yozzi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Iozzo" y "Occhiuso" debe decir: "Yozzi" y "Occhiuzzi" y B) En la de nacimiento de Rosita María Alba Russo, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen como: "María José y Miguel Jozz", debe decir: "María Josefa Yozzi y Miguel Yoz-

zi". — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15|pub. Oct.11-15147-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO WALTER MAS., estableciéndose que donde la madre del inscrip aparece con el nombre de: "Lilia", debe decir: "Lilia". — Montevideo, Noviembre 5 de 951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40. 15|pub. Oct.13-15176-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN PEDRO PICCONE, estableciéndose que donde, respectivamente, el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picune" y "Lluanine" debe decir "Piccone" y "Giovannini": B) En la de nacimiento de Angel Esteban Juan Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picune" y "Giovanina" debe decir "Piccone" y "Giovannini": C) En la de nacimiento de José María Piccone, estableciéndose que donde respectivamente, el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picconni" y "Juanini" debe decir "Piccone" y "Giovannini": D) En la de nacimiento de Ernesto José Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente, el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Peccone" y "Giovanini" debe decir "Piccone" y "Giovannini"; y E) En la de nacimiento de María Josefa Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente, el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como "Piconi" y "Juanani" debe decir "Piccone" y "Giovannini". — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 15|pub. Oct.14-15239-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "PARIS JUAN c. AIDA CANEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (41|545), se hace saber que con fecha 27 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan París y Aída Cáneva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub Oct.10-15016-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SANTA MARIA o SANTAMARINA ANTONIO Escrituración de Oficio" (L.o 41 F.o 448), se emplaza por el término de noventa días a José Fernández Lorenzo, su esposa Manuela Conde García a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Antonio Santa María o Santamarina con respecto al siguiente bien: solar empadronado con el N.o 38.187 situado en el Pueblo Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28, manzana 200 de dicho pueblo compuesto según título por una superficie de 368 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de 4 de Junio de 1949 por 377 metros 0086 centímetros cuadrados teniendo 8 metros 78 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero distando su punto extremo al Este 42 metros 98 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Gobernador del Pino. — Y a los efectos del artículo 31 de la ley 8.733, se hace este emplazamiento — Montevideo, Setiembre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$96 00 30|pub Oct.6-14778-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BOVE o MARIA ROSA BOVE DE GALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.23-25851-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARCELINO ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.22-15805-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NATIVIDAD ESMERALDA GONZALEZ con DANIEL FERNANDEZ y la de nacimiento de su hija Manuela Norma Fernández, estableciéndose en ambas que donde dice María Natividad E. debe decir Natividad Esmeralda. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.22-15801-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la recificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de DOMINGO ESTEBAN FARRO y B) En la de matrimonio de DOMINGO FARRO con CAMILA SINFOROSA ALVAREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Victoria debe decir Camila Sinforosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.22-15802-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLETTE GENOVEVA GERMANA DREYFUS DE LANG WILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 30|pub. Oct.21-15731-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARBAJAL VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.21-15732-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposiicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión Salvador Piña", se hace saber que se ha solicitado la recificación de las partidas de matrimonio de Gregorio Salvador Piña y Flora Cabrera, de nacimiento de Humberto Piña y de nacimiento de Cirilo Fermín Piña, estableciéndose: En las dos primeras donde dice Gregorio Piña debe decir Gregorio Salvador Piña y en la última donde dice Salvador Piña (hijo) debe decir Gregorio Salvador Piña. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.22-15784-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. Oct.20-15597-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUDEL BARANOWICZ con SARA KATZ, y de nacimiento de sus hijos Isaac y David Baranowicz estableciéndose en todas ellas que donde dice Baranovich debe decir Baranowicz Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$18 00 15|pub Oct.18-15566-v.nov.4

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI LUCA y CLARA DI LUCA DE VACCHINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario
$36 00 30|pub. Oct.14-15276-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARBONE y de CATALINA CARBONE DE CIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — José Curi Ziaga, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.15-15293-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Salvador José y Nelly Matilde Spósito, estableciéndose que donde dice hijo legítimo del declarante y su esposa Blanca Birriel la primera es hija legítima del declarante y su esposa Blanca Virriel en la segunda debe decir respectivamente hijo legítimo e hija legítima del declarante y su esposa Manuela Bengochea; y en la de matrimonio de ésta con José Spósito donde figura como Blanca Virriel debe decir Manuela Bengochea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil) $21.00 15|pub Oct.15-15333-v.oct.31.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ERIBERTO PRATI y ROSARIO BELLETTIERI DE PRATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eriberto Prati y Rosario Balletieri, citándose por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub Oct.11-15140-v nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en los autos caratulados: Sucesión ROQUE BUENO se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Zulma, Donato, Francisco, Juan y Domingo Buono en la de defunción del causante Roque Buono, en la de defunción de Rafael Buono, en la de matrimonio de éste con René Cruz, y la de nacimiento de los hijos de éstos, Jorge Rafael y Rolando Carlos Buono, donde el apellido aparece Bueno debe decir Buono; B) En la partida de nacimiento de Donato Buono donde el padre figura como Donato debe decir Roque; C) Y en las partidas de nacimiento de Donato, Francisco, Juan Buono y de defunción de Rafael Buono, en donde el nombre y apellido de la madre dice respectivamente, Femia Millone, Femia M Milloco, Femia Miglionica y Eufemia Miglionico, debe decir: Eufemia Antonia Miglionico — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.
42.00 15|pub Oct.11-15141-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turrno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha [illegible] ado la rectificación de la partida de nacimiento de NORBERTO GUERRA, estableciéndose que donde dice Nolberto debe decir Norberto Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$18 00 15|pub Oct 10-15023-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: FRANZ STROSS y DORA MARIA KLINDERT DE STROSS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Stross y Dora María Klindert citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibiminto de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946 — Montevideo Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia Actuario
$10 00 20|pub Oct 8-14938 v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos: "SANTIAGO J ROMERO SCHUTTO contra CARMEN D SIRER FOSSATTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" se hace saber que por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1951, se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal de Santiago José Romero Sciutto y Carmen Della Sirer Fossatti, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40 00 20|pub. Oct.8-14939-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUSSI ZOLESI o DOMINGO GIUZZI o GIUSI o YUSI o YURI o GIOZZA o GIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente al heredero Isidro Giussi o Giuzzi para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 Oct.8-14922-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB SELIGMANN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36 00 30 pub. Set.30-14290-v.nov.3

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión GREGORIO S. REGALADO HERNANDEZ" se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio o Gregorio Sinforiano Regalado o Regalado Hernández, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a la heredera María Regalado Firpo o Firppo · Filpo conocida también por María Elena Rodríguez, para que se presente dentro de los noventa días citados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Bienes. — Montevideo Setiembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 30|pub. Oct.2-14525-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA TARRAT DE PONSICO o JOSEFA T. DE PONSICO, de FRANCISCO PONSICO o PONSICO SALDUGA, de SABINA PONSICO o PONSICO TARRAT DE FERNANDEZ y de RAMON o RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ ARDAIS, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra las expresadas sucesiones, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, y por el mismo término, a todos los causahabientes reales o presuntos, particulares o universales, directos o indirectos, deudores o acreedores del causante Román o Ramón Fernández o Fernández Ardais, y en general a cualquier interesado en su sucesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 1069, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$84.00 30|pub. Oct.24-15921-v.nov.27

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "PEREYRA MONTEIRO, TEMISTOCLES y SOUZA, RICARDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Sonia Gladys y Sheila Gladys, pues donde el padre de las inscriptas figura en la primera de dichas partidas como "Temistocles Monteiro" y en la segunda como "Temistocles Pereira Monteiro", debe decir en ambas: Temistocles Pereyra Monteiro. — Montevideo Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$16.80 12|pub. Oct.24-15911-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FUENTES DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15912-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA FALLER DE MAGNONE o JULIETA FALLERI MARELLA DE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15913-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15914-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA SANCHEZ DE GARZOLO o GARNOLO o GAZOLO o GANZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15915-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO ANTONIO CARDOSO GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.23-15838-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA HERBSCHTEIN DE HERSCHKOVICH o HERSZKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.23-15849-v.nov.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN o JUAN MARTIN LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-15853-v.nov.3

Liquidación judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "HILTEX SOCIEDAD ANONIMA", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores Jacobo Simner y Leandro S. Mendaro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 10|pub. Oct.22-15803-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.22-15740-v.nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores VICENTE OXILIA, ADELA OXILIA DE SOBREDO y ROMULA OXILIA DE SCORZA, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada el día 8 de Octubre de 1905 por ante el escribano Juan José Domínguez, en Montevideo, y por la cual los hijos de don Domingo Oxilia, llamados: Emilia, Liberata, Italia, Vicente, Adela Rómula y José Oxilia, y los nietos Pedro y Emilia Guidini y Oxilia, sucesores estos dos últimos de la otra hija de aquel causante, doña Teresa Oxilia de Guidini, cedieron a favor de su respectiva madre y abuela, doña María Martínez, viuda del expresado don Domingo Oxilia, todos los derechos y acciones que por herencia de éste y de la referida hija Teresa Oxilia, les correspondía en los siguientes inmuebles: 1.o) La finca de altos con el terreno en que está construida, ubicada en la manzana número 20 de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto el terreno de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sud, sobre la calle Maldonado, por 10 metros setecientos treinta y siete milímetros de fondo al Norte, donde linda con Lacassagne, por el Este con la calle de los Andes, por formar esquina y por el Oeste con don Miguel Morelli, y 2.o) La casa quinta con su terreno correspondiente situada a inmediaciones del Miguelete sobre el Camino de Burgues número doscientos cincuenta de este Departamento compuesto el terreno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Sudeste, a dicho camino en medio con Laguna y Vázquez, por sesenta y ocho metros, setenta y dos centímetros de fondo al Nordoeste, donde linda así como por sus costados con don Juan E. Agustini, encerrando una superficie de dos mil trescientos sesenta y un metros, veintiún decímetros y noventa y dos centímetros. Este inmueble se halla empadronado con el número 30.774 y su puerta de entrada hoy señalada con el número 3667. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Setiembre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68 00 10|pub. Oct.22-15544-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "CARBALLO, DORA OLGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece el apellido "Cartallo", debe decir: Carballo. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 15|pub. Oct.17-15463-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION VICTERBA o VITERBA DEL PUERTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.18-15519-v.oct.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CORREA CARLOS y RODRIGUEZ MARIA CELESTINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Correa y María Celestina Rodríguez y que se man-

dó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20 pub Oct.18-15542-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CAMILO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.18-15547-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "AGÜETE CARABAJAL MIRTHA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Ogüete", debe decir: Agüete, y donde dice: "Carbajal" debe decir: Carabajal — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub Oct.18-15551-v.nov.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MORESSI DE MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Monteidveo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12 60 15'pub. Oct.17-15454-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15487-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO: — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GRIZUTTI LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10.pub. Oct.17-15475-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BERLINGERI MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10'pub Oct.17-15466-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO TRIFON FERNANDEZ DENEO o DE NEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10'pub Oct.17-15467-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "GEMELLI EMILIO y LILA TZIGUELNIKOFF DE GEMELLI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde en ella la contrayente y su padre figuran con el apellido "Ziguelnich", debe decir: Tzigueinikoff, y donde la madre de la contrayente aparece con el apellido "Podcvirova" debe decir: Podswirowa; B) La de nacimiento de su hija Liliam Sonia, pues donde el apellido de la madre figura como "Ziguelnich" y el del abuelo materno como "Ziguelmich" debe decir: Tzigueinikoff, y donde el apellido de la abuela materna aparece como "Podevirova" debe decir: Podswirowa, y C) La de nacimiento de su hija Vivian Elvira, pues donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Ziguelmich": debe decir: Tziguelnikoff, y donde el apellido de la abuela materna aparece como "Podevirova", debe decir: Podswirowa. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 15|pub. Oct.15-15355-v.oct.31

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FRUGONI, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (parroquial), pues donde en la misma aparece el apellido "Frogoli" debe decir: Frugoni — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 15|pub. Oct.17-15464-v.nov.3

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LIVIA, MARTIN y DOMINGO MAROZZI DI GREGORIO, pues donde en las mismas dice: "de Gregores" o "De Gregores", debe decir: Di Gregorio. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub Oct.17-15465-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO o MAXIMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15462-v.oct.28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DERECHINSKY, DELIA con CAUTERUCCIO, DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Derechinsky y Domingo Cauteruccio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Oct.15-15354. v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA o TEODORA MARIA DE LEON DE PIRELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 10 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Oct.15-15313-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MICAELA HILDA GALDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.
$36 00 30|pub Oct.15-15353-v nov.18

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "LEAL JUAN ROBERTO y otros Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas A) La de matrimonio de Juan Roberto Leal con Cecilia Rivas pues donde dice 'María Rivas' debe decir Cecilia Rivas B) La de nacimiento de Alberto Leal, pues donde el padre del inscripto aparece con el nombre "Alberto" debe decir Juan Roberto, donde dice 'María Rivas" debe decir Cecilia Rivas, y donde dice: "Eloisa Rivas", debe decir: Eloisa Rivera; C) La de nacimiento de María Leal, pues donde dice "Alberto Leal", "María Rivas" y "Eloisa Cabrera" debe decir: Juan Roberto Leal, Cecilia Rivas y Eloisa Rivera, respectivamente; D) La de nacimiento de Alfredo Leal, pues donde dice: "Alberto Leal", "María Rivas", "Marcelino Rivas" y "María González" debe decir: Juan Roberto Leal Cecilia Rivas, Fructuoso Rivas y Eloisa Rivera respectivamente, y E) La de nacimiento de Amanda Leal pues donde dice: "Alberto Leal" "María Rivas" "Luis Rivas" y "Eloisa Rivas" debe decir: Juan Roberto Leal, Cecilia Rivas, Fructuoso Rivas y Eloisa Rivera, respectivamente. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $33.60 15|pub. Oct.10-15046-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ, NORBERTO RAMON y VARELA, AMANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Roberto y Héctor, pues donde los contrayentes y padres, respectivamente figuran como "Roberto Pérez" y "Amanda Cabrera", debe decir en su lugar: Norberto Ramón Pérez y Amanda Varela. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Oct.15-15311-v.oct.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PEREIRA SILVEIRA (MIRTA S.) con TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirta S Pereira Silveira y Tomás Nicolás Figueredo de León y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Setiembre 23 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario
$32 00 20|pub Oct.14-15240-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França en autos: "MAGRI, JOSE MARIA y NELLY MAGDALENA DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Magri y Nelly Magdalena Díaz y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo. Setiembre 25 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Oct.13-15093-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VILABOA o VILLABOA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$36 00 30|pub Oct.10-15053-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "MATTEO, GENEROSO RAFAEL Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento para que donde en la misma figura el apellido "Matteo", diga Mattheo — Montevideo Setiembre 27 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.
$12.30 15|pub Oct.10-15029-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MAGRI, VALERIANO y MARIA DORA DIAZ SEKULICH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Valeriano Magri y María Dora Díaz Sekulich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo Setiembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$32 00 20|pub Oct.10-15068-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "LOPEZ, LISARDO y FELIPA ALBARITA MARTINEZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas per-

sonas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre "Albarita", debe decir: Felipa Albarita. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.9-14988-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "IRIARTE CORDOBA, RAUL y ALEJANDRINA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, para que en todos los lugares que en las mismas figuran los apellidos: "Iriart" y "Córdova" diga: Iriarte y Córdoba, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub Oct.9-15002-v.oct.25.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "HORACIO MERICA · Quiebra. Calificación" (L.o 40 F.o 429) se cita, llama y emplaza al fallido Horacio Mérica para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

(Gestión Judicial) 30|pub. Oct.4-32633-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandamiento del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA LUISA PRAT BARRERE, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 7443 con una superficie aproximada de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, deslindados así: siete metros diez de frente al Norte a calle Galicia entre Yí y Yaguarón, puerta de entrada señalada con el N.o 1286, veinte y un metros treinta y cinco al Este lindando con Padrón 7442 de Amanda Morteo, siete metros diez en la línea del fondo al Sur limitando con el padrón 7439 de Arfad Schwarez y veinte y un metros treinta y cinco al Oeste con el padrón N.o 7444 de José Hiss y Mario Bus. Es pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Simón Barrere y genéricamente a sus sucesores o herederos a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble de la referencia, así como también a los propietarios linderos del mismo, señores: Amanda Morteo Arfad Schwarez, José Hiss y Mario Bus para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo Setiembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 30|pub. Set.29-14380-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se cita llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL TOMAS ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Isabel Lina Troya bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Setiembre 25 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 30|pub Oct.3-14600-v.nov.6

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOSA SERGIA con CANTALICIO DE LOS SANTOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado don Cantalicio de los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 13 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.

$36 00 30|pub Oct.2-14594-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y de doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Set.25-14111-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RATNIUK ROWALEZUK o EMILIO RATNIUK o RATNIUK KOWALCUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 16|pub Set.23-13983--v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR o SALVATORE DI TOLVE o DITOLVE y de GRAZIA NARDIELLO o GRAZIA MARIA NARDIELLO DE DI TOLVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.24-15895-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-15850-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de AGUSTINA NOGUEIRA DE ROTHFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuarrio.

$12.00 10|pub. Oct.23-15823-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-15847-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO VALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, 16 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15769-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BRESCIA o BRESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15787-v.nov.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS CARRARA PEREIRA, domiciliado en la calle Sarandí N.o 475, digo: Que debiendo optar por el título de Procurador, ofrezco los testimonios del escribano Jorge J. Cassanello y don Amado Galmés, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales — Luis Carrara" — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.22-15741-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FLORINDA NOVELLI DE DI BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15804-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALSABIO ADEMAR TORT y doña BLANCA EDELMA ARBON, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en los cuales se han deslizado los siguientes errores: En la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "Salsabio Ademar Tort", debe decir: "Salsabio Adémar Tort". En la partida de nacimiento de su hija Blanca Maribel, donde dice: "Ademar Tort", debe decir: "Salsabio Adémar Tort"; y donde dice: "Edelma Arbón", debe decir: "Blanca Edelma Arbón". Y en la partida de nacimiento de su hijo Aníbal, donde dice: "Edelma Arbón", debe decir: "Blanca Edelma Arbón". — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act. (Auxil.) $25.20 15|pub. Oct.22-15792-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARACOTCHE DE BASSAISTEGUY o JUANA MARIA CARACOTCHE o JUANA MARIA CARACOTCHE DE BASSAISSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.14-15160-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EJIDIO MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Gilio" en lugar de "Ejidio" — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.21-15716-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAYMUNDA MARZOA SUAREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano José Marzoa en la siguiente forma: Donde en ella dice "Hipólito Masoa" debe decir "José Marzoa" y donde dice "casado" debe decir "soltero". — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.21-15717-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15587-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLLERO de FARCDI o POLLERO CARRARA de FARCDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15653-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOLANO ALMEIDA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Aurea Feijoo, en la siguiente forma: donde dice: "Juan Almeira" debe decir "Juan Solano Almeida"; y donde el apellido de su madre aparece como "Echevarría" debe decir: "Echebarren" — Montevideo Octubre 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12 60 15|pub Oct.20-15652-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "THOMAS HAY WALKER y MARIA ELENA ACOSTA DE HAY WALKER. Disolución y liquidación de la

sociedad conyugal" (L.o 37. F.o 334), se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Thomas Andrew Hay Walker y María Elena Acosta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub Oct.21-15735-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SOSA AMONDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.18-15521-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA COUDRAY DE RUFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.18-15546-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS AZNAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15485-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.17-15493-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MULAS o MULAS BASOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.17-15494-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAURINO DE DI CORCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.16-15404-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EFISIO FALCO ó JUAN EFISIO FALCO BRONDO ó JUAN EFISIO FALCO BRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub Oct.16 15394-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRESCIANI o LUIS HIPOLITO BRESCIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.18-15330-v.oct.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MIGUELA GRANT, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de la compareciente, donde dice: "Al margen número 13 Grande María Elena Miguela" y "Juana Petronila Grande", debe decir: "Grant María Elena Miguela" y "Juana Petronila Grant"; y donde dice: "Compareció doña Juana Petronila Grande", debe decir: "Compareció doña Juana Petronila Grant". Y 2.o) En la de matrimonio de Micaela Grant con Pedro Nerón Pinasco, donde dice: "Comparecen don y doña Micaela Grant" debe decir: "Comparecen: don y doña María Elena Miguela Grant". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 15|pub. Oct.15-15322-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BURCATOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub Oct.15-15351-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO WILLINGTON, o WILLENGTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.15-15339-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Jorge Fara para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "PETRONA CLARA FERREIRA contra JORGE FARA Divorcio" (L.o 36 Fo. 223), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.14-15280-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO SERUGA y doña TERESA HORVATH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, llamado Emilio, en la siguiente forma: donde en ella aparecen los apellidos paterno y materno como "Saruga" y "Kowak" debe debir "Seruga" y "Horvath" — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub Oct.14-15274-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOTO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.15-15340-v.oct.25.

Disolución sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA ESTEVEZ DE FERNANDEZ contra JOSE FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37 F.o 3", se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández y María Estévez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub Oct.13-15199-v.nov.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CLAIRE LUISA VICTORIA BARTHELEMY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Preziosi (L.o 36 F.o 247) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Setiembre 4 de 1952 — Luis Antonio Lamas Actuario
$36 00 30|pub Oct.10-15072-v nov.13

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS LUIS MARIO GIANDANA y doña ANSELMA ANUNCIADA CODARI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el contrayente figura con el nombre y apellido de "Luis Gandana" debe decir: "Carlos Luis Mario Giandana" y donde su señor padre aparece con el apellido "Gandana", debe decir: "Giandana"; y donde la contrayente figura como "Anselma Codari" debe decir: "Anselma Anunciada Codari" y 2.o) En la de nacimiento de Anselma Anunciada Codari, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Reduinisgi" debe decir: "Rosa Re Dionigi". — Montevideo Setiembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario
$40.80 15|pub Oct.10-14916-v.oct.27.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: YOLANDA DIANA STEFANI DE BIERE con MIGUEL G. BIERI Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 35, F.o 569, se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Miguel Biere y Yolanda Diana Stefani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.8-14920-v.oct.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "JUAN CARLOS CAROZO c. JUANA SILVERA DE CAROZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 131", se hace saber al público que con fecha 16 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Carozo y Juana Silvera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub Oct.8-14914-v oct.30.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIANA ITURRALDE BEROETCHE DE HARISPURU contra JUAN JOSE HARISPURU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 37 F.o 291", se hace saber que con fecha 16 del corriente mes, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Harispuru y Juliana Iturralde Beroetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Setiembre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub Oct 4-14663-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña ANGELICA FRANCO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Albornoz Prieto. (L.o 37 F.o 15), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 30|pub Set.22-13956-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Marcos Sztern Ternebilt y otro con Sucesores de FLORENTINO RUIZ MONTERO y JUANA ARGEL Solicitan escrituración de un bien Lo 37 Fo 256" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de los esposos Florentino Ruiz Montero y Juana Argel para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 123 piso 7.o, a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describirá prometido en venta el 5 de Mayo de 1924 por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de Florentino Ruiz, que eran Juana Argel de Ruiz y sus hijos Carlos Guillermo Wáshington Jorge Celia Margarita Alfredo y Elena Angela Ruiz Argel al señor José Botta, según promesa transferida posteriormente a nombre de los esposos Marcos Sztern Ternebilt y Krejna Kotler Rozman e inscripta luego con el N.o 206 al Fo 80 del Lo 56 de la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones

El bien de que se trata es el siguiente Un solar de terreno empadronado con el número 110.134, 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 17 de Marzo de 1924, inscripto el 5 de Abril siguiente en la Direc-

ción de Topografía, compuesto de una superficie de 497 metros 43 decímetros, y tiene: 18 metros de frente al Sur a la calle Ramón Anador; 19 metros 80 centímetros, al Oeste, frente a la calle Anzani; 25 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 9; y 27 metros 16 centímetros al Este, lindando con el solar 11.

Se previene: Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; que el precio que fué de $ 1.492.29, se encuentra totalmente integrado según manifiestan los peticionantes; y que los citados deberán comparecer dentro del término de 90 días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$180 00 30|pub Set.22-13653-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, Eugenio Piñeyrúa en los autos "Compañía Bao S. A. contra GERARDO FERREIRA. Cobro de pesos" (Lo. 14, N.o 629, Fo. 488), se ha dispuesto citar y emplazar a don Gerardo Ferreira por noventa días, para que concurra a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 24 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.20-15615-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, dictada en los autos PEDRO STANICK con SEGUNDO FABEIRO y TERESA FERNANDEZ. Intimación. Se cita llama y emplaza a los esposos Segundo Fabeiro y Teresa Fernández o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida, y que prometieron en venta a dicho señor Stanick el 24 de Marzo de 1939 según promesa inscripta con el N.o 609 al F.o 134 del L.o 22 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos: Solar empadronado con el N.o 171713 (antes en mayor área con el N.o 95.088), ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Omar Paganini de Marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2086 el 21 del mismo mes, según el cual mide 900 metros2 y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Oficial o Servidumbre de 17 metros que es la primera vía hacia el Sur, paralela al Camino al Paso del Andaluz en su tramo más próximo al "Camino Cuchilla Grande", distando el punto medio de dicho frente 588 metros 35 centímetros del nombrado camino Cuchilla Grande, el que queda hacia el Oeste; por 72 metros de fondo: limitando: al Este con el solar B, del mismo plano; al Oeste con el padrón 95.087 y al Norte con el padrón 95 050.

Se previene: Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley del 17 de Junio de 1931; que el precio de venta fue de $ 765.00 y se encuentra totalmente integrado según manifiesta el peticionante y que los citados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de Oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$168.00 30|pub Oct.11-15115-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA GLADYS BARRENECHE, en la siguiente forma: donde figura el apellido de la madre como "Goncalves Vianna" debe decir "Vianna", solamente. — Artigas, 24 de Noviembre de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12 00 15|pub Oct.17-15478-v.nov.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABRILINA o ABRELINA TOLEDO DE GARDELA y de don CARLOS GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Abril 25 de 1952. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$12 00 10 pub Oct 17-15479-v oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SANTOS DE IZZI o ITZ o ITZO y de MIGUEL IZZI o ITZ o ITZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15917-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONZO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15885-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GUADALUPE CANEPA BAZANO o BASSANO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15706-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO VIERA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15704-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA OTTONELLO DE BOIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 8 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15705-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o FRANCISCO ABEL HIMBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15703-v.oct.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Junio del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad a doña JUANA RODRIGUEZ BAZELAR, designándole como curador al señor José Troncoso. — Canelones, Agosto 9 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.20-15608-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CANTARELLI o ROQUE CANTARELLI RONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.16-15406-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SERVETTI DE BELTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15567-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENCIO o FLORENCIO FENOGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15568-v.oct.29

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace público, que por resolución de fecha 12 de Agosto del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad a BUENAVENTURA UMPIERREZ, designándose curador? a su hermana doña Marcelina Umpiérrez de Alvarez. — Canelones, 18 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15540-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ACEVEDO DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15323-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15324-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN o JULIA GILARDONI DE DONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15325-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno ed Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO ANTONIO o MODESTO COALI y de ALBINO BENBENUTO CLEMENTE o JOSE COALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15326-v.oct.25.

pertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REDIN BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$36 00 30|pub Set.30-14390-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PALERMO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15884-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10 pub. Oct.22-15777-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GOMEZ DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.20-15614-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA BRIANZA o ELCIRA BRIANZA CHURIS DE ARRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Canelones 16 de Agosto de 1952 — Hugo Alvez Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.18-15527-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES HERRERA o MORALES y HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1952 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.17-15425-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1952. — Héctor T Lémez. Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15489-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELEN RAVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.17-15476-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CONCEPCION CELESTINA FERNANDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.17-15477-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ECHEVERRIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido siguiente: donde figura con el nombre de Moisés, debe decir en su lugar, María Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub Oct.17-15474-v.nov.3

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra recaído en autos: "JUANA BERNASCONI GONELLA Incapacidad" (L.o 1.o, F.o 326), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Agosto de 1952, fué declarado en estado de incapacidad doña Juana Bernasconi Gonella Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Canelones Octubre 2 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.15-15301-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA DE ARMAS DE FORNESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o en contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Pando, Setiembre 15 de 1952 — Jorge M Moller Juez de Paz. — Pando Setiembre 16 de 1952
$16.00 10|pub Oct.17-15490-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 126 Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 55) se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintiséis, ubicado sobre la línea S de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. Set.27-14216-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 970 Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 56) se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número novecientos setenta ubicado en la calle Argentina entre San Martín y Crespi, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz
$72.00 30|pub Set.27-14217-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 163 Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 55), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores, a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y tres, ubicado sobre la línea E, de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz
$72.00 30|pub Set.27-14218-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 155 Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 54) se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cinco, ubicado sobre la línea S. de la calle Mackinnon entre Plaza Lavalleja y Plazoleta, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Esteévez Juez de Paz
$72 00 30|pub Set.27-14219-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 31 Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 56), se cita llama y emplaza a los propietarios sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número treinta y uno ubicado sobre la línea S de la calle Argentina entre Larrañaga y De las Flores del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz
$72 00 30|pub Set.27-14220-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 71 Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 57), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número setenta y uno ubicado sobre la línea W de la calle De Las Flores entre Plaza Artigas y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz
$72 00 30|pub Set.27-14221-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 103. Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 58), se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento tres ubicado sobre la línea W de la calle Larrañaga entre Argentina y Muttonidel del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$72.00 30|pub Set.27-14223-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 123. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 58), se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintitrés, ubicado sobre la línea S. de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz
$72.00 30|pub Set.27-14224-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 558. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 57). se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos cincuenta y ocho ubicado sobre la línea E. de la calle número 2 entre Rambla Miguel Perea y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz.
$72 00 30|pub Set.27-14225-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DEL BALNEARIO LA FLORESTA padrón N.o 160. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 59), se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta ubicado sobre la línea E, de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1 o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz.
$72.00 30|pub. Set.27-14222-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Octubre 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.24-15909-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUCAS FAGUNDEZ o CLARA MAXIMA LUCAS DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1952 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.23-15828-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SORIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1949.
$12.00 10|pub Oct.23-15829-v.nov.3.

Cancelación de hipoteca

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en auto MAURO FABIAN PINTOS c. Sucesores de TORIBIO ABELENDA Cancelación forzosa de hipoteca, L.o 25, F.o 710, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores o herederos de Toribio Abelenda para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —

Melo, Octubre 15 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.23-15831-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ELLIS o ELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.21-15672-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.20-15618-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de Octubre de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.18-15538-v.oct.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "ANTONIO MARIA SOSA Rectificación de partida. L.o 25, F.o 542, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Sosa, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice María Dolores Sosa, debe decir Antonio María Sosa, por ser su respectivo nombre. — Melo, Mayo 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.18-15535-v.nov.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO ANDRES DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10||pub. Oct.23-15830-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$15.60 10|pub. Oct.23-15619-v.1. v..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.24-15872-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.24-15873-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BALLE o EMILIO HUMBERTO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.22-15293-v.nov.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o FLORENCIO AMARO VILA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Act.
$12.00 10|pub. Oct.22-15793-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOMASINI de PIÑEYRO y de JUAN PEDRO o JUAN P. PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15659-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORENO de TOMMASI o JUANA MORENO REYES de TOMMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15660-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DOMENECH COLMAN DE JORCIN o SOFIA DOMENECH DE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.17-15422-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub Oct.17-15423-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUCERNA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub Oct.17-15443-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CARLOS ZALDUA AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15445-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GARDIOL DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15407-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10 pub Oct.16-15408-v.oct.27.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet dictada en autos. "SZULKIN JAIME Quiebra" (L.o 31 F.o 498) se hace saber al público que habiendo el señor Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra de don Jaime Szulkin, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 31 de Octubre corriente a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado Letrado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1 674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$19.20 8|pub. Oct.17-15480-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15369-v.oct.27.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "LAGOS (JUAN) Prescripción" (Lo. 32 Fo 265) se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Juan Lagos ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas y veinte decímetros, que linda según títulos: al Norte con Domingo Zabala; al Sur con Juan Bidegaray; al Este y al Oeste con otras fracciones de las cesionarias: B) Una fracción de campo de cinco hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta y siete decímetros, que linda, según títulos: al Norte con Domingo Zabala; al Sur con Juan Bidegaray; al Este con María Alba de Arenas y al Oeste, con fracciones de las cesionarias. Los mencionados cesionarios son: Benita Catalina Gastellussarry y Marcelo Domingo, Juan Carlos y María Lelia Oviedo Gastellussarry: C) Las sobras de una extensión de 2 hectáreas, 7587 metros 58 decímetros que resultan de un lote de cuatro fracciones de campo que, según títulos tienen una superficie total de 69 hectáreas, 36 áreas 8 centiáreas y 14 decímetros, pero de acuerdo al plano de mensura levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 802, existe una superficie de 72 hectáreas, 1185 metros 72 decímetros y que se deslinda así: al Norte con camino a Paso Zabala por medio, con Lorenzo Buceta y con Carmelo Gómez; al Este, con la sucesión Antonio Gómez; al Sur - Sudeste, con Carlos A. Quincke y, al Oeste - Sudoeste con María Isabel Pérez de Vignolo. Los inmuebles referenciados están empadronados en mayor área con el número 418 y ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes enunciados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1952. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$180.00 30|pub Oct.14-15292-v.nov.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SARRA ELIA Rectificación de partida" (L.o 32 Folio 255), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elía Rodríguez Sarra estableciéndose que, donde su nombre aparece Feliciana Irene debe decir Elía por ser este su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia Setiembre 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$24.00 15|pub Oct.10-14452-v.oct.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "GRIMOLDI BERNARDO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" L.o 32, F.o 228 se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Bernardo Grimoldi estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno figura Grimold debe decir Grimoldi, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.
(Auxil.) $16 80 15|pub Oct.10-15024-v.oct.27

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "CUTRA JUAN ANDRES y otros. Prescripción", (L.o 32, F.o 22[illegible]

se hace saber, que ante este Juzgado Letrado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 23 hectáreas 4.646 metros 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales y las servidumbres activas y pasivas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, que se identifica con el padrón número 441 y que según títulos refieren una superficie de 486 hectáreas 4.870 metros 10 decímetros y según plano del agrimensor James García, subscripto en Durazno, en Noviembre de 1942 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 62, el 1.o de Diciembre de 1942, tiene una superficie total de 509 hectáreas 9.516 metros 77 decímetros y linda: al Norte, con campo de la sucesión de Evaristo Fernández, antes de doña Fulgencia Fernández de Recuero, en recta amojonada de 2.347 metros 40 decímetros: al Este, en su mayor parte con la misma sucesión Evaristo Fernández y en otra con propiedad de Francisco Puig, antes de la prenombrada sucesión, en recta de 2.533 metros 20 centímetros; al Sur, en parte con la sucesión Carlos Etcheverry y en otra con Elena L. de Cames, antes sucesión Menéndez en extensión amojonada de 2.488 metros 50 centímetros y al Oeste, Cuchilla Villas Boas, por medio con campos de la sucesión María P de Sánchez de José Benteberre de César Echeguía, de Luis Bidondo y de Martín Lazarte, respectivamente Como puede apreciarse existe una diferencia entre la superficie que indican los títulos 486 hectáreas 4.870 metros 10 decímetros con la mensura de dicho campo practicada por el agrimensor James García en Noviembre de 1942, que arrojó un área de 509 hectáreas 9.516 metros 77 decímetros lo cual arroja un exceso de superficie de 23 hectáreas 4.646 metros 67 decímetros En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos a las sobras del campo enunciadas en el presente edicto y especialmente a los sucesores de Evaristo y Francisco Fernández, Francisco Puig, Elena L. de Cames y Carlos Etcheverry, sucesores de Delfina Fernández de Moyano, Martín Lazarte, Luis Bidondo, César Echeguía, José Benteberre y sucesión María P de Sánchez o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Colonia, Setiembre 4 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$228.00 30|pub Oct.10-15033-v.nov.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "OVIEDO DE MONAY NEMESIA FAUSTA Prescripción" (L.o 32, F.o 261), se hace saber que ante este Juzgado Letrado, doña Nemesia Fausta Oviedo de Monay, ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en 3.a sección judicial de este Departamento, ciudad de Rosario, señalada con el padrón N.o 594, manzana N.o 66 y a que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Gral Artigas) por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con la Sociedad Rosarina; por el Norte con la sucesión Alberti y por el Sur con doña Antonia Díaz de Martínez, encerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecinueve decímetros setenta y un centímetros cuadrados En la actualidad tiene los siguientes linderos: al Oeste, calle General Artigas; al Sur Ciriaco Martínez; al Este Junta Local y al Norte sucesión Francisco Errecart En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llennará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia Setiembre 15 de 1952 — Mauro A Cominotti Actuario Interino

$120.00 30|pub Set.27-14239-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE ARMAS DE CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Octubre de 1952 — Zósima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.16-15409-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado DEODULIO LOMEZ, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 572, señalado como solar 2, manzana 122, con un área de 1844 metros 7025 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste y Sureste a las calles Jacinto Laguna y Libertad, donde hace esquina, lindando al Suroeste y Noroeste con los solares 3 y 1. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. Oct.8-14903-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO LOPEZ. Rehabilitación". (Lo. 39 Fo. 605), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro López, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual, por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, 24 de Setiembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 10|pub. Oct.22-15770-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FERNANDEZ o ALEJANDRO FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.22-15775-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CARMELO PABLO DE LEMA y doña BERNARDINA RUDELINDA DE LAMAS o BERNARDINA RUDELINDA DE LEMA o BERNARDINA RUDELINDA DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de gosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.22-15773-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA RODRIGUEZ DE VILLAMIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$12.00 10|pub. Oct.22-15774-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.16-15375-v.nov.19

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCON DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 23 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.22-15776-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUSTO AMERICO IDIARTE c. ELIA VIÑA DE IDIARTE" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Justo Américo Idiarte y doña Elia Viña En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta (60) días, a los fines dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Octubre 1.o de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.14-15251-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección Flores, se hace sabe ral público la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL DE MARCO y JOSE MARIA o JOSE MARIA RAMON DE MARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 17 de Octubre de 1952. — Roberto Gayre, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.24-15935-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISA JULIA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad 10 de Octubre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.15-15344-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA CIPRIANA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DE FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15797-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oirbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Octubre 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.22-15798-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JAVIER o CARLOS J. PROSPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15799-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DINIZ FERREIRA ESPINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.21-15665-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTOS, MARIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ DE BENTOS y MARIA BASILIA BENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.21-15661-v.oct.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha cuatro del actual en autos "ARAMBURU FRANCISCO-BENOYT o BERNOYT DE ARAMBURU CARMEN PAULINA. Disolución y liquidación so-

ciedad conyugal. L.o 28 F.o 457 N.o 664 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7o. ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Octubre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20 pub. Oct.21-15666-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15662-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15663-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO o FELIPE S. ACEVEDO, OCTAVIO GERERDO ACEVEDO y JOSE o JOSE BEATRIZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15661-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de SESSIN o SESIN CUEIÑ o COUEIK o KUEK o KUAEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 9 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$35 00 30|pub. Oct.3-14580-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GONZALEZ MICHELTORENA JUAN FRANCISCO ARTIGAS y ANTONIO MARIA Prescripción treintenaria (libro 28 folio 424 número 572)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación —bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio— a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción y especialmente a Petrona Martínez de Albarenga Justino y Rosa Albarenga, Nieves y Juan Ulloa Rodríguez, el que consiste en: Tres fracciones de campo y una franja anexa ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, señaladas con los números "uno" "dos" y "tres" y la franja dicha con la letra "A" en el plano del agrimensor José Luis Celayeta de Octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de los mismos con el número 1559 antes empadronadas en conjunto con el N.o 669 y ahora con los números 669 11.288 y 11.289 correspondientes por su orden a las fracciones números 2, 3, y 1 "A" abarcando un área total de 159 hectáreas 3 098 ms., que en conjunto lindan Norte línea quebrada de cuatro rectas camino de la Cuchilla San Gabriel por medio con Manuel Vidal; Noreste, con sucesión Antonio Morize y sucesión Tiburcio Ibarra; al Sureste con Pío Vidal y sucesión Labandeira; y Suroeste línea quebrada de tres rectas con la sucesión Labandeira — Florida, Setiembre 16 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.

$132 00 30|pub Set.26-14164-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "María Carlina Isain de Hernández con CARMELO HERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, Fo. 99), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Carmelo Hernández y doña María Carlina Isain de Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 7 de 1952 — José Ramón Díaz Actuario

$60 00 20 pub. Oct.20-15657-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LAUREANO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8 00 10|pub. Oct.16-15115-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA BUSTAMANTE DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub Oct.16-15414-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1052. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.16-15361-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA JOSEFA HERNANDEZ DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número 68, a fojas 25 del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la 8.a sección de Canelones, en el año 1891, en el sentido de que se establezca el nombre de la inscripta o sea Felipa Josefa, que fué omitido en el acta respectiva. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 1 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. Oct.16-15362-v.nov.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "OLEGARIA G. NUÑEZ LAMAS DE MONTERO con FELIX ARGENTINO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 33), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Félix Argentino Montero y doña Olegaria G. Núñez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60 00 20|pub. Oct.16-15363-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENA y JUANA BRITOS de MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1952. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct.20-15648-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GABRIEL GONZALEZ SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct.20-15649-v oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA ROBAINA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1952 — Uberfil G. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.20-15650-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct.20-15651-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIEGO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 3 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.20-15601-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO C. o EUFEMIO CIPRIANO GONZALEZ y DACIZ ESTEBAN ANGEL GONZALEZ CIAPPARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct.20-15602-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "OFELIA LIMA DE DA SILVA contra ANTENOR EMILIO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 184 N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Antenor Emilio Da Silva y Ofelia Lima citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú Setiembre 1.o de 1952 — Elbio Benia Comas Actuario adjunto

$40.00 20|pub. Oct.24-14895-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Mayo de 1952 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10.pub Oct.21-15788-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ARTURO BALDOMERO BESSIO, solicitando rectificación de las partidas: de matrimonio del gestionante con Leandra María Colombino, donde dice "Liemes", debe decir "Bessio" y donde dice "de padre desconocido debe decir de "Eliseo Bessio, argentino"; y en las de nacimiento de los hijos del gestionante José Francisco Eliseo Américo y Carlos María Bessio donde dice "Liemes", debe decir "Bessio" y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocido, debe decir de "Eliseo Bessio, argentino" por ser lo que corresponde — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub Oct 18-15514-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos 'ADELA POGGIO DE BENITEZ y otros Sucesión' (L.o 20 F.o 222 N.o 470) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Obdulia Poggio Pedroza María Luisa Poggio Pedroza María Antonia Poggio Cáceres y Ricardo Poggio Cáceres sus causahabientes o sucesores a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Setiembre 25 de 1952 — Juan Ohniegur, Actuario

$48 00 30|pub Oct.7-14893-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO PIRPO o PRUDENCIO J. PIRPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de Setiembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.16-15374-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITA ARTIA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de Octubre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.18-15516-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELISA E QUINTANA y otros Prescripción" (L.o 20 F.o 221 N.o 468) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble. Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1ra sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 382, padrón N.o 2543 compuesta de una superficie de 1.411 metros 6305 centímetros deslindada así 43 40 metros frente al Oeste sobre calle Piedras (hoy Carlos Albo): 32 62 metros al Sur sobre calle Sarandí: igual medida al norte, lindando con inmuebles de don Juan Damiano y sesucesión Segundo Civelli: y 43.15 metros al Este, lindando con finca de don Conrado Hugo Onetto a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú. Setiembre 23 de 1952 — Juan Oholeguy. Actuario.

$84.00 30|pub Oct.7-14897-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERALDO o BERARDO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.18-15515-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CATALINA GUARIGLIA DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.16-15367-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CATALINA GRASS o GRAS o GRAZZ o GRAZ DE CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.16-15369-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GARAY DE ISOLABELLA o JUSTA TEODOSIA GARAYS DE LACAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 17 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub Set 27-14242-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "HECTOR I BONTI c BERTA LIDIA GRIECO DE BONTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor I Bonti y Berta Lidia Grieco, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por el término de sesenta días. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$32 00 20|pub Oct.9-14957-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MALDONADO DE BRITOS y ABEL OMAR BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.2-14519-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en autos: "JOSE PACE contra ELVIRA MARIA LAURIA. Divorcio por causal". (Lo. 37, Fo. 497), se cita, llama y emplaza a doña Elvira María LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Octubre 15 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Oct.24-15855-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN RAMON BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 9 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15644-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.20-15624-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8.00 10|pub. Oct.20-15625-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA DOS SANTOS o DOS SANTOS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.18-15511-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO IRAZOQUI IRAGARAY BORDA o JUAN NARCISO IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Setiembre 22 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10 pub. Oct.17-15428-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMELINDRA ALVEZ o HERMELINDA ALVEZ o ALVES de FERNANDEZ CRUZ o DA CRUZ y de MANUEL FERNANDEZ CRUZ o DA CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12.00 10 pub Oct.18-15510-v.oct.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "IRACEMA BUSTAMANTE LIMA contra AUGUSTO RODRIGUEZ PEREZ Divorcio por su sola voluntad" (L.o 37 F.o 441) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Augusto Rodríguez Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Rivera, Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$48 00 30 pub Oct. 15-15346-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o MARIA SULEMA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15343-v.oct.25.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO AMUEDO en autos: "Eduardo Amuedo. Expedición de segundas copias de escrituras" (L.o 37 F.o 456), promoviendo acción para obtener una segunda copia de escritura de compra, autorizada en esta ciudad con fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, por el escribano Camilo E. Magariños, por la cual la Intendencia Municipal vendió al señor Eduardo Amuedo el siguiente bien inmueble: Los solares Nos. 1 y 2 de la Manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, ambos empadronados con el N.o 2906 y los que tienen los siguientes límites: 1.o) El solar N.o 1, tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Lavalleja; igual extensión al Sur, lindando con el solar 3 de la misma manzana, propiedad del señor Eduardo Amuedo: 21 metros 475 m. al Este, sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 del compareciente Amuedo; y 2.o) El N.o 2 tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 del compareciente; 21 metros 475 m. al Este lindando con el solar 1 del mismo compareciente Amuedo, e igual extensión al Oeste lindando con la calle Vichadero. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin intervención, a que manifiesten su oposición a la gestión tendiente a la obtención de las segundas copias de las escrituras mencionadas —Rivera, Setiembre 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub. Set.29-14327-v.nov.1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANOEL SILVEIRA GOULART o GULARTE o GULART y TALTIVIO SILVEIRA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 3 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub Set.23-13973-v oct.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J A Bajac, dictada en autos: "MARIO ANTUNEZ MACIEL y OTRO Prescripción treintenaria" (L.o 37 F.o 456), se cita, llama y emplaza a los señores: María Laura; Amelia; Moisés; Juan; Felisbino y Honorio Antúnez Maciel y Antonio Cantalicio Cardozo, sus sucesores, herederos o causahabientes y, en general a todos los que por algún título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, entre los arroyos Corrales y Coronilla de Corrales, compuestas en conjunto de una extensión superficial, según plano de mensura y división del agrimensor don Arturo Grau Rosell, de Octubre de 1945 y de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número ocho de fecha 11 de Enero de 1952, de mil cuatrocientos cincuenta hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros, tres mil quinientos noventa centímetros; (1450 h. 7334 m2 3590 cm2) dentro de los límites generales siguientes: al Noroeste, y Norte el arroyo Corrales y Amelia Viana Antúnez de Hermida; al Noreste y Este, Feliciana F de Antúnez y Almedorina Antúnez Maciel; al Sur y Sureste, arroyo de la Coronilla por medio que separa de Elda y Ethel Cardozo y hermanos; al Sureste y Oeste, arroyo Coronilla que separa de Mario Oliveira y la unión con el arroyo Corrales que separa de la sucesión de Juan A Oliveira, los que están empadronados con los números 1536 y 4994 para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Rivera, Setiembre 13 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144 00 30|pub Set.22-13857-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento

to de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME DELGADO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Oct.15-15347-v.oct.25.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "PEREZ DOROTEO. Prescripción Adquisitiva (L.o 5, Folio 133)", se emplaza a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento con una superficie de 2.954 metros 10 decímetros cuadrados.. Linda al Norte, sucesión Facundo Morales, sucesión Isaac Sainz y Quirino Campelo; al Este, Reducinda L. da Costa; al Sureste, calle General Artigas: y Suroeste, calle 19 de Abril Dicho inmueble está empadronado con el número 539 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rosell. en Junio de 1952, cuyo plano fué inscripto en Julio 28 de 1952 con el número 128 Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rivera, 3 de Octubre de 1952. — Carlos Faveiro, Juez.
$84.00 30|pub Oct.15-15349-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO M. o RODOLFO MARIO JUANCHE y MARIA JUANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Oct.23-15827-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Oct.22-15763-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO POLICARPO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Oct.22-15790-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA URIBE DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Oct.22-15791-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ARZARELLO DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Oct.22-15764-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ, FRUCTUOSA SOSA, SEVERIANA SOSA DE RODRIGUEZ y JOSE o JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub Oct.22-15765-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALTIER ROTULO o ADELA ALTIERI ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Oct.20-13078-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o FABIANA MARIA JOSEFA DAVILA de CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Oct.20-13077-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEOFILA RODRIGUEZ de CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub. Oct.18-15573-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD TECHERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub. Oct.17-15459-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CITERA o CHITERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 9 de 1952. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.23-15835-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.24-15922-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalpi, Act.
$12.00 10|pub. Oct.24-15923-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIO o DORALINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.23-15820-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado JOAQUINA MENTEGUIAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año 1883, primera sección de Salto, acta N.o 10, en la que aparece la inscripta como Anastacia Mintiguiaga cuando debe ser Joaquina Menteguiaga Y a sus efectos se hace la presente — Salto, Junio 11 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub Oct.17-15484-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA MIRANDA, NIVA. Rectificación de partida" (Lo 18, Fo. 20), se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la partida de nacimiento de Niva Pereira, en la que figura como Nilba, cuando debe decir: Niva, y perteneciendo al sexo femenino, cuando debe ser masculino. — Salto, Setiembre 23 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Oct.20-15621-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15620-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELENA UDAVE o SARA ELENA UDAVE GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Oct.23-15833-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURAN DE PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Oct.23-15834-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
Oct.21-32783-v.oct.31.
Nov.21-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REYES FERNANDEZ DE GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15447-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BITA DEL CARMEN GUILLAMÁ DE MENDEZ o VITA DEL CARMEN GUILLAMA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 18 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$12.00 10|pub Oct.17-15448-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ASCENSION MARTINEZ DE PANZARDI o MARIA DE LA ASCENSION DE PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Oct.17-15449-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PEREZ DE DELFINO o CELINA PEREZ PELAEZ DE DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15450-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 10 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12 00 10 pub Oct.17-15451-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub Oct.17-15456-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.15-15295-v.oct.25

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "MARIO PARMENIO VERA. Incapaz. Lo. 12, Fo. 51", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Mario Parmenio Vera, designándose curador del mismo a su hermano Aristóbulo Gabriel Vera y Vera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Oct.17-15458-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "TERESA SACCO DE SOLARI. Rectificación de su partida de matrimonio" L.o 13 F.o 72" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Sacco de Solari, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde el nombre de su esposo figura "Enrique" debe decir "Francisco Manuel" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 24 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario adjunto.

$24.00 15|pub Oct.11-15144-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIELA MARIA FABRICIO Prescripción L.o 13, F.o 77", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Leonor Rivarola, Petrona Farías y Miguel A Mascherini o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, sitio centro, número dos, de la manzana cuarenta y seis del cuarto cuartel de esta ciudad, lindando en treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros por el Norte con la calle Vidal por diecisiete metros dieciocho centímetros por el Sur lindando con el solar número ocho: treinta y tres metros veinticinco centímetros al Este, con el solar tres, por cincuenta metros, cuarenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno y más una pierna de llave de diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, por igual cantidad al Este, lindando con el mismo solar cuatro, formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados, padrón número 2.775. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 27 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$120.00 30|pub Oct.15-15296-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 12 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco Actuario adjunto.

$36.00 30|pub. Oct.11-15145-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIMENEZ DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 10 de 1952. — Luis A Maggio, Juez de Paz

$12.00 10|pub Oct 17-15446-v oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos: "MICAELA LASA DE VILLALBA Prescripción treintañal" se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al señor Rodolfo M Torres, o sus sucesores al bien ubicado en el pueblo de Ituzaingó, 2.a sección del Departamento de San José, en la manzana N.o 2, empadronado con el N.o 1995, de una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando: Al Nordeste, Sudeste y Sudoeste, con calles públicas y al Noroeste, calle pública, en medio con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay para que se presenten dentro del término legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Rodríguez, Octubre 1.o de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez.

$72.00 30|pub. Oct.11-15143-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS OROFINO y de MARIA CECILIA DOMINGA PALAGANO DE OROFINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.22-15779-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARTURO LEON PAZOS. Rectificación de partida", Lo. 28, Fo. 276), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo León Pazos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Pasoz" en lugar de "Pazos" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 8 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.22-15780-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN ROSA RIOS y MARIA EUGENIA TRISTAN DE RIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 28 F.o 254" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto último dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Rosa Ríos y María Eugenia Tristán de Ríos. y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. (artículo 7.o Ley N.o 10783) — Mercedes, Setiembre 6 de 1952 — Horacio A Cazalás Actuario.

$40.00 20|pub Oct.7-14893-v.oct.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELEODORO MODERNELI SISURQUI. Rectificación de partida Lo. 28 Fo. 213". se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Eleodoro Modernell Sisurqui, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Eleodoro, Jorge Ramón y Héctor Javier, por cuanto en ellas el apellido del peticionante figura como "Sisurqui". en lugar de "Modernell" que es el que les corresponde — Mercedes, Octubre 9 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.18-15502-v.nov.4

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "OLGA SHKURTI de ARDUSSO y JUAN J. ARDUSSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 28, Fo. 270", se hace saber: Que por resolución N.o 9.207 de fecha 13 de Setiembre último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Shkurti y Juan José Ardusso. y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Mercedes, Octubre 4 de 1952 — Horacio A Cazalás. Actuario

$40.00 20|pub. Oct.18-15503-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano. se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CASASA de VIGANO, PETRONA VIGANO y AMELIA LUISA VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 3 de 1952 — Mario Echenique, Juez.

$12 00 10 pub. Oct.18-15500-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTO BRITOS y de BONIFACIO GABINO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1952. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub. Oct.16-15366 v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO NORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 2 de 1952. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.16-15365-v oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON HARREGUY DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.

$8 00 10|pub. Oct.23-15810-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAUL DUARTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.23-15811-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO BLANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.16-14565-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA IRIS SANTOS DE CALVETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15592-v.oct.30.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: "RODRIGUEZ ATILIO. Segunda copia escritura". (Lo. 20, Fo. 662), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Rodríguez solicitando segunda copia de la escritura que el 30 de Noviembre de 1950 autorizó el escribano José M. Valdenegro en Pueblo Olimar, octava sección judicial de Treinta y Tres, por la que el Juez de Paz de dicha sección representando de oficio a don Nicasio Bustamante y a su esposa Agustina Roldán vendió por ejecución de hipoteca a favor del Banco de la República a Atilio Rodríguez, soltero, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio en él construído que es la mitad del solar número nueve, manzana dieciséis del plano levantado por los agrimensores José B López y Justo Llanos el diez de Julio de mil novecientos veinte y dos ubicado en la octava sección judicial de Treinta y Tres (ante novena sección judicial de Cerro Largo), empadronado con el número seiscientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos metros lindando: al Sur, en diez metros con calle de diecisiete metros de ancho que la separa de la manzana número nueve al Norte, igual extensión con el solar cuatro de la sucesión María Graciana Silva; al Este, en cincuenta metros con la

otra mitad del solar nueve y al Oeste, también en cincuenta metros con el solar ocho. La primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres, con el N.o 565 al Fo 284 del libro 1.o con fecha 7 de Diciembre de 1950 A los efectos dispuestos por l ley de 19 de Noviembre de 1951 se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Octubre de 1952. — Hugo D. Goyenola. Act.

$52.00 10|pub. Oct.23-15845-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos ARTURO AMARO y BENITA VICTORIANA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de su matrimonio donde dice Victoria debe decir "Benita Victoriana" y donde dice nacida el 15 de Enero de 1916 debe decir "12 de Enero de 1915"; y de nacimiento de su hijos Elisabeth, donde dice Elisabeht, debe decir "Elisabeth"; Dinorah donde dice Dinorat, debe decir "Dinorah"; Lila Blanca, y las dos mencionadas anteriormente donde dicen ser hijas de Victoria Alvarez, deben decir de "Benita Victoriana Alvarez". — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1952.

$30.00 15|pub. Oct.16-15401-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 26 de Setiembre de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15358-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 1.o de Setiembre de 1952. — Hugo D Goyenola. Actuario.

$8.00 10|pub Oct.15-15359-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENA CATICHA o CATICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 1.o de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15393 v.oct.30

REMATES JUDICIALES

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "MARIA SEVERA RODRIGUEZ. Incapaz. Remate judicial. L.o 13, F. 49", se hace saber que el día 17 del mes de Noviembre, a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de la escribana Actuaria Adjunta y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) 1|12 ava parte indivisa, de una fracción de campo, situada en Escudero, 5.a sección judicial del Departamento, con una superficie de 80 hectáreas 9.534 metros 25 decímetros y linda: al Noreste, con Bernardo, José y Angel Elvira; al Sureste, con el Camino Departamental a Ecilda Paullier; al Noroeste, con Rafael Rodríguez Caraballo y Teodoro Calzada y al Suroeste, con Nicolás Rodríguez Empadronado con el número 909 — Base de venta: $ 1.105.72.

2.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada integrada por el solar esquina número 2 de la manzana número 34 del 1er Cuartel de esta ciudad, con una superficie de 890 metros 95 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 20 metros 60 decímetros con el solar número 3; al Sur, en igual extensión con la calle Cuareim; al Este, en 43 metros 25 decímetros con el solar número 1 y al Oeste en igual extensión con la calle Treinta y Tres Empadronada con el número 1 364 y actualmente con los números 81, 82 y 83 — Base de venta: $ 404.44.

3.o) 1|12 ava parte indivisa de un solar de terreno situado en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José, que es parte del Huerto 61 cuyo solar lleva el número 15 en el plano de Alfredo Orval y Manuel D Rodríguez, del 17 de Julio de 1879 con una superficie de 762 metros, 9.629 centímetros 54 milímetros y linda: al Norte, en 40 metros 373 milímetros con los solares 13 y 14; al Sur, en igual extensión con los números 18 y 20; al Este, en 18 metros 898 milímetros, calle divisoria al medio con el Huerto número 59 y al Oeste, en igual extensión con el solar número 16. Empadronado con el número 4 310 y actualmente con el número 1.549. — Base de venta: $ 13.00.

4.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado en los suburbios al Sur de la ciudad de San José, que forma un sobrante de huertos con una superficie de 7.765 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle al medio con el ejido de las manzanas de la ciudad; al Sur, calle al medio con sobrantes del Huerto número 64; al Este, con el Huerto número 63 y al Oeste, calle al medio, prolongación de Misiones, con el Huerto número 65, padrón número 4.340 y actualmente 4.319. — Base de venta: $ 93.88.

5.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado sobre el río San José, en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José, que forma un sobrante de huertos, con una superficie de 7 hectáreas, 7.794 metros, 24 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle al medio con el Huerto número 19 y sobrantes; al Sur y al Este, con el río San José y al Oeste, con los Huertos números 28 y 167. Está cruzado en el ángulo Sureste por la carretera de acceso al puente sobre el río San José, la que lo divide en dos fracciones desiguales. Está empadronado con el número 1.361 y actualmente con el número 4.735. — Base de venta: $ 187.77.

6.o) 1|36 ava parte indivisa de una fracción de terreno, edificios y mejoras, situado en esta ciudad, solar cinco de la manzana número 3 del primer cuartel, primera sección judicial, empadronada con el número 223 y según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, se compone de un área de 421 metros 75 decímetros y linda: al Norte, en dos líneas, una de diecinueve metros, 60 centímetros y la otra de ocho metros, cinco centímetros con terreno del Estado; al Sur, con el Sanatorio San José, en 27 metros 65 centímetros; al Este, diecisiete metros con calle Treinta y Tres y al Oeste, en dos líneas de once metros con Federico Marín y otra de seis metros con el Estado. — Base de venta: $ 314.81.

7.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada o sea el sitio esquina número 1, de la manzana número 14 del primer cuartel de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 1.362, y con una superficie de 1.018 metros, 27 decímetros 57 c. 80 m. c., linda: al Sur, en 25 metros 770 milímetros con la calle Arenal Grande, hoy Becerro de Bengoa; al Norte, en igual extensión con la sucesión Miguel Larriera; al Este, en 39 metros 514 milímetros con la calle Treinta y Tres y al Oeste, en igual extensión con las sucesiones de Andrés Perera y María Carbajal. — Base de venta: $ 657.22.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del martillero, serán de cuenta de los compradores. — San José, Octubre 18 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$228.00 15|pub. Oct.24-15875-v.nov.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Banco de la República O del Uruguay contra JUAN CARLOS ARAGON GOÑI" Ejecución de prenda (L.o 48, F.o 256). Se hace saber al público que el día jueves 30 de Octubre a las 15 horas, en el local donde se hallan depositadas calle Colombia N.o 1335, por intermedio del martillero Angel Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: 1 pulidor Tanco con motor, 1 sierra circular Tanco con motor, 1 torno de 1.100 m|m con motor, 1 sierra caladora con motor, 1 máquina de agujerear W Turner con motor, 1 banco carpintero madera dura, 1 compresor de aire con motor y soplete, y un lote de pequeñas herramientas. Exposición: 5 días antes del remate Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$24.00 10|pub Oct.16-15383-v.oct.27

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra GERONIMA PIRIZ DE SUAREZ" Ejecución de prenda (Lo. 48 Fo. 396). Se hace saber al público que el día jueves 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el local donde se halla depositado, calle Colombia número 1335, se procederá por intermedio del martillero Angel Gazzano, al remate público y al mejor postor, de un camión marca International, modelo A-6 a nafta, 6 cilindros Padrón 123548. Matrícula 89702. Exposición 5 días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$20.00 10|pub. Oct.16-15142-v.oct.27

FRANCISCO TAMBASCO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rome dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FOLIENTE GARCIA o VALIENTE GARCIA BERNARDO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 2, folio 129), se hace saber que el día seis de Noviembre entrante a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Tambasco, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, del inmueble padrón número setenta y siete mil setecientos cincuenta, sito en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Walter de León Caceres de Junio de 1950 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.728, tiene una superficie de trescientos noventa y cuatro metros veinticinco decímetros y se deslindan así: 20 metros 73 centímetros de frente al Este sobre calle Ganaderos: 19 metros de frente al Norte sobre calle Santa Ana; 20 metros 78 centímetros al Oeste confinando con el padrón N.o 77.749; y 19 metros al Sur, limitando con el padrón N.o 77.751. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de dominio; gastos de remate y comisión del martillero; impuesto universitario y certificado del registro de inhibiciones, Sección Embargos. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la Contribución Inmobiliaria y adicionales que se adeudare hasta la fecha de la escrituración; el pago de la cuenta de colector N.o 47.626 que afecta el inmueble; el pago de los derechos reales que pudieran gravar dicho bien.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.23-32807-v.nov.3.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego E. Landa, dictada en el expediente caratulado "Hermenegildo Sainz García con ANTONIO GARRIDO LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 47, Fo. 118), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: inmueble con edificios y mejoras sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5299, con una superficie según título de 564 metros 4.790 centímetros, y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 17264 el 28 de Abril de 1947, tiene una superficie de 573 metros 5.263 centímetros; con 14 metros 15 centímetros frente al Este sobre la calle Julio Herrera y Obes puertas N.os 1521, 1521 bis y 1519); 43 metros 7 centímetros al Norte, con el padrón N.o 5300; 10 metros 94 centímetros al Oeste, con el padrón N.o 5293 y al Sur, línea de 3 rectas de 10 metros 86 centímetros; 3 metros 29 centímetros y 32 metros 20 centímetros, que la separan de los bienes padrones 5294, 5295 y 5298.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, como también serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, gastos, impuestos y derechos de escritura. 2) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana serie C|1950, N.o 494), y los demás antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 1.er piso) a disposición de los interesados. — Alfredo Llugain Actuario Adjunto.

Más datos: 25 de Mayo 509.

$78.00 15|pub Oct.17-15470-v.nov.3.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

Base: $ 42.700.00. Casa y apartamientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Sucesorios de LINDOLFO LARRAYA (L.o 46 F.o 155)" se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1952, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero, señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 42 700 00 del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la tercera sección judicial de Montevideo empadronado con el número 3836 teniendo según títulos, 9 ms 19 cms al Sur a la calle Buenos Aires, por 42 ms 95 cms de fondo al Norte: y según plano del 23 de Enero de 1928, del agrimensor Francisco Cammarano tiene 349 ms 40 decímetros con 8 ms 86 cms al Sur, a la calle Buenos Aires; al Este 42 ms 95 cms. [illegible] el padrón 3827; 7 ms. 42 cms. al Norte [illegible] el

padrón 3822 y 3821; al Oeste confina con los padrones 3830 y 3835, según certificado de empadronamiento, tiene de frente a la calle Buenos Aires: 8 ms 83 cms.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada: 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador: 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana número 692, serie 27) en virtud de encontrarse la propiedad gravada a favor de esa Institución; y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

Más informes: Rincón 479.

$72.00 15|pub Oct.16-15390-v.nov.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de fecha 27 de Junio ppdo dictada en los autos José M Castro Aparicio Mendez y Luis A Bombau Cesación de condominio, L.o 47 F.o 444. se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado por el martillero de la firma Miguel Cetrangolo Hijos, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor. de los siguientes bienes inmuebles A Una fracción de campo situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones. paraje "Piedras de Afilar" conocida también como "Balneario Sierras del Mar" Padrón N.o 17481 Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol. y el N.o 176 en la Dirección General de Avalúos Area 23 H 6347 m 97 d que se deslindan así Al N 614 m 60 c con fracción N.o 1; al E. 293 m con fracción 3, al S quebrada formada por cinco rectas 1.o) 471 m 10 a Avenida Central: 2.o) S N de 75 m.; 3.o E O. de 72 m ambas con fracción 5; 4.o) N S 75 m con fracción 4; y 5.o) E O de 208 m 10 frente a Avenida Central B) Una fracción de campo en la misma ubicación y lindera a ella Padrón 20324 Lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno y el N.o 844 en la Dirección General de Avalúos Area 3:000 m que se deslindan así 72 m al N con lote 2 del mismo plano 41 m 67 al E.; 72 m al S. con Avenida Central: y 41 m 67 al O a calle de 17 m.; C) Una fracción de campo en la misma ubicación Padrón N.o 16018 lleva el N.o 3553 en la Dirección General de Avalúos Area 216h 6597 m 60 d que se deslinda así. 1.081 m 10 de frente al N O a camino vecinal: 2792 al N E. separado por servidumbre de 10 m.; ochava de 14 m 15 c.: 442 m 60 al E con Balneario Argentino: y 2.997 a. S lindando con Balneario Sierras del Mar y Germán E de Armas D) Fracción de campo en la misma ubicación Padrón 17 480 Lleva el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol de Julio de 1938 Area 24 h 750 m 72 d deslindados 213 m 50 frente al O., 1 157 m 20 al N 202 m al E: frente a calle N.o 1; y 1225 m 60 al S con fracciones 2 y 3 E) Dos fracciones de campo con igual ubicación Padrón N.o 20323 Area total: 4.800 m 2.400 cada lote que se deslindan así. Lote 1 33 m 33 frente al E por 72 m de fondo: Lote 2 n 33 m 33 por 72 m de fondo

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que la fracción padrón 16018 tiene un camino prolongación de la calle 17 del Balneario Sierras del Mar que absorbe 1 h 1597 m: C) Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del rematador y los demás antecedentes en este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso — Montevideo Setiembre 15 de 1952 — Juan Carlos Altieri Actuario adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312 Teléf 8-32-78

$220 80 23 pub Oct.3-14606-v.oct.29

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

"Máquina usada: Una cámara "Siam" número 2141 con compresor "Sello de Oro", número 327" — En autos: "Siam Torcuato Di Tella S A contra JUAN E DIAZ" Ejecución de prenda (L.o 37, F.o 262) Remataré el día 31 de Octubre de 1952 a las 16 horas en la calle Santa Fe número 1268, al mejor postor y sin base. por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o.

$16.00 10,pub Oct.16-15405-v.oct.27

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACINTO DE ALMEIDA FORT. Ejecución de hipoteca". (Lo. 4, Fo. 26. N.o 198), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan José Listur presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ... escribano Luis A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 340, señalada con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1945, y registrado con el N.o 39 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de Marzo de 1945: con una superficie de 408 metros, que se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a calle Francia. 34 metros de fondo al Noreste. con el solar N.o 1, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuesto municipal, honorarios del escribano, y todos los gastos de escrituración del inmueble; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal Santa Lucía del Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Octubre 1.o de 1952. — Alcibíades M Tiscornia. Juez de Paz.

$78.00 15|pub Oct.23-15344-v.nov.8.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet. dictada en autos caratulados: "ROCHET de CALO, PIEDAD ASUNCION. Venta judicial" Lo. 31, Fo. 30, se hace saber al público, que el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, padrón número cinco mil doscientos cincuenta y siete, ubicado en la zona rural de la trece sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Costa del Arroyo San Juan, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Enero de 1920, con una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros; lindando al Noroeste, con la fracción cuatro, adjudicada a don Francisco Caló; al Sureste, con las fracciones uno y dos, senda de paso por medio en cuanto a la primera, adjudicadas a los hermanos Agustín y Bernabé Caló, respectivamente; al Noreste, con don Germán Caló, senda de paso por medio y al Suroeste, con don Alberto Boga y doña Zelmira Boga de González.

Se previene: A) Que el inmueble se encuentra arrendado sin contrato escrito; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador; D) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 15|pub. Oct.22-15745-v.nov.7.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet. dictada en autos caratulados: Fripp. Carlos Natalio y otra contra CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ y otra. Ejecución hipotecaria" Lo. 32, Fo. 242, se hace saber al público, que el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado procederá a venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento de Colonia, en la manzana número cuarenta y tres empadronado hoy con el número seiscientos noventa y cinco —antes padrón mil doscientos cuarenta y seis— cuyo solar que está señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Diciembre de mil novecientos treinta y uno, encierra una superficie de ciento setenta y seis metros y linda así: por el Norte, en veintidós metros con don Alberto Carlos Dalmás; al Sur, en igual extensión con Antonio Sánchez; al Este, en ocho metros da frente a la Avenida General Artigas, y por el Oeste, en igual medida con el solar letra A del mismo plano, de don Antonio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado a disposición de los interesados — Colonia, Octubre 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$66.00 15|pub. Oct.22-15744-v.nov.7.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de GIORDANETTI JOSE. Venta judicial" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funes asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de tres mil sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 3.069.60), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en esta villa, empadronada con el número 256, con una superficie de quinientos setenta y ocho metros veinte decímetros y siendo de figura pentagonal, se deslinda así: Veintiocho metros cinco centímetros mide la línea Este frente al camino carretero; tres metros sesenta centímetros tiene la línea Este-Sureste, frente a la calle Defensa: veinticinco metros mide el límite Sur-Suroeste, frente a la calle Mercedes; catorce metros veinte centímetros tiene la línea Nor-Noreste confinante con el solar cuatro de don Cecilio Herrera y veintinueve metros cincuenta centímetros mide la línea Oeste-Noroeste lindante con el solar seis de doña Manuela Gómez Pérez de Pouy

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Juan L. Lacaze, Octubre 7 de 1952. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$72.00 15|pub Oct.14-15291-v.oct.30.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ALMEIDA GONZALEZ, PANTALEON CASIO. Presunto incapaz. Lo. 28, Fo. 106", se hace saber al público, que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburú, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10646, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1481, el 30 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 0,549 ms. 65 dcms., deslindados así: 200 ms. de frente al Oeste, al Camino Nacional a Florida: 303 ms 90 cms. al Sur, con la fracción N.o 5; 200 ms. al Este, con la fracción N.o 3 y 303 ms. 90 cms. al Norte, con la fracción tres. — Base: $ 334.00.

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 16 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$80.00 20|pub. Oct.22-15795-v.nov.13.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "PEREIRA DE OLIVERA RUFINA. Sucesión. L.o 28. F.o 128", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Floreal Otero, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene situado en Las Pavas, 6.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 221 hectáreas 8916 ms. según título y de 221 H 9996 ms según plano del agrimensor Ramón A. Cabrera, inscripto en la Oficina respectiva el 20 del corriente y linda: Norte. Arroyito de Las Pavas; Sur, Arroyito de Las Cañas, Este, con los mismos arroyos y Oeste, con Manuel Díaz Base de venta: $ 16 792 66 Se previene: A) Los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador quién consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida Setiembre 29 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

$72,00 20|pub. Oct.7-14879-v.oct.29.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe en autos "Ubal de Segredo Máxima Sucesión L.o 28 F.o 416" se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: dos fracciones contiguas de terreno que por estar unidas forman un solo bien sitas en la manzana N.o 78 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Florida padrón actual 1203, compuestas: Una según plano levantado por el agrimensor Carlos M González, el 28 de Noviembre de 1945, inscripto el mismo en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, de una superficie de 232 metros 86 decímetros cuadrados, que lindan Norte, Antonio Bruno: Sur, calle José Enrique Rodó: Este, Isaac Novinsky y Oeste, calle General Enciso; y otra, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 Octubre de 1945, inscripto el 28 de Noviembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados, que lindan Norte, Antonio Bruno; Sur y Este, Isaac Novinsky y Oeste Pablo Julián Rodríguez y Antonio Bruno: — Base: $ 1.440.00

Se previene A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P Civil; B) Que el título antecedente, es segunda copia y se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida Octubre 9 de 1952. — Raúl Trigo Actuario adjunto.

$72.00 15|pub Oct.13-15285-v.oct.29.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Cabrera Pablo Sucesión. L.o 27 F.o 325" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Arístides Fernández Marín, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 53 de esta ciudad, 1.a sección judicial empadronado actualmente con el N.o 681, antes 438, compuesto de 406 metros 9512 centímetros y linda: Norte, calle Leopoldo Mendoza y Durán: Este y Sur, con Gerónimo de Sierra y Oeste calle Ituzaingó — Base de venta: $ 1.200.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada B) Los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, Octubre 3 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario.

$48.00 15|pub Oct.13-15193-v.oct.29.

ERNESTO E. VIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCA P. de CORREA o FRANCISCA PIRIZ o PIREZ de CORREA. Sucesión" (Lo 26, Fo. 65), se hace saber que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de la base fijada de seiscientos cuarenta y siete pesos con noventa y ocho centésimos, con la intervención del martillero don Ernesto E. Virriel y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 2264, y compuesta de diez hectáreas 3.400 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, sucesión Ramona Larrosa; por el Noroeste, sucesión Pantaleón Larrosa; por el Sur, Antonio Correa y por el otro costado con calle pública y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, del 18 de Diciembre de 1951, inscripto en la oficina respectiva con el número 289, se compone de nueve hectáreas 2.650 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub. Oct.15-15350-v.oct.31.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Rosa, dictada en los autos caratulados: "Cuadrado Ramón c CHIOSSI TASSANO HUMBOLDT D y otros Ejecución de hipoteca (L.o 7, F.o 309)" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Celestino J Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la manzana 59 de la ciudad de Maldonado 1.a sección del Departamento del mismo nombre empadronado con el número 356, compuesto según títulos de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: Al Norte, en veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, calle Florida; al Sur en igual extensión más terreno de los señores Chiossi Tassano: al Este, en veinte metros cuarenta y dos centímetros, Avenida Presidente Terra; y al Oeste en veinte metros treinta y siete centímetros, Juana Ramona Jaureguy

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919, concordante con el artículo 92? del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas —aún vencida la hora— siempre que éstas fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación y los de práctica, serán de cargo del comprador así como el pago de los impuestos y tributos que la ley de la materia dispone que sean de su cuenta y el de la comisión legal del rematador; D) Que los títulos de propiedad y sus antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del mismo cuerpo. — Maldonado, Setiembre 23 de 1952. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub Oct.14-15262-v.oct.30

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con DESHIDRATADORA ALIMENTICIA PAYSANDU, S. A. (D.A.P.). Embargo. Ejecución de prenda" (Lo. 9, Fo. 507), se hace saber que el día 15 de Noviembre del año en curso, a la hora 10 y por el señor rematador Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las máquinas, motores, poleas, herramientas, útiles y demás implementos que componen el activo de la firma ejecutada y en el lugar de su ubicación que lo es en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento.

Se previene: A) El comprador debe consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo dentro de los 30 días siguientes, abonar el saldo, plazo que rige para el levantamiento de los efectos comprados, cuyo costo de traslación serán de exclusiva cuenta de los compradores, y B) Que están a disposición de los interesados, en este Juzgado el detalle pormenorizado de los bienes a rematarse. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 10|pub. Oct.22-15778-v.nov.1.o.

CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Mansilla de Cardozo Felipa y otros. Sucesiones" (L.o 9 F.o 764), se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Antúnez Da Graça asistido del señor actuario y alguacil de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.o 1001, con una superficie de 14 hectáreas, 7576 metros y lindan, por el Norte, camino al Queguay; Sur y Oeste con Santiago y Luis Casaretto o sucesores y Este con campos de los hermanos Mendoza El remate se efectuará sobre la base de $ 2.453.33 que representa las 2|3 partes de su tasación que lo es de pesos 3.680.00. El remate se efectuará en el lugar de su ubicación

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador y B) Que los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$54.00 15|pub. Oct.13-15241-v.oct.29

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Caja Popular de Rivera contra Elido Britos e Isabel Gimenes de Britos. Ejecución de hipoteca" (L.o 37 F.o 347), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Acosta, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número cuatro mil tres con una superficie de treinta y siete hectáreas, siete mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con A. Lara; al Oeste, con Patricio I Vargas: al Sur con José A Correa y al Este, con la fracción B del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y C) que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Octubre 10 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$48.00 15|pub. Oct.20 15627-v.nov.5

BENICIO SANTIAGO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno dictada en autos: "Klesermi Moisés contra JUAN ITE TEIXEIRA Ejecución de prenda industrial" el 8 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30, en la finca N.o 43 de calle Larrañaga, en el local que ocupa la firma "Arrestia Hnos. y Cía." el martillero Benicio Santiago Cabral, asistido del Alguacil y el Actuario rematará con la base de $ 6 333 32 (dos terceras partes de su tasación), un automóvil marca "Mercury" modelo 1946, empadronado en el Municipio de Montevideo con el N.o 98931 y matriculado con el N.o 53365, número de motor 99-A-794569

Se previene: A) La venta se realizará al contado; y B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Salto, 10 de Octubre de 1952 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 10|pub Oct.16-15393-v.oct.27

ROLANDO SANZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SEGUNDA BENTANCOR y otros Subasta judicial" se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá a la venta en subasta pública, por el rematador don Rolando Sanzo, asistido del Actuario y Alguacil, y sobre la base de $ 680.00 de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el huerto N.o 130 del Barrio Industrial de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 3311 o sea el solar 18 de la manzana L del plano del agrimensor Manuel D Rodríguez, de Abril de 1910, compuesto de 385 metros y 25 decímetros, que linda: al Norte, en 10 metros con calle: al Sur, en igual extensión con el solar 19; al Este, en 38.55 ms con solar 16 y al Oeste, el solar 20 en 38 50 metros.

Se previene 1) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero debiendo abonarse esta última al aceptársele la oferta 3) Que el comprador deberá consignar en dicho acto, el 20 o|o del importe de la compra — San José, Octubre 7 de 1952 — María Adela Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$60.00 15|pub Oct.15-15297-v.oct.31.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra Darío Bouissa Ferneris. Ejecución de prenda. N.o 685. L.o 28. F.o 222" se hace saber que el día treinta y uno de Octubre corriente a las 10 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano, por el martillero José Ernesto Ruiz, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, doña Olga Haedo Méndez asistida de la suscripta actuaria ad-hoc, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor marca "Le Roi" con ruedas de goma con motor N.o 233 403 modelo 140-1, de 15|26 HP: y una cosechadora marca "Oliver Grain Master con motor acoplado N.o 1. 209-18372, tiro para tractor y ruedas de goma, con 12' de corte

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acepta-

da su oferta, la totalidad del precio; 2.o) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Octubre 24 de 1952 — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc

$36 00 10|pub. Oct 20-15661-v oct 30.

F. MANUEL BRAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resoluciones de fechas 24 de Junio y 9 de Octubre de 1952, dictadas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y por la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, respectivamente, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Elvio Aparicio Mendoza Barrios. Ejecución de prenda. L.o 28 F.o 196, N.o 591. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano" se hace saber al público que el día primero de Noviembre de 1952, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Dolores, presidiendo la señorita Juez de este Juzgado, asistida del suscripto actuario ad-hoc y por intermedio del rematador designado don T. Manuel Braña, se procederá al remate al contado y al mejor postor, del siguiente bien: Un (1), tractor marca "Massey Harris", modelo 25, motor a nafta N.o 72.093 de 26-40 H.P. el que se encuentra depositado a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en el granero oficial local del Banco de la República. — Dolores, Octubre 15 de 1952. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$28 00 10|pub. Oct.20-15670-v.oct 30.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuaremb
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUADALUPE SILVA por sí y por sus hijos menores y BERNARDO TERRYN SILVA Subasta pública" se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Ramón F Muñoz, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta, en subasta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situado en el "Barrio Porvenir" planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial empadronado con el N.o 3355 que forma parte de la manzana N.o 430 señalado con el número 49 en el plano del agrimensor Eduardo Mullín de Setiembre de 1920 compuesto de una superficie de seiscientos quince metros cuatrocientos cuarenta centímetros, que se deslinda así por el Noreste, el solar N.o 48; por el Sureste, calle Democracia; por el Suroeste, el solar número 50; y por el Noroeste, el solar N.o 44 Total de la tasación $ 1 179 97

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada — Tacuarembó, Octubre 8 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario

$54 60 15 pub Oct 16-15497-v nov 1.o

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a los señores Manuel Quintana y José Cambón, la Panadería 'Rio D'Or' sita en Veinticuatro de Setiembre N.o 3475 — Acreedores presentarse en término en Escribanía Navia-Antelo Rincón 432 escritorio 13 — MANUEL GARCIA — Manuel Quintana — José Cambon

$25 00 20 pub Oct.3-13780-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Angela Schiavone de Fernández la Lechería y Heladería 'Miguelito' sita en Justicia N.o 1995. — Acreedores presentarse término legal. Escribanía Carlos M Pose Sarandí 539 piso 2.o — BALDOMERO AMADO

$16 00 20 pub Oct.6-14758-v oct 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos 1.o Que el 15 de Setiembre de 1943 los causahabientes de Genaro Messano, Adalgisa Lanzi de Messano José Carmelo Domingo Messano Catalina Antonia Messano de Nocaento Antonia María Serafina Messano de Ciccaro, Julieta Messano, Julio Messano y Carmelo Messano prometieron vender a Antonio y Elbio Messano y estos prometieron comprar todos los derechos que les correspondían en el negocio establecido en el ramo de panadería en la calle Hocquart 2187 denominada Roma 2.o Que por compromiso privado celebrado el 1.o de Setiembre de 1952 Antonio Messano prometió venderle a Elbio Messano y éste a comprar haciéndose cargo del activo y del pasivo su parte en dicho negocio — Acreedores presentarse en el estudio del doctor Ernesto Domenech Cerrito 5?? primer piso de 9 a 11 Federico Mayer Martínez Abogado

$48 00 20|pub Oct.3-14603-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO R. FRANCO y JUAN SERRADILLA, comunican que han prometido vender a Antonio Casals Segura, el comercio de pensión, que gira en esta plaza bajo la razón social: "Serradilla y Franco" sito en la calle Brandzen N.os 2164 66. Acreedores en el mismo. — Montevideo. 3 de Octubre de 1952

$16.00 20 pub Oct.7-14853-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta al señor Juan Sosa Maciel mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas poseo en la calle Agaces 3700 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — CARLOS VERA. — MARIA PERRONE DE VERA

$24.00 20|pub Oct.7-14842-v oct.29.

SELCAMONT S. A.
1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social: Misiones 1361, quinto piso, escritorio 47 el 30 del corriente a las 10 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual. 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estatutos). 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito (artículo 42), que los acredite en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea de acuerdo con las disposiciones vigentes — Montevideo, Octubre de 1952. — El Directorio

$20.00 10|pub. Oct.18-15616-v.oct.29.

"BERNABINO Y GENTILE LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace público, que por escritura que en esta ciudad el 16 de Enero de 1952, autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 37 al Fo. 188 y siguientes del tomo 28 del Registro de Contratos Carlos Bernabino, italiano, casado con Irlando Gómez de Freitas, y Gilberto Gentile, uruguayo soltero, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características principales: Denominación: "BERNABINO Y GENTILE LIMITADA" Objeto: Fabricación de hilos y telas. Domicilio: Montevideo calle Marcos Salcedo N.o 5594. Capital: pesos 17 000.00, aportados: $ 2 000 00 el señor Bernabino; $ 15 000 00, el señor Gentile Administración: a cargo de los dos socios conjuntamente Plazo: dos años a partir del 1.o de Enero de 1952, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Ejercicio económico: 1.o de Enero - 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952

$28.00 10|pub Oct.18-15534-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "MARIA CELIA CAMBEIRO de LARRE. Medidas" Lo. 45, Fo. 366, se llama a licitación pública para la venta en block de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social Larre Hnos., con domicilio en la calle Colonia N.o 1086 de esta ciudad, en el ramo de importación y venta de casimires forros y artículos para sastres. El precio base de la licitación es el capital líquido de la empresa según balance practicado al 30 de Setiembre de 1952 más un valor de Llave de $ 35 000 00, en total la cantidad de pesos 175 596 94 (ciento setenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos con noventa y cuatro centésimos). Los balances y demás antecedentes relativos a esta licitación podrán ser examinados por los interesados en las oficinas del liquidador judicial, contador Carlos J. Lecueder, Misiones 1486 piso 4.o.

Las ofertas deberán ser dirigidas en sobre cerrado y lacrado al liquidador judicial de la firma Larre Hnos., contador Carlos J Lecueder Misiones 1486 piso 4.o hasta el día 5 de Noviembre de 1952 La apertura de propuestas será efectuada en presencia de los interesados que deseen concurrir el día 6 de Noviembre de 1952 a las 16 horas, y todas las propuestas serán presentadas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, quien resolverá sobre la adjudicación definitiva. — Montevideo 15 de Octubre de 1952

$44 00 10|pub Oct.18-15543-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Dardo Crottogini, la farmacia "Berzelius" calle Sierra esquina Lima. (Montevideo) Acreedores presentarse Avda San Martín 2333. Esc Devoto, de mañana. — TOMAS GALUPE

$8 00 20 pub Oct.7-14347-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Olmedo y Reveguo la fábrica para pisos de parquets ubicada en la calle Martín Echaurri N.o 2075 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Liuch Cazcua calle Brito del Pino número 1515 ANTONIO FABRICI

$16 00 20.pub Oct.7-14889-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Romar, José Pazos Romar y Luis Cochiararo el café bebidas alcohólicas y helados, ubicado en la Avda Uruguay número 1652 de esta ciudad habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20) — Montevideo, 28 de Setiembre de 1952 — EMILIO LORENZO GERVASIO — ANTONIO AMARELLE FACAL — ANGUSTA E. DE GERVASIO — MARIA MEDEPO MIRANDA DE AMARELLE.

$32.00 20|pub Oct.8-14902-v.oct.30

CESION DE CUOTA

Se hace público que por contrato de Cesión de Cuota y Derechos Sociales firmado con fecha 28 de Diciembre de 1945 el señor Charles Wrigthon cedió y transfirió a "Fertex S. A." y ésta adquirió la cuota social que a aquél le correspondía en la sociedad "Sociedad Comercial de Lanas Ltd". — El precio de esta cesión de derechos es la suma de $ 1.500 00. — Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 6.o Turno con el N.o 32 al F.o 248 vt.o y siguiente del Tomo 12 del Registro de Contratos con fecha Diciembre 31 de 1945..

$16.00 10|pub. Oct.20-15595-v.oct.30.

INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY, LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Juan A. de Luis el 12 de Setiembre de 1951, inscripta en el Registro de Comercio a cargo de Civil 6.o con el N.o 52 al folio 148 del Tomo 21 de Contratos, Héctor Gumila, Hugo Oddone y Pascual Iarlori cedieron sus cuotas a Alberto Ivaldi, Guillermo Stewart Vargas y Juan Carlos Gutiérrez: estos tres últimos cedieron parte de las suyas a Jacobo Cachcovsky y José María Boix y José Peroneille, cedió las suyas a Alberto Ivaldi, Guillermo Stewart Vargas, Juan Carlos López y José María Boix. — Distribución de cuotas de $ 100.00 c|una; Ivaldi 152; Stewart Vargas 252; López Gutiérrez : 169; Cachcovsky: 200; y Boix 127. — Administración: Directorio integrado por estos cinco últimos. — Nuevo plazo: 6 años a partir de 1.o de Octubre de 1951. — Uso de la firma social: Presidente y Secretario.

$24.00 10|pub. Oct.20-15591-v.oct 30

"LOS ALAMOS" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle San José 1132, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

Consideración de la posibilidad de un cambio en la actividad de la Empresa, y destino futuro de la misma.

Se previene a los señores accionistas que el día 29 vence el plazo fijado por el artículo 27 de los estatutos para depositar sus acciones en el local de la sociedad. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.

$20.00 10|pub. Oct.20-15654-v.oct.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que por contrato firmado con fecha 28 de Marzo de 1944, "Carmelo S. de R. Ltd." adquirió a "Sociedad Comercial de Lanas S. A." su cuota social que a ésta pertenecía en la Sociedad Comercial de Lanas Limitada — El precio de esta compra es por la cantidad de $ 9.000 00. — De conformidad al contrato constitutivo Carmelo S. de R. Ltd. entra a ocupar el puesto y lugar que a la segunda le correspondía en la Sociedad Comercial de Lanas Ltda. subrogándose en todos los derechos y obligaciones que la sociedad vendedora tiene en su calidad de socio. — Este contrato fué inscripto por ante el Registro Público de Comercio de 2.o Turno con el N.o 45 del F.o 144 vta al folio 148 del L.o N.o 2 de Contratos Sociales con fecha Mayo 29 de 1944

$21.00 10|pub Oct 20-15594-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Se hace saber que se disolverá la sociedad "WILDBAUM Y FELDMAN", establecido con fábricación y venta de muebles en General Flores 2817 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEIZER WILDBAUM — Acreedores a la misma — Montevideo Setiembre 26 de 1952

$16 00 20|pub Oct 11-15156-v nov 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 "Comunico que he prometido vender a don Manuel Varela Suárez toda la parte indivisa que me pertenece en la fábrica de dulces sita en la calle Colorado N.o 2104 — Acreedores en la misma — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — AGUSTIN BOTIGUE

$16.00 20|pub Oct.11-15153-v.nov.3.

"LOS ALAMOS" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle San José 1132, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día.

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1952, e informe de la Sindicatura; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que el día 29 vence el plazo fijado por el artículo 27 de los estatutos para depositar sus acciones en el local de la sociedad.

Nota: No reuniéndose el quorum necesario en esta convocatoria, de acuerdo a los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para las 16 y 30 horas con la misma orden del día. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.

$32.50 10|pub. Oct.20-15155-v.oct.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por resolución de sus socios de fecha 1º de Febrero de 1948 la firma "Sociedad Comercial de Lanas Ltd" procedió a elevar su capital social hasta la suma de pesos 1:000.000 00 (un millón de pesos), dividido en cuotas de un mil pesos ($ 1.000 00) cada una. — El capital aumentado que lo es de $ 990.000.00 fué suscripto en la siguiente forma: Carmelo Sociedad de Responsabilidad Limitada 891 cuotas por valor de $ 891.000.00; y Fertex Sociedad Anónima 99 cuotas por valor de $ 99.000 00. — En este acto se aportó en calidad de capital el cincuenta por ciento del capital aumentado quedando el mismo en poder de Carmelo S. de R. Ltd. — Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de 2.o Turno con el N.o 33 del F.o 115 al F.o 115 vto. del L.o N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha Marzo 4 de 1948.

$28.90 10|pub. Oct.20-15596-v.oct.30.

AROMACOS S. R. L.

Por contrato privado firmado el 8 de Setiembre de 1952 certificado por el escribano Armando C. Fross se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: Kurt Schoengut y Aron Dunski. — Denominación: Aromacos Ltda. — Duración: hasta el 31 de Julio de 1954, prorrogable automáticamente siempre que no mediara aviso en contrario. — Capital: $ 34.000.00. — Cuotas sociales: cien pesos cada una que corresponden 115 al socio Schoengut y 225 al socio Dunski. — Administración: ordinaria y hasta valores de $ 500.00. Arón Dunski; por demás ambos socios conjuntamente. — Utilidades y pérdidas: partes iguales. — Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 86 del Folio 223 y siguientes del Libro N.o 10 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$20.06 10|pub. Oct.20-15613-v.oct.30.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 8 de Noviembre de 1952 a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1952, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1951-1952. 4.o) Elección para integrar el Directorio de tres miembros titulares y de cinco suplentes. 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1952-1953. 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 4 de Noviembre próximo, en las oficinas de la sociedad domicilio arriba señalado de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Julio de 1943 los señores accionistas al registrar sus acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Octubre 20 de 1952 — El Directorio.

$46.00 10|pub. Oct.20-15600-v.oct.30.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Directorio.

$12.60 6|pub. Oct.20-15603-v.oct.25.

"LIMETAS"
Cía. Comercial y Financiera Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 30 del corriente mes a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación de la sociedad y resolución de las medidas a adoptarse en cuanto a la reducción del capital social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Directorio.

$9.60 6|pub. Oct.20-15605-v.oct.25.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social calle Cerrito 597, el día 29 de Octubre de 1952 a las 11.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Directorio.

$14.40 6|pub. Oct.20-15604-v.oct.25.

"LIMETAS"
Cía. Comercial y Financiera Soc. Anon.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 10.30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Ratificación de un Director en su cargo. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Directorio.

$14.40 6|pub Oct.20-15606-v oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Manuel García Boutureira, la fábrica de bizcochos "Barusso" sita en la calle Ohaná N.o 2220 — Acreedores presentarse en término en Esc Navia-Antelo Rincón 432 esc 15 — JOSE MOURELLE — DANTE E SANTINI — Manuel García Carballés — Manuel García Boutureira.

$16.00 20|pub Oct.3-14623-v oct 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Justo García Lescano las existencias y útiles del comercio de bar instalado en la Cantina del Centro Democrático de la ciudad de Minas. — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentar justificativos de créditos en Escribanía Perdomo, calle José E. Rodó 581, Minas — Minas, Octubre 8 de 1952. — ABELARDO T URIARTE.

$24.00 20|pub. Oct.20-15658-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado disuelta la sociedad Velázquez y Segovia, ramo almacén de comestibles, frutos, verduras y bebidas fermentadas, en la calle Ameghino 4552 haciéndose cargo del activo y pasivo Artigas Velázquez. — Acreedores presentarse en Ameghino 4552 — Montevideo, 1o. de Octubre de 1952 — ARTIGAS VELAZQUEZ. — JULIO M SEGOVIA.

$16.00 20|pub Oct 1 14667-oct 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carlos y Guillermo Apa" y bajo la denominación de "Farmacia Central", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Guillermo Apa. Acreedores al comercio, Uruguay 999. — Salto, Setiembre 24 de 1952 — CARLOS APA. — MARIA ESTHER DOLZ DE APA — GUILLERMO APA. — MARIA ESTHER LAGLERE DE APA.

$32.00 20|pub. Oct.4-14675-v oct 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el Escribano Alberto L. Thévenet, el 28 de Diciembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Enero de 1947 con el No 1: se prorrogó y modificó la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de B y N. SOLARI": estipulándose, que a partir desde el 1o. de Enero de 1949, la razón social sería la de "Pedro B. Solari y Compañía" En consecuencia, a partir de esta fecha, la cuota social que correspondía a "B y N Solari" en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Saladero La Caballada Limitada" figura a nombre de la nueva razón social de "Pedro B Solari" — Salto, 20 de Setiembre de 1952. — PEDRO B SOLARI y CIA.

$48.00 20|pub. Oct.4-14672-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Wilfredo Rodríguez ha prometido en venta al señor JULIO CESAR ABI RACHED, el bar "Rodtier" sito en 18 de Julio 452 de ésta. Acreedores presentarse con duplicado de 14 a 16 horas en Rivera 491 (Doctor Abella) a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal. — Durazno, 18 de Setiembre de 1952

$16.00 20|pub. Oct.4-14669-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en el ramo de peluquería sito en la calle 18 de Julio número 487 a don JUAN MARIA GONZALEZ. — Durazno. Setiembre 19 de 1952 — PAULO PIRIZ.

$16 00 20|pub Oct.4-14670-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón "Vitali Hnos" ha prometido vender el negocio de "Almacén y Despacho de Bebidas" sito en éste Departamento, Camino del Andaluz 3290 a Aurelio Firpo y Alfredo Seabre — Acreedores presentarse en Escribanía Pouy Colonia 1718 — BERNARDO VITALI — CATALINA CAGNONE — ENRIQUE A VITALI — MARGARITA FRANCO — LAZARO VITALI — ELENA BRITO

$24 00 20|pub Oct.6-14791-v oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Guillermo y Pedro Vallespir Enrique Blay Antón y Juan Namesny el negocio que en el ramo de matadero tengo instalado sobre la margen izquierda del arroyo Toledo (frente al camino Rivera (16.a sección judicial del Departamento de Canelones) — Mis acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado dentro del término legal, en Constituyente 1699 (Escribanía Berenguer) — Este llamado anula cualquier llamado anterior. — Montevideo Octubre 2 de 1952 — JUAN OYENARD

$32 00 20|pub Oct 6-14738-v oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón social "Méndez e Ibañez" integrada por Alberto Méndez Fernández, Ana Teti de Méndez, Carlos Ibañez Uribe y Carlos Antonio Ibañez Estevan con domicilio en esta ciudad Cufré 2510 que gira en el ramo "Almacén e Importaciones" prometió vender activo y pasivo a Vicente Rafael Graneiro — Acreedores presentarse en Avenida Centenario 3353 apartamento 3 — ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ — ANA TETI DE MENDEZ — CARLOS IBAÑEZ URIBE — CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN

$32 00 40|pub Oct 6-14792-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de la Avenida Centenario N.o 2757 de esta ciudad al señor Grosman Diego García — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — LUIS RAIMONDO. — ADELA ISAURRALDE DE RAIMONDO.

$16 00 20|pub. Oct.11-15170-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a "Robaina y Balestero Sociedad Responsable Ltada" (en formación) el negocio que en el ramo de Bazar y Artículos de Electricidad, gira en Avenida 18 de Julio N.o 1965 bis de esta ciudad con el nombre de "Héctor Cabán" — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse de mañana en Juan C. Gómez 1479, escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzón). — J. A. ROBAINA — H. CABAN.

$16.00 20|pub. Oct.11-15148-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que hemos prometido vender a la Sociedad "Remates Sarandí Limitada", en formación el establecimiento comercial de nuestra propiedad que en el ramo de casa de remates y venta particular de muebles y otros objetos gira en esta plaza calle Sarandí N.o 413 y N.o 428 bajo la denominación de "Remates Sarandí" — Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies. Rincón N.o 387 — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — MIGUEL SVIRSKY — RAQUEL PUNSKAITE DE SVIRSKY.

$24.00 20|pub Oct.11-15123-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se ha rescindido el compromiso de compraventa por el cual los señores Belarmino Bouza y Héctor Fernández Cammarota prometían vender a Juan Cedeira Sanjurjo la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia" sita en Venezuela N.o 1487. Escribanía Navia-Antelo. Rincón 432. Esc 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ — JUAN CEDEIRA

$24.00 20 pub Oct.11-15104-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460 he cedido al señor Valeriano Domínguez, mis derechos como co-promitente comprador del bar y restaurant de la Avenida General Flores N.o 2500 de esta ciudad, propiedad de la firma "Harambure y Pisco" (Ley 26|9 1904) — Montevideo. Setiembre 25 de 1952. — RAMON SANCHEZ

$16.00 20|pub Oct.11-15108-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460. prometimos vender al señor José López Pérez. el café y bar de la Avenida Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad. — Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo. Octubre 1.o de 1952 — JULIO CESAR CHIOLDI — DOLORES COSTA DE CHIOLDI — JORGE WASHINGTON SERORENA. — NELLY CAPDEVIELLE DE SERORENA.

$24 00 20 pub Oct.11-15109-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender a los señores Armando Hugo Aurrecochea y Manuel Hermida el bar. restaurant y horno de pizza de la calle 21 de Setiembre N.o 2864 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — JOSE PIETRAFESA (hijo). — LAURA GREDER DE PIETRAFESA

$24 00 20 pub Oct.11-15110-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460. prometimos vender a los señores Jesús y Manuel Lareo el horno de pizza de la Avenida 8 de Octubre N.o 4708 de esta ciudad — Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo. Setiembre 30 de 1952 — CORALIO DARRIULAT — IRMA TABAYER DE DARRIULAT

$16 00 20 pub Oct.11-15111-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido' R Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Jorge Ferrero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Corrales y Ferrero" almacén y bar de la calle Cuchilla Grande N.o 5563 de esta ciudad — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904) — Montevideo. Setiembre 29 de 1952 — MARIO CORRALES — MARTHA GONZALEZ DE CORRALES

$24 00 20 pub Oct 11-15112-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a "Ipanema S. A." el activo y pasivo de la fábrica de muebles que gira en esta ciudad en Nueva Palmira N.o 1844 — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse de mañana en Juan C. Gómez 1478 Esc 56 (Escribanía G. Serván Bauzón) — Ipanema. — SAVOSI Hnos.

$16.00 20|pub. Oct.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Avelino Pallares, la panadería "Centenario". calle Lavalleja 677 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores a la Escribanía Carbone, de mañana: calle Zabala 1379, piso 3, escritorio 15. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSE EGEA PEREZ.

$16.00 20|pub. Oct.22-15786-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad Braghini y Risi. sita en Burgues 4210. haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Setiembre de 1952, la señorita Rafaela Braghini. Acreedores según ley 26|9|904 en Cerrito 566, escritorio 12, Oficina Lago y Cía. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — RAFAELA BRAGHINI. — LUIS RISI.

$16.00 20|pub. Oct.22-15806-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUELA RITA MARTINEZ de MENDEZ y MANUEL LINO MENDEZ, han prometido vender a Carmen Martínez Torres de Bouzas, el comercio de lechería, comestibles y bebidas fermentadas, que la nombrada en primer término tiene establecido en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad Los interesados y acreedores, presentarse a escribano Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso. de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 1952.

$24.00 20|pub. Oct.22-15753-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de tintorería y zapatería de mi propiedad. que gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 3790, a la señora Ruperta Josefina Rodríguez de Durante. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies. Rincón 387. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — PAULA ALVAREZ.

$24.00 20|pub. Oct.22-15772-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa que la firma "M. Nogueira y Cía.", establecida con restaurant en la calle Juncal 1315. ha quedado disuelta de mutuo acuerdo, el día 5 de Octubre de 1952. El socio señor A. Parodi, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — M. NOGUEIRA Y CIA.

$16.00 20|pub. Oct.22-15800-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alarico L. Rodríguez, comercio, almacén y despacho de bebidas, sito en Sarandí del Yí, novena sección Durazno. Acreedores presentarse al comercio. — Sarandí del Yí, Octubre 6 de 1952. — ULPIANO ALEGRE.

$16.00 20|pub. Oct.22-15771-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Enrique Varela, nuestra carnicería, calle Bequeló 2039. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — FRANCISCO FERRARO. — NOVARINA BONIFACINO.

$8.00 20|pub. Oct.23-15846-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Lanata y Angel Pérez, el café y bebidas alcohólicas "Facal" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1949 de esta ciudad, habiendo tomado, los compradores, posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — FACAL Y GARCIA. — MERCEDES PAREDES de GARCIA. — ESPERANZA BOEDO de FACAL.

$32.00 20|pub. Oct.23-15825-v.nov.14.

P. A. U. S. A.
PRODUCTORES AGRARIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Octubre a las 11 y 30 horas, en la calle Mercedes N.o 1226, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general; 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Retribución honorarios del Síndico; 5.o) Nombramientos de miembros del Directorio y Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Artículo 48. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas, con dos días de anticipación al fijado en la celebración de las mismas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito en un Banco Este depósito se efectuará contra entrega de un recaudo en el que constará el número de acciones registradas así como el número de votos que representen, el que habilitará al accionista para intervenir en las asambleas. — El Secretario.

$14.40 3|pub. Oct. 23-15809-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Trasante, el bar, bebidas alcohólicas billares y venta de helados, establecido en 18 de Julio 2099, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — ALEJANDRO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA DE RICO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ DE RICO

$24.00 20|pub Oct.9-14998-v oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social García y Espiña. y establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en San Martín número 3304 prometiendo en venta éstos a su vez el comercio mencionado a los señores Martínez Hermanos. habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 30 de Setiembre de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO — DOLORES GARRIDO DE GARCIA — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA.

$32.00 20|pub. Oct.9-14997-v.oct.31.

CESION DE CUOTA

Por documento subscripto el 17 de Mayo de 1950 el que fué ratificado por escritura que en 8 de Octubre de 1952 autorizó el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta con el número 92 del F.o 236 y siguientes del L.o 12 de Contratos Sociales del Registro de Procedimiento de Comercio elevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los esposos SALVADOR TURTURIELLO y MARIA JOSEFA LATORRE, cedieron a los señores Julio Rodríguez Gorostiza, Dante Andrés Treglia Guido, Antonio L. Casabó Mussio, Federico César Mora Rivas y Gerardo Blanco, la cuota social o interés que tenían en la sociedad Aserradero Sarandí Mármoles Limitada, con domicilio en esta ciudad.

$20.00 10|pub. Oct.21-15727-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a la señora Marina Núñez de Capozzoli, el almacén de comestibles de la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad — Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo. Setiembre 22 de 1952. — JOSE MARIA MARTINEZ GARCIA.

$16 00 20|pub Oct.11-15113-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Schulim Sinnreich y Julio César Dufau, quienes adquirirán para la sociedad colectiva "Dufau y Sinnreich" la casa de comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Arocena N.o 1564 de este Departamento, donde los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 2 de 1952. — MARIO MEDERO — FRANCISCO CHURI.

$24 00 20|pub Oct10-15044-v.nov.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 30 de Setiembre de 1952, los señores Raúl Pfeiff Guani; Héctor Emilio Zanoni, Juan Pedro Arrillaga Carril, Julio Roberto Zaffaroni y Hugo Selmar Schlosser, por ante el escribano Rafael Howard Fuller, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 2 al folio 3 y siguientes del Tomo 33 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "J. P ARRILLAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su objeto: importar, exportar y realizar cualquier operación comercial o industrial sobre toda clase de bienes muebles, maquinarias, artefactos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero. Su capital es de $ 31.000 00. integrado así: Los señores Pfeiff Zanoni y Zaffaroni, aportan $ 7 000.00 cada uno. El señor Arrillaga, aporta $ 9.900.00. El señor Schlosser, aporta pesos 100.00 Plazo: dos años prorrogables automáticamente de año en año El uso de la firma la tendrán conjuntamente dos de los 3 socios. Para adquirir, gravar o enajenar inmuebles, deberán concurrir 3 socios El domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 585. Balance: una vez al año

$32.00 10|pub. Oct.22-15808-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña Célika Stasi de Paselle doña Dinorah Stasi de Azzato, doña Dulcina Stasi de Aguirrezabala y doña Doris Stasi de Gargano, la casa de comercio denominada "Casa de las Medias", firma "Emma S de Campos y Cía", con su activo y pasivo sita en la calle Río Negro N.o 1325. de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la misma, con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto de 1952. — ELVIRA SPANO DE PIGNALOSA — MARIA SPANO de STASI — PASCUAL SPANO.

$32.00 20|pub. Oct.18-15513-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender, ley 26 de Setiembre de 1904, a la firma Rodríguez y Savorido la panadería de mi propiedad establecida en Sauce del Yi, Departamento de Florida. — Acreedores presentarse a la suscripta. — Sauce del Yi, Octubre 6 de 1952. — DELIA PORCAL DE PAISAL.

$16.00 10|pub. Oct.13-15192-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Ltda San José 1438, hemos prometido en venta al señor Roque Santucci, el comercio en el ramo de café, bar y fiambrería, establecido en la calle José L. Terra N.o 2404 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del mismo el día 1.o del corriente. — Acreedores presentarse al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — MANUEL VICENTE HERNANDEZ. — ORLANDO OTELIO RODOLFO. — FLORA KATOPULIS DE RODOLFO. — Roque Santucci.

$24.00 20|pub. Oct.13-15194-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos prometido en venta a Abraham y León Szames Gustman nuestro taller de limpieza y planchados de la calle Cerrito N.o 264 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en término legal, en Colonia 1976|78. — Montevideo, Octubre 5 de 1952. — DAVID JAFFE. — PERLA CARRACO. — SAMUEL MAICH. — MATILDE MAICH. — RABENO JAFFE

$24.00 20|pub. Oct.13-15202-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de casa de comercio

JUANA E. VIROGA, BENJAZMIN A. PEREZ y JUAN DE DIOS ARCE, han prometido en venta a Fautino Pablo Ochotorena el comercio que tienen establecido en 18 de Julio 2007 denominado "Gran Avenida Hotel Restaurant a la Carte" donde deben presentarse los acreedores

$16.00 20|pub Oct.13-15181-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio de almacén y bar, al señor Benito Rodríguez, ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad, y en el mismo acto se hace cargo el señor Duilio P Bentacor el que compra el mencionado establecimiento a partir de la presente fecha: haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma desistente o sea de Pintos y Bentancor. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — BENITO RODRIGUEZ. — Nelson Pintos. — Duilio B. Bentancor.

$32.00 20|pub Oct.13-15205-v.nov.4

RESCISION DE COMPROMISO
Garaje Rivera

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, 8.o piso) se rescindió compromiso de venta de dicho garaje (Rivera 3582). — Montevideo, Octubre 1952 — CARMELO SCALONE. — M. D. ALBORES. — E. GONZALEZ.

$8.00 20|pub Oct.13-15226-nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que LUIS ODDONE prometió en venta a Bartolomé Poggi, el negocio de venta de pescado frito bebidas fermentadas y minutas, sito en esta ciudad, Avenida San Martín 2523 donde deben presentarse los acreedores. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este aviso — Montevideo, Octubre de 1952. — LUIS ODDONE. — Bartolomé Poggi.

$16.00 20|pub. Oct.14-15275-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Pardo López y José Villaverde Pardo, el bar sito en calle Wáshington número 201 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — MANUEL AMEAL. — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$16.00 20|pub. Oct.14-15265-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Doroteo Burgueño, la provisión de comestibles sita en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1952. — CARLOS HIPOLITO LISTA — LUIS ALBERTO LISTA. — AURELIA CAROLINA HERNANDEZ DE LISTA

$24.00 20|pub. Oct.14-15266-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos prometido vender a don Jaime Jawetz Schufeld nuestra casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Asamblea número 4749, en los ramos de tienda mercería, zapatería y bazar Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en plazo legal en Oficinas Goldman — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — OSCAR SOMMARUGA CASTRO. — ALDA VIOLETA BONDANZA DE SOMMARUGA.

$24.00 20|pub. Oct.14-15269-v.nov.5.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 19 de Mayo de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 15 al F.o 91 del Tomo 32 del Registro de Contratos, los esposos AIDA MARTINEZ PETRAGLIA y SERVANDO ESPINO, cedieron al consocio Alejandro Bonfiglio, su cuota social de $ 8.000 00, en la Sociedad Espino y Cía. Ltda.

$12.00 10|pub Oct.16-15426-v.oct.27

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL
S. A. R. C. I.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha sábado 27 de Setiembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 22 de Noviembre de 1952 a las 18 horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accinistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 39 y 46) 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Julio de 1952 (artículo 35, inciso A) 3.o) Informe del Síndico (artículo 35, inciso A)

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 42). — Melo, 6 de Octubre de 1952. — El Directorio.

$44.00 10|pub. Oct.16-15418-v.oct.27

"COMPAÑIA DE BOLSAS LIMITADA"

Por escritura ante el escribano Elio Presa de 9 de Agosto de 1952, se constituyó una Sociedad Comercial denominada "Compañía de Bolsas Limitada", con el objeto de explotar la compraventa, reparación y confección de bolsas de arpillera, papel, etc., y sus afines El capital, totalmente integrado, es de diez mil pesos, aportados por partes iguales por sus integrantes, don PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y don RICARDO AMERICO PEÑA DECIA estando dicho capital dividido en cuotas de quinientos pesos cada una Plazo: Dos años con prórroga automática por períodos de un año Dirección y Administración y Representación y uso de la firma social, a cargo de ambos socios indistintamente, debiendo el socio actuante subscribir con su firma particular debajo de la razón social Asambleas: Mensuales y una anual Balances anuales sin perjuicio de los parciales que convengan los socios Inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 45 al F.o 112 y siguientes del libro 10 de "Contratos Sociales".

$28.00 10|pub Oct.16-15372-v.oct.27

"ORION" S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1952, en el local de la calle Rincón 468 6.o piso, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones; 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder a asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en lo caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$36.00 15|pub. Oct.14-15234-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Silverio Sosa el café bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en General Flores 2492 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1952 — ENRIQUE RUBEN PORTA — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA

$24.00 20|pub Oct.9-14999-v oct.31

DISOLUCION DE "GOYCOECHEA, IVETICH y Cía."

Con intervención de Diamantino Méndez se disolvió totalmente la sociedad — Acreedores presentarse a la escribanía, Rincón 487 piso 6.o escritorio 806. — Ley 26 de Setiembre de 1904 Montevideo, 3 de Octubre de 1952.

$18.00 20|pub. Oct.10-15092-nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

RAMON GONZALEZ LOPEZ y Mario Ligerini, convinieron disolver la sociedad que gira en Piriápolis, en ramo empresa de transporte, venta de nafta, taller mecánico, venta de leña y carbón y aserradero, haciéndose cargo Ligerini de activo y pasivo y continuando los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores presentarse en referido comercio. Atanasio Sierra N.o 894, (Piriápolis).

$24.00 20|pub. Oct.8-14934-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, teníamos constituída y que giraba en la calle Industria N.o 3548, bajo la razón social de Juan S Elichiry y Cía La parte que el socio Juan S Elichiry tiene en dicho comercio ha prometido transferírsela al señor Pedro Pena A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — JUAN S ELICHIRY. — Pedro Casavalle

$24.00 20|pub Oct.8-14906-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rómulo Cabezas el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, situado en el Camino Corrales N.o 3657, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20) — Montevideo, 21 de Setiembre de 1952 — RABINDRANATH CASTRO — EMA A AGUIAR DE CASTRO.

$32.00 20|pub Oct.8-14899-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Aureliano Díaz y Vicente Trigo, el café, minutas y bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan Paullier N.o 1595 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado, en las Oficinas de los intermediarios, calle Jan José 1280 (escritorio 20). — Montevideo 29 de Setiembre de 1952. — CAMPIO CARREIRA — PURIFICACION RAMILO DE CARREIRA

$32.00 20|pub Oct.8-14900-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Andrés Sardiña y Primitivo Lema el bar y bebidas alcohólicas "Central", situado en la calle Yí N.o 1303 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, los compradores, en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José número 1280 (escritorio 20) — Montevideo, 30 de Setiembre de 1952 — ELISEO BERES

$32 00 20|pub Oct.8-14901-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que venderé a mis hijos José O. y Juan A Toledo, el comercio de carnicería que tengo establecido en la Av. Simón Martínez 230, (Pueblo Santiago Vázquez) Los acreedores Ley de 26 de Setiembre de 1904 se presentarán en el comercio, de 9 a 11 horas — Montevideo, Junio 5 de 1952 — JOSE TOLEDO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub Oct.9-14972-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 que Luis Pablo Strata prometió vender a José Misa Camesella la carnicería instalada en calle 21 de Abril N.o 2650 de esta capital Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Buenos Aires N.o 462 (Esc 4) — Montevideo, Octubre 3 de 1952 — LUIS P STRATA — José Misa Camesella

$24 00 20|pub. Oct.9-14980-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 (Montevideo), hemos prometido en venta a los señores Aquilino García César Martínez José Eutiquio Fernández, el bar y restorán establecido en la Avda Uruguay N.o 508 de la ciudad de Salto (R O del U), habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Salto, 26 de Setiembre de 1952 — CASIMIRO ELIZALDE GONZALEZ — GREGORIA CUNHA DE ELIZALDE — FULGENCIO CUNHA COLLAZO — VIOLETA URROZ DE CUNHA — AMERICO GARCIA — AIDA MARZZEROLI DE GARCIA

$32 00 20|pub. Oct.9-14998-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a Camarote y González, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre N.o 3652 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre de 1952. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ

$24.00 20|pub Oct.9-15003-v.oct 31

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Octubre de 1952, en el local Avenida 18 de Julio 1121, a a hora 17, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico, titular y suplente; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fij[illegible] para su realización, o si antes de vence[illegible] término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la [illegible] integrado. — El Directori[illegible]

[illegible] Oct.21-15710-v.oct.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones se hace saber a los promitentes compradores: Mingdonio Roig, Manzana 52 solar 12 padrón 703: Anunela Lamónaca de Tizón y Lucía O R de San Román. Manzana 62 solar 16 padrón 868: Julio Brandus, Manzana 63 solar 4 padrón 874: Heriberto O Pintos. Manzana 63 solar 9 padrón 879 Clara Marí La Rosa de Vicente. Manzana 70 solar 16, padrón 1094. la caducidad respectiva — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY

$30.00 15|pub Oct.11-15114-v.oct.28

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 29 de Octubre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460. para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria del Directorio. 3.o) Consideración del balance annual correspondiente al ejercicio 1951|52.

Nota importante: Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados. deberán hacer inscribir sus cartas - poderes, el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — El Directorio.

$19.20 8|pub Oct.17-15471-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los señores Abraham Bachler e Israel Joutchak, disuelven la sociedad Bechler y Joutchak, Peletería La Renard. sita en Juan C. Gómez 1303. retrotrayendo efectos al 30 de Setiembre de 1951. Activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Bechler. Presentarse en estudio Cr. Dickstein, Florida 1424. de 15 a 18 horas — ABRAHAM BECHLER. — REBECA JANOVSKY — ISRAEL JOUTCHAK. — TEOFILA VAISER

$24.00 20|pub. Oct.15-15314-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a doña Rosa Posalba de Fernández, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos, tengo establecido en la Villa del Tala, (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en la Escribanía de Humberto A. Petrocelli de la misma localidad. — Tala, Octubre 14 de 1952 — MARIA ELENA ASTIAZARAN.

$24.00 20|pub. Oct.18-15421-v.nov.7

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Yate "Anita". Propietario: Richard George Brown. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario, Richard George Brown, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del yate "Anita" por el de "Bounty IV" — Montevideo. Octubre 14 de 1952. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub Oct.17-15469-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre-Larghero intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuñapirú 2215, al señor Miguel Aron Felder — Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre-Larghero, Juncal 1395, 4.o piso, esc 43. — IRMA MORONI DE IZARRUALDE

$24.00 20|pub Oct.10-15083-v.nov.3.a.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Miguel Fernández, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. los acreedores se presentarán en escribanía Javier Fitipaldo, 25 de Mayo 477, escritorio 32. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — ALFREDO ROSSELLO.

$16.00 20|pub. Oct.17-15430-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ALFREDO PEREZ MARTINEZ, con fecha 7 de Octubre de 1952, prometió vender el comercio de provisión de su propiedad, ubicado en la calle Francisco Muñoz N.o 3332 de la ciudad de Montevideo, al señor Pedro Humberto Pignatta. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Oct.17-15435-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que la señora ALBA NIEVES AICARDI DE LUZ, con fecha 30 de Setiembre de 1952. prometió vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de su propiedad, ubicado en la calle Mateo Cabral N.o 3502. de la ciudad de Montevideo, al señor Angel Santolo.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución, a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Oct.17-15436-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ALFREDO SORIANO, con fecha 11 de Octubre de 1952, prometió vender el comercio de provisión, de su propiedad, ubicado en la calle Mariano Sagasta N.o 76, de la ciudad de Montevideo, a la señora Esther Moltini de Curbelo.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución, a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Oct.17-15437-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que "BLAS MASTROIANNI HNOS LTDA.", prometió vender a "La Montañesa S. A.", su establecimiento de elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja y ramos derivados, sito en la Carretera a Salinas Kil. 42 y 1|2 (7.a sección judicial del Departamento de Canelones). Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico doctor Emilio O. Bonino, en 25 de Mayo 477, escritorio 27, de 10 y 30 a 11 y 30, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre de 1952.

$32.00 20|pub Oct.17-15439-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí a los señores Arturo Berrueta y Edelberto Berrueta, el comercio que en el ramo de zapatería y anexos tenía instalado en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera. Los que tuvieren créditos contra esa casa, deben presentarse con los justificativos, a los compradores, domiciliados en aquel pueblo [illegible]tro de treinta días a contar de la prime[illegible]licación. — MIGUEL OLIVERI.

$24.00 [illegible]pub Oct.17-15457-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que doña META WERTHEIM de SCHWARTZKOPF. clausuró su establecimiento en el ramo de taller de bordados "Rococó", sito en esta ciudad, calle Misiones N.o 1331. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en la calle Juan Carlos Gómez 1315 — Montevideo, 4 de Agosto de 1952.

$24.00 20|pub. Oct.17-15473-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta por mí y por mis hijos menores, el comercio ubicado en la calle Gobernador Viana 2354, en el ramo de almacén, frutas verduras y bebidas fermentadas, a el señor Orosmán Medina. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN PEDRO FERREIRA. — JUAN RODOLFO y HECTOR FERREIRA. — Orosmán Medina.

$24.00 20|pub Oct.17-15495-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a Wáshington Fresnedoso el comercio de salón para recepción de quinielas de Joaquín Salterain 1343 A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 10 de 1952.— VITELIO GIL ALVAREZ — CELINA DUMAI de ALVAREZ

$16.00 20|pub Oct.18-15569-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería en la calle Médanos 1050 al señor Andrés Pérez Martínez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA.

$16.00 20|pub Oct.7-14823-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay, 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Luis de la Torre 3061|808, a la señora María Blanca Rodríguez de Castro (Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Setiembre de 1952. — NORBERTO A. V. HERNANDEZ. — CONSUELO MIRAS DE HERNANDEZ

$24.00 20|pub Oct.7.14824-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Francisco Labandeira 3382 al señor Hermenegildo Fernández Alonso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Otubre de 1952. — VENANCIA PAZ DE PEON — JUAN PEON.

$16.00 20|pub. Oct.7.14825-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio en general que se ha disuelto el Club Social y Cultural "ATAHUALPA" que funcionaba en la calle Juan José Arteaga 1317, acreedores presentarse en Lucas Obes 1297. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Octubre de 1952.

$16.00 20|pub Oct.7-14834.v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Julio Bonino, el almacén y bar sito en Camino Pedro de Mendoza 6149, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 3 de Octubre de 1952. — JOSE R. DE ARMAS — HECTOR —J. BONINO.

$16.00 20|pub. Oct.7-14835.v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 1o de Junio de 1952 he prometido en venta a la señora Ella Drukman de Drukman mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y venta de confituras poseo en la avenida 18 de Julio 1191 de esta ciudad, quedando sin efecto el compromiso de venta a favor del señor Saul Drukman. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acredores al comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — LEON BOROKOW — ELLA DRUKMAN DE DRUKMAN.

$24.00 20|pub Oct.7-14839.v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN RAMON GAMBETA y CIA. LIMITADA" a partir de Febrero 20 de 1952. Los que se consideren con derecho deben presentarse en 25 de Mayo y Colón (Melo). — Juan Ramón Gambetta Bedat. — Isaac A. Apolo. — Pedro Fernández

$16.00 20.pub. Oct.7-14819.v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido 1450 esquina Mercedes al señor Angel Benedito Otero Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA

$16.00 20|pub Oct.7.14821-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería, sita en la calle Acevedo Díaz 1050 esquina Durazno al señor Román Varela García (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ANGEL BENEDITO OTERO RIAL. — DOLORES MAGDALENA PEREZ MARTINEZ DE OTERO. — ANDRES PEREZ MARTINEZ. — ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ DE PEREZ.

$24.00 20|pub Oct.7-14822-v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Charlir Limitada, nuestra fábrica de pisos parquets ubicada en esta ciudad Guadalupe N.o 1155 Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Liñeb Cazeaux calle Brito del Pino número 1515 — HECTOR ROVEGNO — ANIBAL S. OLMEDO

$16.00 20|pub Oct.7-14890-v.oct.29

LA ALSACIANA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social el día 7 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a la hora veintiuna, para considerar la siguiente orden del día:

1) Renuncia del actual Directorio. 2) Elección del nuevo Directorio. 3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los señores accionistas deben depositar las acciones en la Secretaría, con veinticuatro horas de anticipación; que la asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los accionistas: y que pasada media hora se constituirá con el número de accionistas presentes cualquiera sea su número. — Montevideo, a 16 de Octubre de 1952. — El Directorio.

$15.00 5|pub. Oct.22-15754-v.oct.27.

BANCO DE MONTEVIDEO

Caducidad promesas ventas a plazo

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9009 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don JUAN BAUTISTA o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pago por más de cuatro años, las cuotas mensuales de una compra venta a plazos que realizó del solar empadronado con el N.o 127172, situado en la trece sección judicial de esta capital, con frente a la calle Patagonia, pasado el plazo de las publicaciones, se considerará caducada dicha promesa.

$24.00 15|pub Oct.10-15047-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Sara Engel de Weinderger mi casa de comercio que en el ramo de instituto de be-'eza y casa de modas poseo en la calle 'mingo Aramburú 1707 de esta ciudad azo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedo-s al comercio. — Montveideo, 27 de Se-·mbre de 1952. — Ana Szmerdymer de Kerbel. — Sara Engel de Weinderger.

$24.00 20|pub. Oct.7-14841-v.o|ct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que hemos prometido transferir a los señores Carlos Vera y Pedro Cairo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar, restaurant y bebidas alcohólicas poseemos en la Rambla Wilson (Parque Rodó) de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo 27 de Setiembre de 1952. — ESTEBAN SASTRE ADROVER — TELMO GIORDANO. — DELIA MARTINEZ DE SASTRE. — ELSA MACCHI D GIORDANO.

$24.00 20|pub Oct.7-14840-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Dogliotti la carnicería sita en la calle Mazangano 575 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — KRIKOR KRIKORIAN — MARIA ISABEL PEREIRA DE KRIKORIAN — JOSE DOGLIOTTI

$16.00 20|pub Oct.3-14559-v.oct.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos haber disuelto al 30 de Abril último, la sociedad civil "DE LEON y SANZ", con domicilio en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Leopoldo R. De León. — Florida, 15 de Octubre de 1952 — LEOPOLDO R. DE LEON — PEDRO SANZ.

$16.00 20|pub. Oct.21-15667-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Daniel y Jaime Víctor Benatar, mi comercio de tienda y anexos. Avenida 8 de Octubre 3926 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — ELIE MIZRAHI.

$8.00 20 pub Oct.18-15537-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Diego Ruiz y su esposa doña Laura Lombardo de Ruiz prometieron vender a Hugo Ruiz Lombardo, el comercio sito en la calle General Rivera y Río Branco de esta ciudad, en los ramos de almacén ferretería y despacho de bebidas Se aclara que lo vendido es el activo del comercio y que el pasivo queda a cargo del señor Diego Ruiz (Ley 26 de Setiembre de 1904) — San José, Setiembre 1.o de 1952 — DIEGO RUIZ — LAURA LOMBARDO DE RUIZ — Hugo Ruiz Lombardo

$32.00 20|pub Oct.7-14882-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta mi comercio de ramos generales sito en Conchillas, Departamento de Colonia, al señor Román Hernández. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores con sus comprobantes en duplicado presentarse en el comercio. — FRIPP y Cía. — Octubre 10 de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.14-15278-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y permiso de venta de leche y helados, sito en la calle Eduardo Mac Eachen número 1502 esquina Capitán Videla, al señor Venancio Cuadrado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — ANTONIO y GABRIEL ARIAS ALBITE.

$16.00 20|pub. Oct.24-15879-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender comercio de venta de pan y anexos, calle Yaguarón 1058, a don Agustín Domínguez. Ley 25 Setiembre 1904. Créditos en 25 de Mayo 369. Escritorio 4. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — JESUS GONZALEZ.

$16.00 20|pub. Oct.24-15894-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general, que el señor JUAN LOIS BALEA, ha vendido al señor José Alberto Gonçalves, el comercio que en el ramo de carnicería poseía en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 3184. A los efectos legales, se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — JUAN LOIS BALEA. — José Alberto Gonçalves.

$24.00 20|pub. Oct.24-15864-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la Avenida Garibaldi número 2196 esquina Guadalupe, al señor Vicente Gómez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — RAUL VIÑA ACOSTA. — NEBER GUTIERREZ DE VIÑA.

$16.00 20|pub. Oct.24-15878-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle General Urquiza número 2551 esquina Presidente Batlle, al señor Luis Alberto Giribón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — VALENTIN GARCIA. — MARIA RENE REY DE GARCIA.

$16.00 20|pub. Oct.24-15877-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, los señores Benjamín y Balbino Fernández Fernández y José Valle Alvarez han resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta referente al comercio establecido en Paysandú 906, fábrica de pastas, vendiendo los señores Fernández Fernández Hermanos, sus partes pro-indivisas a los señores José y Enrique Valle, constituyéndose a su vez la sociedad "VALLE HERMANOS", con retroactividad al 1.o de Julio de 1952 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952. — BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ. — NIEVES VALDEZ DE FERNANDEZ — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. Oct.24-15908-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MONELOS Y MARTINEZ, que giran en venta de pan, leche y comestibles, en Ejido 920, de Montevideo, avisan que, a partir del 1.o de Octubre, pasa MANUEL MARTINEZ, a ser el único propietario. Acreedores presentarse a los efectos legales en Sarandí 444, escritorio 15.

$16.00 20|pub. Oct.24-15901-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos sus efectos se hace saber que la Sociedad "Casa Suiza, Finsterwald y Schaich" ha sido totalmente disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Schaich, quien continuará con el negocio — Montevideo Octubre 16 de 1952. — VICTORIA SILVA DE FINSTERWALD. — VICTORIA FINSTERWALD DE LAGO. — ADOLFO SCHAICH.

$16.00 20|pub. Oct.21-15734-v.nov.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Refinerías Nacionales de Cereales Limitada" "RE.NA.CE. Limitada", aumentándose el capital social a ochenta y siete mil pesos, habiéndose producido la incorporación de nuevos socios, por lo tanto el mencionado capital se ha aportado de la siguiente manera: I. Domingo Jacinto Pérez Urraburu, aportó $ 10.000.00, habiendo integrado $ 5.000.00; II. Carlos Fermín Salchi Rigoli, aporta $ 10.000.00, habiendo integrado $ 8.000.00; III. Ernesto Varela Cordara, aporta $ 10.000.00, integra pesos 7.500.00; IV. Carlos Seoane Gamba, aporta $ 10.000.00, integró $ 8.000.00; V. Andrés Deus, aporta $ 5.000.00, íntegro $ 2.500.00; VI. Américo Rigoli Carnelli, aporta $ 4.000.00, íntegro $ 2.000.00; VII. Carlos Eriberto Roselli, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00; VIII. Elsa Minoli de Seré, aporta $ 6.000.00, integra $ 3.000.00; IX. Fermín José Rigoli Guelfi, aporta pesos 8.000.00, integra $ 5.000.00; X. María Della Rossi de Zanesi, aporta $ 6.000.00, integra pesos 3.000.00; XI. Carlos Alberto Calvo Barrague, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00; XII. Hebert Freiría Saltó, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00 y Rafael Sangurgo, aporta $ 3.000.00, integra $ 1.500.00. Estará regida por un Directorio de nueve miembros. Dichas modificaciones resultan de la escritura de modificación de sociedad que autorizó en esta ciudad el escribano Vicente Trucillo, el día dos de Junio de 1952, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 85 al folio 217 y siguientes del libro 10. En todo lo demás, no modificado, regirá la escritura de constitución de la mencionada sociedad que fué autorizada en esta ciudad por el escribano Vicente Trucillo, el día 4 de Junio de 1950.

$48.00 10|pub. Oct.24-15893-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de haber cesado la Comisión Directiva anterior de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "SAN FRANCISCO DE ASIS", comunicamos a todos los que se crean con algún derecho contra dicha sociedad que se presenten con sus justificativos en la casa, calle Treinta y Tres número 1420, escritorio 23. — De 10 a 12. — Montevideo, Octubre 20 de 1952.

$12.00 10|pub. Oct.24-15919-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Raúl Botaqui, el comercio de mi propiedad que en el ramo de "almacén frutas y verduras" gira en esta ciudad, Emilio Romero N.o 2. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477. (Escribanía Gorlero Inaua). — Montevideo, Octubre de 1952. — MERCEDES RUIZ de RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub Oct.18-15574-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Moisés Saralegui y Alejo Caraballo, el bar y billares, sito en Arenal Grande número 2450, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — JESUS VAZQUEZ. — SIMONA ZABALLA DE VAZQUEZ. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ. — HUGO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub Oct.21-15719-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a don Emigdio Silva, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenía establecido en la calle Vichadero y Julio Herrera y Obes N.o 349 de esta ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentar los justificativos a la dirección expresada dentro de 30 días a contar de la fecha de la primera publicación. — Rivera, 18 de Setiembre de 1952. DELMAR PEREIRA PAIVA.

$24.00 20 pub Oct.15-15345-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que AMADEO VITACCA, ha prometido vender a Alcides Guarnieri y Dávila Mesique, el comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Vazquez número 1500 esquina Mercedes. — Acreedores en Vazquez 1500. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.20-15607-v.nov.12.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Domingo Basso S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "Domingo Basso S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Domingo Basso Sociedad Anónima"

En Montevideo, a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, los que subscriben, dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

TITULO I

Constitución, denominación, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Domingo Basso S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes pertinentes.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, el Directorio podrá resolver la instalación de agencias o sucursales dentro o fuera de la República.

Art. 3.o El objeto principal de la sociedad será el de continuar los negocios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "Basso y Bazzani". de cuyo activo y pasivo se hará cargo íntegramente, comprendiendo todos sus bienes muebles e inmuebles, marcas, patentes, contratos, mercaderías, títulos y derechos, continuando todos los negocios de la misma y ampliándolos a medida que las circunstancias lo exijan en todas las actividades que tengan conexión con ellos. La sociedad que se constituye podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: compra - venta, fabricación, preparación, importación y exportación de mercaderías, frutos, animales, vegetales e inorgánicos en general, así como otras actividades comerciales o civiles que, sin ser inherentes a las preindicadas, tengan a juicio del Directorio, conexión con las mismas. Para llenar dichas finalidades, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles o muebles, participar en otras sociedades con objeto análogo o concurrente, y contraer todo género de obligaciones personales o reales conforme a derecho

Art. 4.o La enumeración contenida en el artículo precedente será considerada como simplemente enunciativa y no limitativa del objeto y de las operaciones que pueda realizar la sociedad, ya que, al efecto de cumplir los fines sociales, y aquellos otros que de tales fines sean antecedentes, consecuencias o con ellos se relacionen de algún modo, a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos, y para ejercitar toda clase de acciones, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

Art. 5.o El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (pesos tres millones) moneda uruguaya, dividido en 30.000 (treinta mil) acciones de $ 100.00 (pesos cien) moneda uruguaya cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción. La asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos, podrá solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital por encima de la cifra indicada en este artículo.

Este capital estará representado por 3 (tres) series de aciones de $ 1:000.000.00 (pesos un millón) moneda uruguaya cada una. La primera serie se individualizará con la denominación "Serie Fundadora", y tendrá el privilegio que refiere el artículo 32. Las otras series se denominarán "Acciones Ordinarias", y llevarán respectivamente las letras "A" y "B", como característica individualizadora de cada una.

Art. 7.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y las condiciones para la subscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones, el tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie, o la prestación de servicios En estos casos no regirá el derecho de subscripción preferente de que habla el artículo 8.o

Art. 8.o Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto se les hará saber por publicaciones que se harán en el "Diario Oficial" y en otro diario local durante cinco días. Si la demanda de acciones excediese el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio, serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 9.o Dentro de la cifra máxima autorizada (artículo 6.o), el Directorio podrá decidir aumentar el capital por cualquiera de estos procedimientos: A) Transfiriendo a la Cuenta Capital, total o parcialmente los fondos de reserva, B) Capitalizando el excedente de valor qué puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea de accionistas. C) Pagando los dividendos sociales en acciones, sea cual fuera la cotización bursátil de éstas. A este efecto, y salvo disposición en contrario de la asamblea general ordinaria, las acciones se tomarán siempre por su valor nominal. D) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones. E) Procediendo de acuerdo al artículo 7.o. F) Por conversión de obligaciones negociables que se hubieren emitido.

Art. 10. Los rescates de acciones que el Directorio disponga, sólo podrán hacerse con dinero proveniente de los fondos de reserva de la sociedad, salvo el caso de que la asamblea general extraordinaria hubiera dispuesto la reducción del capital social, en cuyo caso podrán destinarse para ello recursos de la cuenta capital.

Art. 11. Las acciones serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas: A) Por resolución de la asamblea general ordinaria o extraordinaria, la que determinará las acciones sujetas a conversión y el régimen de las mismas. B) A pedido del accionista y con la autorización del Directorio, cuya autorización será otorgada de acuerdo a las condiciones que previamente haya establecido la asamblea de accionistas.

Art. 12. La transferencia de acciones nominativas, ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte, no tendrá validez alguna, si no es aprobada por el Directorio, quien tendrá derecho preferencial para rescatarlas pagando el valor nominal de las mismas más el porcentaje correspondiente a los fondos de reserva declarados en el último balance aprobado por la asamblea de accionistas. Como consecuencia de la invalidez de la transferencia, el Directorio, o la asamblea en su caso, negarán el pago del dividendo al nuevo titular aparente Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia al dorso de la misma de la autorización del Directorio, que se acompañará con la firma del Presidente y Secretario.

Art. 13. La sociedad solo reconoce un propietario para cada acción. Los co-propietarios, herederos o derecho-habientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado facultativo o judicial.

Art. 14. La subscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como de los acuerdos y resoluciones tomadas por las asambleas y por el Directorio en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 15. La sociedad estará regida por un Directorio de tres miembros, elegido por la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos. Con la misma mayoría, la asamblea podrá elevar a cinco o a siete el número de Directores.

El quórum mínimo del Directorio será de dos, tres o cuatro miembros respectivamente, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto.

Art. 16. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En cada período continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores, y éstos tomen posesión de sus cargos.

El Directorio se reunirá ordinariamente los días que él mismo fije para ese objeto, y todas las veces que lo convoque el Presidente. No obstante, podrá ser citado igualmente cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico, en cuyos casos la citación deberá hacerse siempre en forma escrita, y con especificación del asunto o asuntos que determinan la convocatoria.

Todas las resoluciones se harán constar en un "Libro de Actas del Directorio", las que leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 17. Al reunirse el Directorio, inmediatamente después de cada elección, elegirá de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario El Directorio por simple mayoría de votos, puede efectuar total o parcialmente, nueva distribución de cargos, en cualquier época Para la designación de cargos, los Directores podrán votarse a sí mismos.

Art. 18. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designar a quien o quienes hayan de substituirlo: Asimismo el Directorio determinará si fuere necesario, cuál de sus integrantes, actuando ad-hoc, desempeñará los cometidos del dirigente reemplazado. El reemplazante actuará hasta que se reintegre el Director, y si esto no sucediere, hasta que completado el período del titular, el nuevo Director nombrado por la asamblea de accionistas, ocupe su cargo.

Art. 19. El Directorio tiene las más amplias facultades para la Dirección y administración de los negocios y especialmente le corresponde: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario, o de su apoderado o apoderados, en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan. B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad; comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar o dar en anticresis, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos y títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago, y demás condiciones que estimara convenientes; constituir, transferir y extinguir todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos, nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, subscribir o comprar y vender acciones de otras compañías, anónimas o nó, constituir, fusionar, disolver, y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar su precio en acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento, recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos, con o sin garantía, de los Bancos del Estado o de otros Bancos particulares u oficiales, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o Reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o necesario, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o prometer en árbitros "juris" o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como actores, o demandados o terceristas; prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; y en general ejercer todas las facultades de derecho, así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); celebrar contratos de arrendamientos y de locación de servicios, de acarreos, fletamentos y transportes, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, u otras especies de certificados; realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y Dirección de Correos y Telégrafos y ante cualquier otra oficina de Administración Pública; y efectuar todo otro acto de administración o enajenación, relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa. C) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones, en la forma que estime más conveniente. D) Establecer agencias o sucursales de acuerdo con lo determinado por el artículo 2.o. E) Nombrar en la República y/o en el extranjero los corresponsales y los agentes propios que convenga para el giro de la sociedad, estableciendo las condiciones del mandato. F) Conferir poderes generales y especiales así como revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. G) Otorgar recompensas ordinarias y extraordinarias por servicios prestados a la sociedad, pudiendo ellas recaer en personas pertenecientes al Directorio, personal de la sociedad o ajenas a ellos H) Repartir a título de gratificación entre los empleados de la sociedad que se hubiesen hecho acreedores a ella las cantidades que crean prudente y/o conveniente I) Convocar, anualmente, a la asamblea general ordinaria de accionistas, y convocar las extraordinarias en los ca-

sos a que haya lugar. J) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas una memoria explicativa de las operaciones realizadas, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, acompañándose el informe del Síndico. K) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficio que convenga separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos mismos fondos si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas, y el crédito o prestigio de la sociedad. Someter a la asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta. L) Dictar los reglamentos internos. LL) Proceder al cambio del ejercicio económico. M) Declarar cesante al Director que sin causa justificada, faltase a cuatro sesiones consecutivas. N) Delegar parte de las funciones que le corresponden, en el Presidente o en alguno de sus miembros. Ñ) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad, que no esté expresamente reservado por la ley o por los estatutos a las asambleas generales de accionistas, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias. O) Reglamentar las funciones que correspondan a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, en todo aquello que no esté determinado en los estatutos. P) Proceder a la emisión de acciones y extender los certificados provisorios de acuerdo con lo prescripto en los artículos respectivos de estos estatutos Q) Emitir y rescatar acciones o debentures, en la época y forma que crea convenientes, de acuerdo a las facultades que le confieren estos estatutos.

A todos sus efectos, queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

Art. 20. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aún cuando no estuviese especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos: siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales, dando cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se celebre.

Art. 21. El Presidente o quien lo substituya conforme a estos estatutos, es el representante legal de la sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas.

Art. 22. Las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad serán efectuadas con la firma conjunta del Presidente o del Vicepresidente en su caso, y Secretario, sin perjuicio de los poderes que confiera el Directorio a uno o más Directores o a una o más personas, para ser ejercidos dentro de la República Oriental del Uruguay o en el extranjero.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 23. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la sociedad.

Art. 24. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria es la que debe reunirse anualmente para estudiar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentarle el Directorio de acuerdo con el artículo 421 del Código de Comercio. El Directorio deberá convocar a esta asamblea dentro de los noventa días siguientes a la terminación del ejercicio económico que correrá desde el 1.o de Enero de cada año hasta el día 31 de Diciembre del mismo año.

La asamblea general extraordinaria es aquella que se reunirá en los casos expresamente previstos por estos estatutos y en todos aquellos otros en que sea especialmente convocada por el Directorio, con especificación del motivo de la convocatoria y con la expresión de los asuntos que deberán ser considerados.

Se reunirá también cuando lo soliciten accionistas que acrediten por lo menos ser propietarios del treinta y cinco por ciento de las acciones subscriptas y totalmente abonadas, y expresan clara y concretamente, el punto o puntos, que deban ser considerados por ella.

En caso de que se presente esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días contados desde el siguiente al de la presentación de la solicitud.

Art. 25. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por avisos publicados por cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario local a elección del Directorio, con cinco días de anticipación, como mínimo, al fijado para que ellas tengan lugar. Sin embargo, las asambleas de accionistas podrán reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria, siempre que se halle presente la totalidad del capital de acciones fundadoras y se haya prevenido, con tiempo suficiente al Organismo Administrativo del Estado que tiene a su cargo la fiscalización de las sociedades anónimas, sobre el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión.

Art. 26. Los accionistas que quieran concurrir a las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tenga derecho de acuerdo con las acciones que posea. El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a las deliberaciones de las asambleas. Los accionistas que concurran a las asambleas deberán firmar en un libro especial, en el que constará la cantidad de acciones propias o ajenas que representen.

Art. 27. Los accionistas ausentes o impedidos podrán ser representados en las asambleas por otros accionistas siempre que éstos estén munidos de una carta-autorización. Podrán también ser representados por personas extrañas a la sociedad. En tal caso, su representante deberá concurrir investido de poder suficiente y en forma legal. Los representantes, en uno y otro caso, y sea cual fuere el número de acciones inscriptas, no podrán disponer de más de 6 votos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 28. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente constituídas, treinta minutos después de la hora señalada en la convocatorias, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de acciones que representen.

Las asambleas generales extraordinarias se considerarán constituídas cuando concurran accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social subscripto y totalmente abonado.

En caso de que no se reuniera ese quórum se considerará totalmente desechada la propuesta o propuestas que hayan motivado la convocatoria, y en ese caso, con el número de accionistas presentes, se limitará a realizar el nombramiento de dos accionistas encargados de firmar el acta en que se haga constar la falta de quórum, así como la consecuencia que de ella se derive, es decir, el rechazo de la propuesta o propuestas presentadas.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, y en caso de ausencia de éstos, por un Presidente ad-hoc designado por la asamblea, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio, y en su ausencia la persona que designe la asamblea.

Art. 30. Las resoluciones de la asamblea general ordinaria serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes.

Las resoluciones de las asambleas generales extraordinarias deberán ser adoptadas por el voto conforme de los accionistas presentes que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital subscripto y abonado.

Se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta y uno por ciento del capital subscripto y abonado siempre que la asamblea general extraordinaria deba resolver sobre los siguientes puntos: A) Disolución de la sociedad antes del término fijado para su duración. B) Reforma, modificaciones y adiciones de los presentes estatutos, salvo lo establecido en el artículo 6.o, inciso 2.o. C) Prórroga de la sociedad.

En los casos de elección, el voto se emitirá por medio de boletas firmadas.

Art. 31. En las asambleas —tanto ordinarias como extraordinarias— no podrán ser tratados otros asuntos que los que estuvieren incluidos en la orden del día.

Art. 32. En las asambleas —ya sean ordinarias o extraordinarias— los votos se computarán, un voto por cada trescientas acciones de cien pesos, valor nominal, hasta el máximo de seis, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. Los tenedores de menor número de acciones podrán reunirse para completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común. Las acciones de la "Serie Fundadora" gozarán, sin embargo del privilegio de representar un voto por cada cien acciones de $ 100.00 valor nominal.

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas, tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, sean o no, disidentes.

Art. 34. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas generales se harán constar en un libro denominado "Libro de Actas de Asambleas".

TITULO V

De la fiscalización

Artículo 35. La sociedad será fiscalizada por un Síndico, designado anualmente por la asamblea general ordinaria, y reelegible sin limitación. Si la designación del Síndico recayere sobre una persona moral, éste deberá designar un sólo representante para el desempeño de su cargo. Los servicios del Síndico serán remunerados con la suma que la asamblea general ordinaria fije anualmente.

TITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 36. Al finalizar el ejercicio económico, se realizará el balance general del activo y pasivo y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos, sin perjuicio de las amortizaciones y castigos que el Directorio considere convenientes, se destinarán por la asamblea general a remunerar a los accionistas por concepto de dividendo de sus acciones, a constituir un fondo de reserva, a remunerar a los Directores y a la Sindicatura y al pago de las gratificaciones que se resuelva otorgar al personal. La remuneración del Directorio podrá oscilar entre el 6 y el 14 por ciento de las utilidades líquidas de la sociedad.

Art. 37. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios, semestrales o trimestrales, a cuenta de las utilidades del ejercicio.

Art. 38. El pago del dividendo se efectuará a partir de los cinco días de sancionado por la asamblea o por el Directorio, según corresponda. Los dividendos no reclamados dentro de los dos años siguientes de la fecha de su acordación, se entienden renunciados a favor de la Sociedad, y pasarán a formar parte de las utilidades del balance dentro del que se cumpla este plazo de dos años.

Art. 39. Los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio, por medio de avisos publicados durante tres días.

Disposiciones transitorias

Artículo 40. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros, que serán designados por los fundadores una vez que el Poder Ejecutivo haya prestado su aprobación a los presentes estatutos. Hasta ese momento y desde ya, podrán actuar por la Sociedad, con las mismas facultades que por estos estatutos se atribuyen a su Directorio, los fundadores de la misma.

Art. 41. Como se estipula en el artículo 3 de estos estatutos, la Sociedad Anónima que se funda tiene por objeto principal continuar los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza con la denominación de "Basso y Bazzani Ltda.". A tal efecto, "Domingo Basso S. A." se hará cargo de todo el activo y pasivo de dicha razón social, de acuerdo a los resultados del balance practicado el 31 de Diciembre de 1951, iniciándose por tanto, el primer ejercicio económico a cargo de la Sociedad el 1.o de Enero de 1952.

Art. 42 Quedan facultados los señores doctores Jorge Peirano Facio y Juan Carlos Peirano Facio, indistintamente, para solicitar de la autoridad competente la aprobación de los presentes estatutos y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes de la República creyeren necesario introducir en los mismos. — Alberto Basso. — Carlos A Bazzani — Jorge Basso Stajano.

El subscripto escribano, Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Alberto Basso Carlos Alberto Bazzani y Jorge Basso Stajano, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Zabala número mil trescientos setenta y dos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. (Hay un signo). — Eduardo Tamón. Escribano. — (Hay un sello que dice: Eduardo Tamón.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Acevedo Alvarez. — Juan Carlos Peirano Facio (Credencial Cívica, Serie AFB. N.o 1360), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Zabala 1372, escritorio 41 de esta ciudad, ante el señor Ministro comparezco y digo: I) Que según se justifica con los estatutos que se acompañan, ha quedado constituída la Sociedad Anónima "Domingo Basso", constando por el artículo 42 de sus estatutos mi habilitación para esta gestión: II) En uso de dichas facultades, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que (previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno) quiera aprobar los estatutos de "Domingo Basso S. A." y otorgarle la correspondiente personería jurídica, pidiendo que en su oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los testimonios pertinentes. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Montevideo, Julio 10 de 1952. — (Fdo.): Juan Carlos Peirano Facio, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Domingo Basso S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 19 G) Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para

uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda S. A., Almacenes América S. A. y Ferrosmalt S. A.

Artículo 25 Para la realización de asambleas sin la publicación previa de las convocatorias respectivas, será indispensable la representación en las mismas de la totalidad del capital integrado con derecho a voto, y no solamente de la totalidad de las acciones fundadoras como se establece.

Artículo 37. El pago de dividendos provisorios deberá hacerse con utilidades debidamente comprobadas, estimándose conveniente, además, que se recabe en esos casos, la conformidad del Síndico.

Artículo 38. El plazo para la prescripción de los dividendos no podrá ser inferior a cuatro años artículo 1019 del Código de Comercio). Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan Carlos Peirano Facio, por "Domingo Basso S. A." según personería ya acreditada, evacuando la vista conferida a raíz del informe de la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro digo: Que a los efectos de obviar las objeciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, viene a manifestar lo siguiente: I) Acepta que se agregue al texto del inciso G) del artículo 19 la siguiente cláusula: "Si la recompensa extraordinaria recayere sobre un miembro del Directorio, deberá ponerse este hecho en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que tenga lugar" II) Acepta que el segundo párrafo del artículo 25 queda redactado de la siguiente manera: "Sin embargo, las asambleas de accionistas podrán reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria, siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado con derecho a voto y se haya prevenido con tiempo suficiente al organismo público que tenga a su cargo la fiscalización de las sociedades anónimas sobre el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión"; III) Acepta que el artículo 37 quede así redactado: "El Directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios, semestrales o trimestrales, a cuenta de las utilidades del ejercicio debidamente comprobadas". IV) Acepta que el segundo párrafo del artículo 38 quede redactado de la siguiente manera: "Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su acordación se entienden renunciados a favor de la Sociedad y pasarán a formar parte de las utilidades del balance dentro del que se cumple este plazo de cuatro años". Rogando al señor Ministro quiera tener por aceptadas las antecedentes modificaciones a la primitiva redacción de estos estatutos (aceptación que se presta sin compartir su criterio y al solo efecto de obviar trámites), lo saludo con mi mejor consideración. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — (Fdo.): Juan Carlos Peirano Facio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno .— (Fdo.): Héctor A. Schinca, Director General de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures" artículo 19, inciso G) mantiene el Fiscal la opinión emitida en el dictamen N.o 483|44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Deberá entenderse que las operaciones enunciadas en la parte final del artículo 3.o y artículo 4.o, serán aquellas directamente vinculadas al objeto social. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, y, con las modificaciones introducidas en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Domingo Basso Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1952. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Domingo Basso" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será continuar los negocios de la sociedad de responsabilidad limitada "Basso y Bazzani" y realizar todas las operaciones que sean necesarias para el logro de su actividad principal; 2.o) Su capital autorizado será de tres millones de pesos; 3.o) A fs. 17 la peticionante modificó, a instancias de la Inspección General de Hacienda, los artículos 19, 25, 37 y 38. Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno formuló observaciones a la emisión de debentures; observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que acepta su emisión (inciso 2.o del artículo 20 de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893; ley de Papel Sellado y Timbres de 1923) con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o Los estatutos a estudio, en el entendido que las operaciones enunciadas en la parte final del artículo 3.o y el artículo 4.o estarán directamente vinculadas al objeto social, no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Domingo Basso Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.) Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO AVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1952. — (Firmado:) Héctor Gorbarán Herrera.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Juan Carlos Peirano, domiciliado en la calle Zabala número 1372, escritorio 44, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la Sociedad "Domingo Basso Sociedad Anónima", concediéndole personería jurídica; II). Que según autorización que me acuerda el artículo 42 de los referidos estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III). A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que el objeto de la Sociedad surge del texto del artículo 3.o de los estatutos sociales, el que se considera aquí reproducido; B) Que la Sociedad tiene su domicilio en la calle Convención número 1.317; C) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. — Por lo expuesto, del Juzgado solicito: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me expidan los edictos pertinentes para su publicación en la forma de estilo y oportunamente se me devuelvan los recaudos presenados, auorizando para su retiro al señor Miguel A. Nin; 4.o) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Peirano.

Número 11.010. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Fleurquin. — Luis E. Fontana. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 4.946. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Francisco A. Pagano. — Número 11.154. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Visto: Previo pago de los tributos judiciales háganse las inscripciones solicitadas efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin — Juanángel L. Gianola. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 29 del folio 229 y siguientes del Libro número 41 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Es cópia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.— Juanángel L. Gianola.

$1.057.00-1|pub.-15837.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE DURAZNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "IN.DU.SA."

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que en este Juzgado se presentó la sociedad "IN. DU.SA.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

En Durazno, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el local de la calle Rincón N.o 784 de la ciudad de Durazno, los que abajo suscriben, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará: "IN.DU. Sociedad Anónima". Y que se regirá por los estatutos que se transcriben:

Estatutos de la empresa "IN.DU. Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, nombre, objeto, duración y domicilio de la sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "IN.DU. SA.", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y por los presentes estatutos.

Art. 2.o Su domicilio legal estará situado en la ciudad de Durazno, República Oriental del Uruguay. Sin embargo, por resolución del Directorio, podrá establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier localidad de la República o del extranjero.

Art. 3.o Su duración será de veinte años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Tendrá por objeto principal adquirir el patrimonio de la sociedad de responsabilidad limitada que gira actualmente en la ciudad de Durazno, con la denominación de "IN.DU. Limitada", y continuar los negocios que explota, en especial la fabricación de bebidas sin alcohol e industrialización de productos del país. Será su objeto además desarrollar, cualquier actividad industrial o comercial así como exportar, importar, fabricar y comercializar cualquier materia prima o producto semi - elaborado, en cuanto se relacione directamente con su fin principal, a juicio del Directorio.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos. Dicho capital estará representado por dos series de acciones que se emitirán en la siguiente forma: A) Una primera serie que se denominará "Serie A", constituída por tres mil acciones de cincuenta pesos cada una valor nominal; B) Una segunda serie que se denominará "Serie B", constituída por mil acciones de cincuenta pesos cada una valor nominal. Cada acción de ambas series llevará el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma del Presidente y Secretario del Directorio El Directorio podrá emitir títulos representativos de dos o más acciones. El Directorio podrá elevar el capital de la sociedad a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), debiendo cumplir en ese caso los requisitos legales pertinentes.

Art. 6.o Las acciones serán nominativas e indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario de cada acción o título representativo. El Directorio podrá autorizar a los tomadores de aciones para que las abonen en cuotas mensuales. Cuando así ocurriera la calidad de accionistas no será reconocida hasta tanto se integre el total del precio.

Art. 7.o Para la transferencia voluntaria o forzadas de acciones, se requerirá la autorización del Directorio. Las transferencias deberán solicitarse por escrito con las firmas del cedente y cesionario. En cualquier caso de transferencia voluntaria o forzosa los miembros del Directorio tendrán preferencia para su adquisición, por el precio que se fije de la siguiente manera: A) Se establecerá primero, el valor de cada acción según el balance del último ejercicio económico. B) A este valor se adicionará un 10 o|o. El Directorio dispondrá de un plazo de treinta días para expedirse, expresando a quien o a quienes de sus miembros deben ser transferidas las acciones; de lo contrario concederá la autorización para la transferencia solicitada. Si vencido el plazo fijado el Directorio no se expidiera, el accionista vendedor podrá recurrir a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva.

Art. 8.o La transferencia de cada acción será anotada al dorso de la misma o título representativo, haciéndose constar la autorización del Directorio y será firmada por el cedente, el cesionario y un miembro del Directorio.

Art. 9.o La posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas que se dicten de conformidad a lo que prescriben estos estatutos, y las leyes y reglamentaciones pertinentes, sin perjuicio de lo establecido por la ley de 19-8-1909.

Art. 10. La pérdida, destrucción o substracción de acciones y títulos deberá ser denunciada al Directorio, el que emplazará con publicaciones de avisos por cinco días en el "Diario Oficial" y otro diario a elección del Directorio, intimando a quienes posean esos valores para que lo presenten a la sociedad. Las publicaciones y todo otro gasto será de cargo del denunciante. Si aparece un tenedor de acciones, deberá éste justificar su derecho a las mismas El Directorio dispondrá que mientras su sustancie el juicio aclaratorio pertinente, los dividendos serán depositados a la orden del Juzgado competente bajo el rubro de los autos respectivos. En caso de no comparecer ningún tenedor, la sociedad abonará los dividendos, reclamando del denunciante, la fianza o garantía suficiente por

una suma que cubra los probables beneficios de cinco años, con la salvedad que éstos serán reintegrados, siempre que la sociedad crea su derecho requerirlo.

CAPITULO III

De las autoridades

Artículo 11. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 12. Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los sesenta días siguientes a la clausura de cada ejercicio y tendrá por objeto considerar la memoria del Directorio, informe del Síndico y aprobar u observar el balance actual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de retribuciones, utilidades y dividendos propuestos; nombrar nuevos Directores y Síndicos, si correspondiere y resolver sobre los demás que figuren en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo estime necesario, o dentro de los treinta días siguientes a la fecha que lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado, indicando el motivo de la convocatoria.

Art. 14. Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se harán mediante avisos publicados dos veces consecutivas en el "Diario Oficial" con indicación del lugar, fecha y hora de la reunión y motivo de la convocatoria a asamblea, debiendo transcurrir por lo menos ocho días entre la fecha de la última publicación y la fijada para la asamblea. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario siempre que asista a la misma accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección de Hacienda y Sociedades Anónimas u oficinas que haga sus veces, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada o presentar dentro del mismo plazo el recibo de depósito de sus acciones otorgadas por una Institución bancaria. El accionista que cumpla con una u otra formalidad quedará habilitado para intervenir en la asamblea, entregándosele para constancia un boleta de entrada al local donde deba realizarse, con indicación del número de votos a que tenga derecho.

Art. 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en la primera convocatoria, cundo estuvieren presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea, no se alcanzaran el quórum mínimo establecido, la asamblea estará habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurran y cualquiera sea el capital representado, salvo lo dispuesto por la ley y las limitaciones a que se refieren las mayoría especiales exigidas en estos estatutos.

Art. 17. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los que figuren en la convocatoria a menos que mediase la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital, en cuyo caso podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 18. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por una mayoría que represente más del cincuenta (50) por ciento del capital integrado, aún tratándose de los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909, salvo en aquellos casos en que por estos estatutos se exija alguna otra mayoría especial. En caso de empate el Presidente desidirá.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y no encontrándose presente, por el Vice o por cualquiera de los asambleístas que elija aquélla.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando para ello una simple carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Los poderes para actuar en la asamblea no podrán ser conferidos a los miembros del Directorio, Síndico, Administradores ni personal de la sociedad.

Art. 21. Cada cinco acciones equivaldrán a un voto, con la limitación a seis votos por cada accionista conforme a lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio

Art. 22. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en actas que se extenderán en el libro correspondiente, debiendo ser firmadas por el Presidente y dos asambleístas designados por aquellas.

Art. 23. Para resolver válidamente sobre cambio de objeto de la sociedad, disolución anticipada y reforma de estos estatutos, se necesitará el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos el setenta y cinco (75 o/o) por ciento del capital social integrado.

Art. 24 La sociedad será administrada por cinco Directores que serán designados por la asamblea general, por período de tres años, pudiendo ser reelectos. El Directorio nombrará de su seno al Presidente y Vicepresidente inmediatamente de ser elegidos por la asamblea. El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de cualquier impedimento de éste. Todo ello sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 37. Para poder integrar el Directorio será necesario ser dueño de mil pesos valor nominal, ($ 1.000.00) de acciones por lo menos, las que no podrán ser transferidas mientras su propietario esté en ejercicio de su cargo de Director.

Art. 25. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia de alguno o algunos de los miembros del Directorio, será reemplazado por el miembro o miembros interino que designe los miembros restantes y aquéllos desempeñarán sus respectivos cargos hasta la reincorporación del ausente o hasta tanto tome posesión de sus cargos las nuevas autoridades que nombre la más próxima asamblea.

Art. 26. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes o Administradores delegados, determinando expresamente las facultades que se les acuerda, cuyos nombramientos podrán recaer en los mimos integrantes del Directorio o accionistas o personas ajenas a la sociedad. En caso de que el nombramiento recaiga en integrantes del Directorio y se fije a éstos una remuneración especial, este hecho deberá ser puesto en conocimiento de la primera asamblea que se reúna.

Art. 27. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, en caso de inasistencia del primero, y se realizarán válidamente con la presencia de tres de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de voto, teniendo el Presidente o Vicepresidente, cuando ocupe la Presidencia, doble voto en caso de empate.

Art. 28. El Directorio está investido de las más amplias facultades para llenar los fines sociales, teniendo la Dirección, administración y disposición de los bienes de la sociedad, cualquiera sea la naturaleza o de aquellos que le fueran confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero, y en tal sentido podrá realizar todo lo que se relaciona con los objetos de la sociedad, comprendida todas aquellas facultades, sin excepción alguna, que la ley exige autorización expresa Por consiguiente, podrán: realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de actos jurídicos, contratos, negocios, inversiones y operaciones sobre establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales, frutos del país, semovientes, materias primas, productos manufacturados y cualquier otra clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, créditos, acciones, títulos de deuda, bonos y demás valores y obligaciones del Estado, de Instituciones Nacionales, Municipales o particulares, uruguayas o extranjeras, adquirirlos, venderlos, permutarlos o cederlos, verificando las transacciones respectivas, gravarlos con hipotecas, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante; constituir o extinguir derechos reales, enajenar o ejecutar cualquier acto de riguroso dominio: cobrar y percibir los créditos, prestaciones, precios de bienes que enajene y demás que la sociedad tuviera que recibir por cualquier concepto; transar, afianzar, renovar, prorrogar, modificar, ampliar, cancelar, rescindir, consentir, y renunciar derechos y obligaciones; arrendar, solicitar y conceder créditos y préstamos con o sin garantía reales o personales; recibir y otorgar comisiones, consignaciones y depósitos; realizar los trámites, negocios o asuntos administrativos pertinentes ante la Aduana, Administración Nacional de Puerto la Aduana, Contralor de Exportaciones e Importaciones y demás Oficinas Públicas Nacionales o Municipales y operar con Bancos de cualquier clase, oficiales o particulares; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; girar, firmar endozar, descontar, aceptar, rechazar, protestar y avaluar toda clase de documentos o papeles de comercio; tomar participación en cualquier forma, en otras sociedades o empresas civiles, comerciales, industriales, rurales o financieras; usar las facultades judiciales que determinan el artículo 160 del Código de Procedimientos Civiles; efecer y otorgar cualquier clase de mandato, resolver todo lo que relacione con la emisión y la transferencia de acciones; nombrar, trasladar, destituir los Gerentes o Administradores o delegados y todos los empleados, obreros, agentes o representantes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 29. El Directorio se reunirá a solicitud de cualquiera de sus miembros o del Síndico, cada vez que estimen que lo requieren las actividades sociales. Las resoluciones del Directorio se consignarán en actas que se extenderán en el libro respectivo y que subscriben los miembros presentes

Art. 30 Los Directores que no pudieran concurrir a una reunión podrán votar por carta o telegrama o delegar el voto en otro miembro, respecto a un asunto determinado, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo

Art 31. Cuando a juicio del Directorio uno de sus miembros no llene debidamente las funciones que le corresponden, ya sea por su inasistencia, sus omisiones o por su conducta resulte perjudicial para la buena marcha de la sociedad, podrá pedir a la asamblea que convocará al efecto, la revocación del nombramiento del Director inculpado. Para que este procedimiento tenga validez deberá ser resuelto por tres votos conforme del Directorio y por la mayoría absoluta de la asamblea Esta disposición comprende al Directorio a que se refiere el artículo 37 en cuyo caso la mayoría del Directorio deberá ser de siete votos conforme.

Del Síndico

Artículo 32. La sociedad será fiscalizada por un Síndico nombrado por la asamblea, que durará un año en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente. Será reemplazado en el caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, por un Síndico suplente nombrado también por la asamblea conjuntamente con el titular.

Art. 33. El Síndico podrá asistir a las reuniones del Directorio e intervenir en las discusiones pero sin voto. Examinará la Contabilidad y comprobará la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre memoria anual del Directorio y la situación financiera. Podrá asimismo de conformidad a lo que disponen los artículos 13 y 29, pedir la convocatoria de asamblea extraordinaria, indicando el motivo de la misma, o la reunión del Directorio.

CAPITULO IV

Del balance y la distribución de utilidades

Artículo 34. El ejercicio social empezará el primero de Agosto y se cerrará el 31 de Julio de cada año Las utilidades líquidas y realizada que resulten, después de deducir las cantidades que el Directorio crea conveniente destinar para amortizaciones, despreciaciones y castigos, serán distribuídas en la forma siguiente: A) 5 o/o (cinco por ciento), como mínimo para fondos de reserva, hasta alcanzar el 50 o/o (cincuenta por ciento) del capital integrado. B) 10 o/o (diez por ciento), como máximo para retribuciones del Directorio y Síndico, en las formas y porcentaje que el mismo Directorio determinará. C) 10 o/o (diez por ciento) destinado a repartir dividendos entre las acciones de la "Serie A" D) El saldo constituirá el dividendo a repartirse entre las acciones "Series A y B".

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3.o, si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo. B) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes C) Por decisión de la asamblea. La asamblea establecerá el procedimiento de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 36. La sociedad adquirirá en uno o varios actos, el patrimonio de la razón social "IN.DU. Limitada", que funciona en la ciudad de Durazno, haciéndose cargo por consiguiente de todo cuanto constituye su activo y pasivo. El precio se pagará en acciones de la sociedad por su valor nominal La sociedad se hará cargo de todas las operaciones pendientes y estará representada en el otorgamiento y firmas de la trasmisión de patrimonio correspondiente por el Presidente y el Secretario del Directorio.

Art. 37 El primer Directorio de la sociedad estará integrado por las siguientes personas: Juan Eloy Rodao, Angel P. Rodao, Luis Aníbal Silva, Elbio Maltez, Asdrúbal Corbo Manuel Xistris, José Piroto, Juan Miguel Cabara, Marcelino Fernández López, Lisandro J Bono y Eduardo Rinaldi Filippini. Este Directorio durará seis años en sus funciones. La exigencia del artículo 27 será para este Directorio de siete miembros

Art 38. Se faculta al señor Italo Corbo, para realizar las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, en su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en la forma prevenida por las leyes en la materia, así como la correspondiente Matrícula de Comerciante Dicho señor queda igualmente autorizado para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que le sean exigidos por las autoridades competentes. — Asdrúbal Corbo, Angel P. Rodao, M Xistris, Juan E Rodao, Luis A. Silva, Lisandro J Bono, Eduardo Rinaldi Filippini, Marcelino Fernández López José A. Pirotto, José M Cabara y Elbio Maltez

Gladys E. García, escribano certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Asdrúbal Corbo", "Angel Rodao" "M Xistris" "Juan E Rodao", "Luis A Silva", "Lisandro J. Bono" "Eduardo Rinaldi Filippini" "Marcelino Fernández" "José A. Pirotto", "J M Cabara" y "Elbio Maltez", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Asdrúbal Corbo Trindade, Angel Publio Rodao Silva, Manuel Xistris Jachiadan, Juan Eloy Rodao, Luis Aníbal Silva Lisandro Jesús Bono Hernández, Eduardo Rinaldi Filippini, Marcelino Fernández López, José Antonio Pirotto, Juan Miguel Cabara y Elbio Maltez, mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la ciudad de Durazno quienes se ratificaron de los estatutos que anteceden previa lectura. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Hay un signo y firma. — Gladys E. García, escribano.

Copia testimonio. — "Señor Ministro de Hacienda. — Italo Corbo, con domicilio en 25 de Mayo 544, escritorio 3, digo. Como se desprende

de del artículo 38 de los estatutos cuyo original acompaña estos y autorizado para gestionar la personería jurídica de la sociedad "IN.DU. Sociedad Anónima", ante el Poder Ejecutivo. En su mérito, vengo a solicitar del señor Ministro que previo los trámites del caso apruebe el estatuto adjunto, concediendo la personería jurídica a la sociedad que represento y autorizando su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Julio 7 de 1952. — (Fdo.): Italo Corbo R.B.D. N.o 3736.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1952. — Señor Minstiro de Hacienda doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: el proyecto de estatuto de "IN.DU.SA.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o, al expresarse que el objeto de la sociedad será "además desarrollar cualquier actividad industrial o comercial" se manifiesta una indeterminación del objeto. Si bien es lícito la pluralidad de actividades por parte de la sociedad, ellas deben concretarse en el estatuto para el cumplimiento de la exigencia legal (artículo 406 del Código de Comercio). Artículo 5.o, será entendido que en los casos a que se refiere el apartado final de este artículo, se recabará la autorización del Poder Ejecutivo. Artículo 16, se llama la atención en el sentido de que aún de que cuando la asamblea se reúna reglamentariamente y esté habilitada para sesionar con cualquier capital representado, sólo podrá adoptar válidamente resoluciones con la conformidad de votos que representen más del 50 o|o del capital integrado, según lo que establece el artículo 18 Como aparentemente existe contradicción entre ambas disposiciones, se formula la consideración expuesta a fin de que los interesados procedan a introducir la modificación del caso, siempre que las citadas disposiciones no interpreten exactamente la intención de los fundadores. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 31 de 1952. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones

Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Señor Ministro de Hacienda — Italo Corbo, en el expediente sobre aprobación de los estatutos de IN.DU.SA., evacuando la vista conferida digo: a efectos de adecuar los estatutos en trámite a las observaciones de la Inspección de Hacienda: vengo a expresar: 1.o) La segunda parte del artículo 4.o quedará redactada en la siguiente forma: "Será su objeto además desarrollar cualquier actividad industrial o comercial necesaria para el cumplimiento de su objeto principal así como exportar, importar o comercializar cualquier materia prima o producto semielaborado en cuanto se relacionen directamente con su fin principal". 2.o) Se deja expresa constancia que la parte final del artículo 5.o al expresar "debiendo cumplir en este caso los requisitos legales pertinentes" se entendió que dentro de esos requisitos estaba la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o) La redacción del artículo 18 será la siguiente: "Las resoluciones de las asambleas se tomarán por una mayoría que represente más del cincuenta (50 o|o) por ciento del capital integrado, aún tratándose de los casos previstos en la ley del 19 de Julio del año 1909, salvo en los casos previstos en el artículo 16 de retiro de accionistas y vencimientos de la hora establecida, y en aquellos en que por estos estatutos se exija una mayoría especial. En caso de empate el Presidente desidirá". Por lo expuesto, pido se tenga por evacuada la vista conferida, resolviéndose en definitiva como quedó pedido en el escrito anterior. — (Fdo.): Italo Corbo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Vista el Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: con las modificaciones introducidas en el presedente escrito, pueden aprobarse los estatutos de IN.DU.SA.. reconociéndole como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo. Agosto 21 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "IN.DU.SA.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento Resultando: 1.o) Su objeto será continuar los negocios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en la ciudad de Durazno, y en especial, la fabricación de bebidas sin alcohol e industrialización de productos del país, importar y comercializar cualquier materia o producto semielaborado relacionado directamente con el fin principal. 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos pudiendo ser aumentado hasta quinientos mil pesos por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptando observaciones de la Inspección General de Hacienda, modificaron los artículos 4.o, 5.o y 16 (Fs. 14 y vuelta). Considerando: sus estatutos, con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "IN.DU.SA." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.): Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".** — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 18 de 1952. — Firmado: H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Italo Corbo, por "IN.DU. Sociedad Anónima", fijando domicilio legal en 25 de Mayo 544, escritorio 3, comparezco y expongo: I) Según se acredita con los testimonios acompañados, ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo el funcionamiento de la sociedad anónima "IN.DU. Sociedad Anónima", constando en el artículo 38, mi habilitación para esta gestión. II) Corresponde y así pido (artículo 407, Código Comercio), se disponga la inscripción en el Registro y realización de las publicaciones legales. III) Debiéndose proceder igualmente a la inscripción de la sociedad en la Matrícula, así se solicita, especificándose que el objetode là misma resulta del artículo 4.o; el domicilio de la sociedad es en la ciudad de Durazno, siendo administrada por un Directorio, no teniendo Gerente ni factor. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Disponga la inscripción en el Registro y expedición de las publicaciones de ley. 2.o) Decrete la inscripción de la sociedad en la Matrícula y la rúbrica de los libros que se presentarán al efecto. 3.o) Que los desgloses y los edictos a expedirse sean entregados al señor Basilio R. Bazzi. Otrosí digo: Se tenga presente que no se acompaña la Patente de Giro por no haberse expedido en mérito a estar la sociedad en formación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Italo Corbo.

N.o 14910. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Vista al M. Público, sin más trámite —(Fdo.): Landa. — Pérez del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 3736. — Entrada 25 de Setiembre de 1952. — Salida 1.o de Octubre de 1952. — Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — (Fdo.): Julio C. Espínola.

N.o 16019. — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquídese y repóngase el sellado, remítase al Registro de Comercio para la inscripción de la Matrícula, expídase testimonio, devuélvansen recaudos y archívese. — (Fdo.): Landa. — Pérez del Castillo

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 31 del folio 156 y siguientes del libro N.o 42 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — (Fdo.): Juanángel Gianola.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952. — (Fdo.): Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$246.00 1|pub 15900.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de Carlos Anselmi S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada Carlos Anselmi S. A., y cuyos nuevos artículos se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio

Acta N.o 21. — En Montevideo, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las 16 horas, de acuerdo con los respectivos avisos de convocatoria aparecidos en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", se reunieron en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, presidiendo el Contador don Hernán Méndez, y con asistencia de los Directores, doctor Miguel Bañales, don Alberto Martín y el subscripto Secretario Contador Jorge A. Anselmi, y los señores accionistas señorita Amalia Anselmi, señorita Delia Anselmi, señorita María Isabel Anselmi, señorita Berta Méndez, señor Carlos Anselmi y señor Enrique D. Darros. En representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, en funciones inspectivas, concurrió el señor Jorge Acuña. Previa constatación, con los antecedentes que se tiene a la vista, de que se han cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios correspondientes y que los accionistas presentes, representan el 94,17 o|o del capital integrado, que excede en mucho al exigido por los artículos 3.o, 5.o y 51, para que pueda realizarse esta asamblea, según resulta del libro rubricado de Registro de accionistas para las asambleas, a folio 21, al que nos remitimos: el señor Presidente, declara abierto el acto y designa de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, a los accionistas señorita Amalia Anselmi y señor Carlos Anselmi, para firmar esta acta conjuntamente con los señores Directores presentes. Expresa de inmediato que el motivo de esta asamblea es el de considerar algunas modificaciones a introducir a los estatutos sociales, particularmente en lo que se refiere al plazo de duración de la Sociedad, monto de su capital autorizado, integración del Directorio y forma de distribución de utilidades, puntos que están comprendidos en los artículos 3.o, 5.o, 6.o, 12, 16, 20 y 47 de los estatutos, y cuyos nuevos textos serán considerados por los señores accionistas una vez que el Secretario los haya leído. Agrega que en sustitución del texto repartido para el nuevo artículo 5.o, propone una nueva redacción que se ajusta mejor al criterio que motiva su modificación. El señor Carlos Anselmi pide el uso de la palabra para solicitar que habiéndose repartido entre los accionistas el proyecto propuesto, se suprima su lectura y se dé a conocer por el Secretario únicamente el texto del artículo 5.o que ahora propone la Presidencia. Aprobada la moción del señor Anselmi y leída la nueva redacción propuesta para el artículo 5.o, se aprueban por unanimidad y sin observaciones, los siguientes textos que modificarán a los actuales:

Artículo 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar del día que el Consejo Nacional de Administración le reconozca personería jurídica.

Artículo 5.o El capital inicial de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), repartido en seiscientas acciones de un mil pesos cada una, podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00), Corresponde al Directorio resolver la oportunidad y el monto de las sucesivas integraciones, hasta llegar al límite antes señalado, debiendo en cada caso, solicitar la autorización del Poder Ejecutivo y dar cuenta a la primera asamblea general ordinaria de accionistas.

Artículo 6.o Para la subscripción de los aumentos de capital, serán preferidos los poseedores del capital inicial, a prorrata de las acciones que tengan, y a ese fin, el Directorio, al mismo tiempo de determinar el monto del aumento y su forma de pago, fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda.

Artículo 12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resolviere la asamblea de accionistas. Los Directores serán mayores de edad, y desempeñarán sus cargos durante tres años, pudiendo ser reelectos sin limitación de veces.

Artículo 16. Si agotada la lista de los suplentes, el Directorio no estuviere integrado, se convocará inmediatamente a asamblea general extraordinaria, para que proceda a esa integración por el término que faltare a los cesantes para completar su período, eligiéndose en el mismo acto otros cinco suplentes Interín la asamblea no haga la elección de nuevos Directores, los cesantes continuarán en sus cargos atendiendo los negocios urgentes, hasta que se realice dicha elección.

Artículo 20. El Directorio estará en quórum para sesionar y resolver con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se harán constar en un libro llamado de "Actas", las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Como excepción, para comprar o vender bienes, inmuebles o hipotecarlos, cuando la operación exceda de veinte mil pesos, será necesario que ella sea autorizada por unanimidad de votos de los componentes del Directorio. Si esa autorización unánime no existiese y la mayoría del Directorio insistiese en considerar conveniente la operación, podrá someter la resolución definitiva de la misma a una asamblea general extraordinaria, en la forma determinada en los artículos 34 y siguientes.

Artículo 47. Las utilidades líquidas de cada año social, una vez establecidas las previsiones y refuerzos de rubros que el Directorio juzgue prudentes, serán distribuídas como sigue: A) El 10 o|o como mínimo, para reservas. B) La suma que el Directorio proponga para gratificaciones al personal, y C) El saldo para los accionistas, deducidas las retribuciones que la asamblea fijare al Directorio y al Síndico. La parte de beneficios correspondiente a los accionistas, les será entregada en forma de dividendos uniformes o diferentes para las diversas series de acciones, según lo proponga el Directorio y apruebe la asamblea.

Disposición transitoria. El actual Directorio de cinco miembros, continuará en sus funciones hasta el vencimiento del actual período, por el cual fué electo por la asamblea general ordinaria del 29 de Setiembre de 1950. Al elegirse las nuevas autoridades, se procederá entonces en la forma dispuesta por el artículo 12. En consecuencia quedan los señores Presidente y Secretario, encargados de tramitar ante el Poder Ejecutivo la modificación de los actuales estatutos en la forma expuesta más arriba. Y no siendo para más, se levantó la sesión a la hora 16 y 7 minutos, labrándose para constancia la presente acta — (Fdo.): Miguel Bañales. — Hernán Méndez — A Martín. — Jorge A. Anselmi. — Amalia Anselmi — Carlos A Anselmi. (Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas Oficina de Recaudación) — 16 de Mayo de 1952. — (Fdo.): Jorge Acuña

Lo testimoniado es copia fiel del acta original que luce de fojas setenta y siete a ochenta y uno del libro de actas de asambleas de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, que he tenido a la vista. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo, digo signo, sello y firmo en Montevideo,

a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Pablo Isetta, Escribano. (Hay un sello que dice: Pablo Isetta. Montevideo, Escribano).

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. Presente: Hernán Méndez y Jorge A. Anselmi, respectivamente Presidente y Secretario de Carlos Anselmi S. A., con domicilio en la calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, decimos: Que según lo justifica el testimonio del acta que en forma acompañamos, los accionistas de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi S. A., en asamblea del 14 del corriente mes, han resuelto modificar los artículos 3.o, 5.o, 6.o, 12, 16, 20 y 47 de sus estatutos, y agregar una disposición transitoria a los mismos, con los fines y en la forma que se expresan en la referida acta. En síntesis, las variaciones aprobadas, se refieren a la variación del número de años de vida de la Sociedad, a la elevación del monto del capital autorizado, pudiendo hacerse integraciones nuevas por el Directorio con previa autorización del Poder Ejecutivo, al número de integrantes del Directorio, y a la forma de distribución de utilidades. Habiéndose llenado todos los requisitos legales y estatutarios para la aprobación en forma de dichas modificaciones, solicitamos al señor Ministro que se sirva dar a esta solicitud el trámite de estilo, para que el Poder Ejecutivo la apruebe. Adjuntamos el original de los estatutos y su reforma del año 1944. Pedimos igualmente que, hecha la referida aprobación de estas nuevas modificaciones, se nos devuelvan los antecedentes que presentamos y un testimonio de lo actuado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su publicación. Otrosí decimos: Que las notificaciones y entrega de documentos, se diligencien con el señor Jorge A. Anselmi, abajo firmante como Secretario de la Sociedad. Será Justicia. — Montevideo, Mayo 27 de 1952 — (Fdo.): Hernán Méndez, Presidente, (credencial cívica B.F.B., 160). — Jorge A. Anselmi, Secretario, (credencial cívica A.V.A. 4273).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Mayo de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Firmado): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de Carlos Anselmi S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Dictamen número 785|52 Expediente número 753|52. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones estatutarias en vista, y no contrariando las mismas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando que la Carlos Anselmi S. A., continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 31 de Mayo de 1932, confirmada por la de 4 de Febrero de 1944, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna — Montevideo, Junio 25 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Vista la solicitud de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos. Resultando: En la asamblea general extraordinaria de 14 de Mayo de 1952, se modificaron los artículos 3.o, 5.o, 6.o, 12, 16, 20 y 47. Por los artículos 5.o y 6.o se faculta al Directorio para que oportunamente y previa aprobación del Poder Ejecutivo eleve hasta un millón de pesos el actual capital social que es de seiscientos mil pesos, las restantes modificaciones se refieren al plazo de duración social (artículo 3.o), a las facultades del Directorio (artículos 5.o, 12, 16 y 20) y al régimen de distribución de las utilidades (artículo 47) Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de Mayo 31 de 1932 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Es copia fiel del original. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Jorge Anselmi, con domicilio en la calle Misiones número 1486, piso 4, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de Carlos Anselmi S. A., en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos originales y el testimonio del Poder Ejecutivo, de la reforma aprobada. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expida los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Directorio de la Sociedad según consta en el testimonio correspondiente. Segundo otrosí digo: Que autorizo al señor Contador Carlos J. Lecueder para retirar los recaudos presentados y los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — (Fdo.): Jorge A. Anselmi.

Presentado hoy cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe. — (Fdo.): Fontana.

Tomé razón con el número 1851 al folio 54 del Libro de Conocimientos número 48. Conste. — (Fdo.): Fontana.

Montevideo, 6 de Octubre de 1952. — Al Despacho del señor Juez. — (Fdo.): Fontana.

Número 11.440. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5083. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Número 11.615. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelva para resolución. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Al Despacho del señor Juez, cumplido el auto que antecede. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — (Fdo.): Fontana.

Número 11.901. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúennse las publicaciones legales, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 36 del folio 183 y siguientes del libro número 42 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$287.00. 1|pub. — 15910.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de estatutos "Sociedad Anónima La Alianza"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "Sociedad Anónima La Alianza" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio: Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de asambleas generales de la Sociedad Anónima "La Alianza", con sede en esta ciudad, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Primera Instancia hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y que del folio veintiséis está extendida y firmada el acta número veintiuno relativa a la asamblea extraordinaria celebrada el veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos con intervención de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Que de dicha acta resulta que la asamblea fué convocada en la forma prescripta por los estatutos, que se formó el quórum necesario y que se trataron, entre otros, el siguiente punto del orden del día: "1.o) Disolución de la Sociedad o reducción de su capital". Que en la mencionada acta se expresa: "Reducción del capital: Puesto a consideración el primer punto de a orden del día, la asamblea se pronuncia, por unanimidad, a favor de la idea de mantener la Sociedad Anónima, reduciendo su capital social. La reducción del capital se hará hasta la cantidad de pesos 600.000.00 (seis cientos mil pesos) que habrá de quedar integrado. Se faculta al Directorio para hacer las gestiones ante el Poder Ejecutivo que autorice la reducción del capital y mantenga la personería jurídica de la Sociedad" En fe de ello y para la Sociedad Anónima "La Alianza" siento el presente que signo y firmo en Montevideo a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. (Fdo.): Roberto J. Borrás, Escribano Público.

— Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Juan Domingo Ratti y Juan Antonio Chiarino Aguirre, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de "La Alianza" S. A., comparecen y exponen: Que del certificado notarial que se acompaña, surge que la Sociedad Anónima que representan resolvió en asamblea general extraordinaria, convocada a ese efecto con fecha 28 de Marzo del año en curso, por unanimidad de los asistentes que formaban el quórum necesario, reducir el capital social a la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Esta resolución importa modificar el artículo 5.o de los estatutos vigentes, cuyo original acompañamos, el que en lo sucesivo quedará redactado, por simple alteración de la cifra establecida, de la siguiente manera: "El capital social inicial será de seiscientos mil pesos m|n. oro uruguayo ($ 600.000.00), repartido en seiscientas acciones de un mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. "Dicho capital podrá ser aumentado cuantas veces lo necesite el desarrollo de los negocios sociales y en la forma que lo resuelva una mayoría de dos tercios de votos de accionistas presentes en una asamblea general expresamente convocada al efecto, como lo prescribe el artículo 29 y en la cual esté representado el sesenta por ciento del capital integrado, cuando menos. Para la subscripción de los nuevos aumentos de capital serán preferidos los poseedores del capital inicial; a prorrata de las acciones que tengan; y a ese fin la asamblea al mismo tiempo, de determinar el monto del aumento y su manera de pago, fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda". Por lo expuesto, solicitan al señor Ministro se autorice esta reforma de estatutos con la reducción del capital social, ordenándose que, previos los trámites correspondientes, se devuelvan a los subscriptos los documentos acompañados y se expidan los testimonios necesarios para la inscripción de la reforma. Será Justicia. — Montevideo, Julio 2 de 1952 — Juan Antonio Domingo Ratti, Presidente. — Juan Antonio Chiarino Aguirre, Secretario". — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11|6|952. — Sin observaciones que formular a la reforma del artículo 5.o del estatuto de La Alianza S A. pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "La Alianza S. A.", sancionada en la asamblea realizada de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni disvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada, y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — A. M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Vista: la solicitud de "La Alianza Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe la reforma introducida en el artículo 5.o de sus estatutos; Resultando: Por el nuevo artículo 5.o se reduce el capital social que es de un millón quinientos mil pesos a la cantidad de seiscientos mil pesos. Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo, con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 12 de Abril de 1932 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, y en las mismas condiciones de su otorgamiento. A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Juan Domingo Ratti y Juan Antonio Chiarino Aguirre, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, en autos "Sociedad Anónima La Alianza" (L.o. 29, Fo. 660), al señor Juez decimos: Que se han modificado los estatutos de "La Alianza S. A.", los que acompañamos con dichas modificaciones y a constancia de que fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo. Corresponde por tanto, que con la anuencia del señor Fiscal de lo Civil el Juzgado le preste su aprobación y oportunamente se inscriban en el Registro Público de Comercio y se ordenen las publicaciones legales de acuerdo con lo que determina el artículo 407 del Código de Comercio. Nuestras facultades para realizar esta

gestión nos las concedió la misma asamblea que modificó los estatutos sociales, como resulta de los testimonios que acompañamos. Por tanto, del Juzgado solicitamos: Que previa vista del Ministerio Público, se digne ordenar la inscripción de la reforma de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio y que oportunamente se hagan las publicaciones de estilo, expidiéndose los edictos que se entregarán al señor José S. Oliveri lo mismo que los recaudos a desglosar. El Juzgado se servirá así decretarlo por ser justicia. — (Fdo.) Juan Domingo Raiti, — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — N.o 10.563. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — Vuelvan con los autos que se extraerán. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — N.o 10.813. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 4945. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — (Firmado): Francisco Pagano. — N.o 11.138. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales vuelvan para resolución. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — N.o 11.364. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Visto: háganse las inscripciones solicitadas efectúense las publicaciones legales, certifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 33 al folio 174 y siguientes del libro N.o 42 de "Estatutos, Poderes etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Es copia fiel de sus originales. — Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola.

$187.00 1|pub. 15925.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Cinematográfica Uruguaya Filmadora y Exhibidora Sociedad Anónima", (C. U. F. E.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Françа, se hace público: Que por resolución recaída en el expediente caratulado: "Cinematográfica Uruguaya Filmadora y Exhibidora Sociedad Anónima", (C. U. F. E.). Inscripción de estatutos, se ha ordenado la publicación del acta de aumento del capital de la referida Sociedad, la que se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, los abajo firmados miembros en ejercicio del Directorio de C. U. F. E. Sociedad Anónima (Cinematográfica Uruguaya Filmadora y Exhibidora), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de sus estatutos sociales, aprobados con fecha 15 de Setiembre de 1949, por el Poder Ejecutivo, resuelven: 1.o) Aumentar el capital social a la cantidad de seiscientos mil pesos, mediante una nueva emisión de acciones preferidas por la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, emisión que se efectuará a la par y en un todo de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales. 2.o) Facultar a los doctores Darío Queigeiro y Gabriel Chouhy Terra, para realizar ante los Poderes Públicos, conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderados, las gestiones necesarias para la aprobación de este aumento de capital, así como para aceptar o contestar cualquier modificación, supresión o adición que indicare el Poder Ejecutivo. — (Fdo.): Armando Cuocco. — R. Martínez. — Fernando Sierra. — R. Anaya. — Julio Colistro Camargo. — Enrique D. Anaya. — E. J. de Arteaga.

Clementina D. Colombo, Escribana, certifico: I) Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Armando Cuocco, comerciante, soltero, y domiciliado en la calle Ituzaingó número mil trescientos veintitrés; Ricardo Martínez Calviño, comerciante, casado en únicas nupcias con Briselda Alvarez, y domiciliado en la calle Galicia número dos mil ciento treinta; Fernando Sierra, comerciante, divorciado y domiciliado en la calle Andrés Cheveste número mil cuatrocientos veintiuno; Rodolfo Anaya, comerciante, casado en segundas nupcias con América Luelmo y domiciliado en la calle Potosí número mil seiscientos setenta y dos; Julio Colistro Camargo, médico, casado en únicas nupcias con Cedix Olaizola y domiciliado en Avenida Italia número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno; Enrique D. Anaya, médico, casado en únicas nupcias con Delia Altamirano y domiciliado en la calle Potosí número mil seiscientos setenta y dos; y Eduardo Julio de Arteaga, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ellauri número quinientos cuarenta y seis, todos ellos uruguayos, de mi conocimiento, y vecinos de esta ciudad; II) Que las personas nombradas, integrantes del Directorio de C.U.F.E. Sociedad Anónima (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora) resolvieron en mi presencia la precedente ampliación del capital social, resolución que ha sido transcripta a fojas veinte y veintiuna del libro de actas de dicha Sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de los prenombrados señores siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Hay un signo). — (Firmado): Clementina D. Colombo, Escribana.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Gabriel Chouhy Terra (credencial cívica A. Z. B. número 1939), constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 (escritorio 1, 5.o piso), al señor Ministro digo: Que el artículo 2.o de la resolución de aumento de capital que adjunto, adoptada por el Directorio de C.U.F.E., Sociedad Anónima, cuyo original y copia agrego, me faculta para tramitar la aprobación de dicho aumento de capital. Por lo tanto, al señor Ministro pido: 1.o Que se me tenga por presentado, acreditada la personería invocada y constituído el domicilio; 2.o Que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo apruebe la ampliación solicitada y se expida testimonio de todo lo actuado, devolviéndose los estatutos originales de C.U.F.E., Sociedad Anónima, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre de 1949, que acompañó al presente escrito. Saludo al señor Ministro atentamente. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — (Fdo.): Gabriel Chouhy Terra. Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1952 — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 600.000.00 del capital autorizado de C.U.F.E., Sociedad Anónima (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora), pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación estatutaria en vista —aumento de capital—, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la C.U.F.E., Sociedad Anónima (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora) continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 15 de Setiembre de 1949, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima C.U.F.E. (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora), a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: Por el artículo 6.o de sus estatutos el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y, según certificación notarial adjunta, en la sesión celebrada el 14 de Noviembre de 1951 aquél decidió llevarlo a la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), a que asciende actualmente, a la de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Considerando: La modificación en vista no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la Sociedad Anónima de la referencia, el que queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) y confirmar la resolución de 15 de Setiembre de 1949, por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que les sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados, comuníquese y archívese. — (Fdos.): **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA**

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 14 de 1952 — (Fdo.): H Gorbarán Herrera. Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Darío Queigeiro, en representación de C.U.F.E., Sociedad Anónima (Cinematográfica Uruguaya Filmadora Exhibidora), y en el expediente archivado en ese Juzgado con el número 2486, año 1949, al señor Juez digo: Que en virtud de exigirlo así la Oficina de Ganancias Elevadas y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, pido que se libren los testimonios correspondientes a los antecedentes que adjunto, relativos a la ampliación del capital de C.U.F.E., Sociedad Anónima, a los efectos de las publicaciones pertinentes. Que la representación que invoca surge del artículo 2.o del acta que adjunto, incluída en los expresados antecedentes. — Darío Queijeiro.

Que constituyo domicilio, a todos los efectos legales, en Misiones 1371 (escritorio 41). — Darío Queigeiro.

Presentado con dos recaudos hoy, diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — Al despacho sin los autos, por hallarse archivados. — Pereira.

N.o 16.114. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952 — Extráiganse y vuelvan. — França. — Nicolás Cotignola.

Montevideo, Setiembre veintidós de mil novecientos cincuenta y dos. — Se extrajeron del archivo los autos respectivos, dejándose constancia. — Conste. — Cotignola

Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — Al despacho con los autos. — Cotignola.

N.o 16.232. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Como pide previa liquidación y pago de los tributos. — França. — Nicolás Cotignola.

Dicha acta de aumento de capital ha sido inscripta con el número 56 al folio 269 del tomo 28 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$166.00 — 15934.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Volta Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Volta Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

ACTA DE CONSTITUCION DE "VOLTA SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Volta Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día quince del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Instalar y explotar la industria de la soldadura eléctrica y autógena incluso la fabricación de electrodos y afines; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub productos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias subscriptas; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 10 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones prefe-

ridas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o substracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá substituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas de la sociedad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificado por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso de necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedará un Director queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas Sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria, o sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique las acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria, considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación perscripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o nó los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el Libro de Actas Sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un acionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o nó Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo R. Fossati y F. Delpoggio. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, casados, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo el presente en Montevideo, a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Hay un signo. — Firmado: Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Volta Sociedad Anónima" aprobado el quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Pablo R. Fossati, C. C. AIA 4119.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Volta S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad, artículo 2.o, a la posible privación del derecho de voto a los accionistas preferidos, artículo 3.o inciso B) y 14, y a la emisión de "debentures", artículo 11, inciso E), mantiene el Fiscal el criterio expuesto, respectivamente, en los dictámenes N.o 914-943 de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamerican S. A.", N.o 1629-945, de 27 de Diciembre de 1945, estatutos del "Frigorífico Uruguayo S. A" y número 483-944 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a "Volta S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Junio de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación Volta a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar la industria de la soldadura eléctrica y autógena y la fabricación de electrodos y afines: negociar con bienes muebles, inmuebles, materias primas y explotar los ramos de la ganadería, agricultura, mecánica y textiles: realizar actividades financieras. 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos pudiendo ser aumentado hasta dos millones de pesos por el Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social; a la limitación del derecho al voto y a la emisión de debentures. En lo que se refiere a los dos primeros puntos, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420 inciso 1.o, respectivamente, del Código de Comercio. En cuanto a los debentures (inciso 2.o del artículo 20 de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893; ley de Papel Sellado y Timbres de 1932), se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o) Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con

la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Volta Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las normas legales y administrativas que le fueren aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera. — Hay un sello: Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Volta", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándoseles personería jurídica. II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Volta Sociedad Anónima". A) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad, es el arriba expresado. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

Número 11.013. — Montevideo, Julio 24 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Franca. — (Fdo.): J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 2714. — Entrada 30 Julio 1952. — Salida 9 de Agosto 1952. — Señor Juez: corresponde acceder a las inscripciones solicitadas. — Montevideo. Agosto 7 de 1952. — (Fdo.): Julio C. Espínola.

Número 12.954. — Montevideo, Agosto 13 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonio y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — (Fdo.): Franca. — (Fdo.): J. T. Pereira.

Montevideo, Octubre 6 1952. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 28 del Fo. 223 y siguientes del Libro N.o 41 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Gianola. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$329.00 1|pub. — 15940.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Trabajos de herrería para la Aeroestación de Laguna del Sauce
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de las aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeródromo de Laguna del Sauce en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 y en el Cuartel que se construye en la Laguna del Sauce, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas simultáneamente en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, y en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Noviembre de 1952 a la hora 16.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.25-32840-v.nov 5

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
EMPLAZAMIETO

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a los funcionarios le la Administración Nacional de Puertos, que a continuación se mencionan: ROBERTO ALONSO, ROGELIO BRUGERA, PEDRO C. CRUZ, CARMELO DE LOS SANTOS, HUGO R. GUTIERREZ, ELIA GARMENDIA DE AGUAYO, DAGOBERTO MOLL SEQUEIRA, RAUL MASTRANGELO, ELISEO MORTIMER SEQUEIRA, EDILJO NUÑEZ, FRANCISCO ARTURO OGANDO BLANCO, FRANCISCO BARTOLOME REBOLLO MOROSSINI, WALTER SOSA, JUSTO SALVA, JORGE VELAZQUEZ PEREZ, para que concurran a la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Puertos, calle Piedras N.o 157, (segundo piso), dentro de diez días, a fin de notificarse que han silo dados de baja, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados con la presente publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Oct.25-32837-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 836
Cabo cairo

Se ha dejado sin efecto el llamado a licitación del epígrafe, cuya apertura se había anunciado para el día 14 de Noviembre a la hora 16.

LICITACION PUBLICA N.o 860
CABO CAIRO

Apertura: 9 de Enero de 1953 a la hora 10 en la Secretaría de la Dirección General (tercer piso). Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.25-32833-v.oct.28.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H. C. 68
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de "caños sin costura, galvanizados, etc." para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Octubre de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. Oct.25-15967-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48

Llámase a licitación para adquirir artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas: día 14 de Noviembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.25-32832-v.nov.5.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de muebles con destino a parador de Punta Gorda, ubicado en la octava sección judicial de Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sección Arquitectura, en Sarandí 394 (segundo piso), en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el mencionado local el día 10 de Noviembre de 1952 a las 16 horas en punto.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Por el Secretario General: Luis R. Clavier.

(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.25-32834-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 70.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA MEZCLA DE BUENA CALIDAD.

1.o Llámase a licitación para el suministro de setenta mil gilogramos (70.000) de alfalfa mezcla de buena calidad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 3 de Noviembre del año en curso en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 22 de 1952. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Subsecretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. Oct.25-32831-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de patentes

ACTA N.o 66975. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Produits Nestlé, S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Oct.25-16012-v.nov.5.

ACTA N.o 66974. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Benjamín Nahum, de Montevideo, solicita la marca "ALTEZA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.25-15954-v.nov.5.

ACTA N.o 66966. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Oct.25-15937-v.nov.5.

ACTA N.o 66965. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARADRYL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos antihistamínicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.25-15938-v.nov 5.

ACTA N.o 66976. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comptoir de l'Industrie Cotonniere, Etablissements Boussac, de Francia, han solicitado el registro de la marca "BOUSSAC", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.25-16011-v.nov.5.

ACTA N.o 66982. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores, por Félix Vasallo, de Montevideo, solicita registrar la marca "TICINO", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.25-15994-v.nov.5.

ACTA N.o 66939. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Lareo Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CORALITO", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.25-15995-v.nov.5.

ACTA N.o 66964. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LA SALEROSA" para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.25-15939-v.nov.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9393. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electrolux Corporation (EE. UU. de A.), solicitan patente de invención por quince años para "Un aparato limpiador aspirador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15936-v.nov.5.

ACTA N.o 9396. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Antonio Alberto Saporta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para mantener el planchado de los pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15953-v.nov.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 332
Adquisición de hasta 3:000.000 de litros de oxígeno
Segundo llamado

Fecha de apertura: Octubre 29 de 1952 hora 16. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub Oct.25-32835-v.oct.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 323
Suministro de 113 uniformes
Tercer llamado

Fecha de apertura: Noviembre 3 de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub Oct.25-32839-v.oct.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 268
Suministro de 15.000 kilogramos de hierro fundido en lingotes
Cuarto llamado

Fecha de apertura: 18 de Noviembre de 1952, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes, calles

Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. Oct.25-32836-v.oct.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 325
Suministro de 300 uniformes para conductores de autobuses
Tercer llamado

Fecha de apertura: Octubre 30 de 1952, hora 15. Local. Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. Oct.25-32838-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de construcción de un tanque y cañerías de agua potable, para servir al Grupo de Viviendas Municipales Individuales N.o 11, en Melilla, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Valor de los recaudos $ 3.00
(Cuenta corriente) 1|pub. Oct.25-32842-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de harina de trigo a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Octubre de 1952 a las 15 horas. Valor le los pliegos $ 0.60.
(Cuenta corriente) 2|pub. Oct.25-32841-v.oct.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 25 de 1952

2.a Sección

CONSTANTE GOMEZ, 65 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Guaraní 1491 y MARIA MERCEDES NAVARRO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 580.

6.a Sección

ANTONIO ULISES PORTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1430, apartamento 5 y OLGA MARTINEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1430, apartamento 5.

HECTOR BRIN 52 años, viudo, farmacéutico, oriental domiciliado Yí 1618 y ELPRIDES NUÑEZ GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1618.

10.a Sección

WALTER GUIMARANS, 22 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Barroso 3741 y NILDA ARNAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3461.

RENATO ARTURO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2324 y NORMA ELIDIMA CARMONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2327.

12.a Sección

LIBERO FERRARI, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Doctor Majested 1782 y ELSA BOLSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Majested 1782.

ROBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3124 y MARIA HAYDEE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3124.

KEMETH DONALD WIDD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1555 e IVONNE PATIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555.

ESTEBAN DENIS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2985 y MARIA ELISA SILVERA, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2985.

ROBERTO PEREZ, 24 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y ENRIQUETA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2629.

JACOBO SZTERN, 28 años, soltero, comercio, polaco domiciliado Garibaldi 1898 y SARA SZWARC, 24 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Garibaldi 1898.

LUIS NICOLAS UBAL, 32 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado B. Artigas 3141 y DEOLINDA LUZARDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2572.

MARIANO GREGORIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. Artigas 3456 y OLGA ESTHER BURGOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 3456.

OMAR SANTOS BADAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2867 y OLGA ESTHER ZUCCOLINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2888.

ALBERTO POSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3255 y ALBA NELLY SCIUBBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3255.

LEON JABLONSKY 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Rivadavia 1695 y RAQUEL DINES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1695.

13.a Sección

JOSE ANTONIO RAMPOLDI, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Charcas 1734 y LILIA MABEL BESTARD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4295.

ANTONIO PISCIOTTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4036 y ELIDEZ ESPERANZA BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4036.

19.a Sección

ENRIQUE PRUSINOWSKI, 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Martín García 2086 y ELIDA ENCARNACION FRAGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2086.

DAVID SALOMON, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Goes 2014 y JUANA MILLER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2014.

HECTOR BONIFACINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1961 y MAGDALENA ELIDA COPPOLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1961.

20.a Sección

MARIO CABRERA DE LEON, 34 años, divorciado, portero, oriental, domiciliado Lucas 348 y RAMONA CUNILL BAUGAL, 27 años, soltera, española, domiciliada Lucas 348.

24.a Sección

JUAN MARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1458 bis y BERNARDINA FURTADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1458.

CARLOS DUILIO FARIELLO, 36 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Perreyra 2771 y GLADYS DINA MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1641.
$2.00 P|p.-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CALVO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.25-15944-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15992-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEROLINO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15972-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RICCIO DE FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15973-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOSE MARGHIERI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15957-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIACCARINO DE GARGIULO o ICCARINO DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 20|pub. Oct.25-15956-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de NORMA CIRIGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Chirigliano" y "Pisotto", debe decir: "Cirigliano" y "Pirotto". — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.25-15955-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CONDE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Condo", debe decir: "Conde". — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. Oct.25-15952-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BONAVIA DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25 16000-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Mari França, se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRUCTUOSO PEREZ con TEODORA FERNANDEZ, pues donde dice: "Teodoro", debe decir: "Teodora". B) La de nacimiento de Prósnero Pérez Fernández, pues donde dice: Que es hijo de "Fructuoso Pérez" y de "Teresa Fernández", debe decir que es hijo de Fructuoso Pérez y Teodora Fernández, y C) La de nacimiento de Nicasio Pérez Fernández, pues donde dice: "Dorila Fernández" debe decir: Teodora Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — José Toffás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.25-16002-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15998-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TIPITO o TIPITTO ARISTEGUI o ATISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15987-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o EMMA BAYLEY STEWART DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15999-v.nov.5.

Solicitud de moratoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA "TUPLAN S. A.". Solicitud de moratoria". (Lo. 41, Fo. 13), se hace saber al público que por resolución dictada con fecha 8 del actual mes de Octubre se ha concedido a "Textil Uruguaya de Productores de Lanas Sociedad Anónima" (Tuplán S. A.) una moratoria por diez meses a contar desde el día diez de Mayo próximo pasado, y que se designó a los acreedores Banco Territorial del Uruguay" y "Hart S. A." como interventores de la referida Sociedad (artículo 1769 del Código de Comercio). Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 10|pub. Oct.25-15986-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA ANGELA MOIRANO DE AURUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15852-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTE u OTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15854-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ANDIVAS DENEGRIS y doña ANICETA HILARIA PIEDRAHITA, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "Andivar", debe decir: "Andivas"; y donde dice: "De Negri", debe decir: "Denegris": 2.o) En la de nacimiento del hijo de ambos, José Andivar, donde dice: "Andivar", debe decir: "Andivas" y donde dice: "De Negri", debe decir: "Denegris"; y 3.o) En la de nacimiento de la hija de los comparecientes, Helvesia Marta, donde dice: "Andivar", debe decir: "Andivas"; y donde dice: "De Negri", debe decir: "Denegris". — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) 15|pub. $25.20 Oct.25-15993-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15989-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15951-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRUCTUOSO PRAXEDES MARINO IRIBARNEGARAY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Iribarnigaray", en lugar de "Iribarnegaray". — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. Oct.25-15941-v.nov.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIO IFER y MARIA DI MATTEO DE IFER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 343), se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Ifer y María Di Matteo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.25-15956-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JOSE B. AGUERRE y ANA MARIA REDONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 37, F.o 320, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Bernardo Aguerre y Ana María Redondo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.25-16032-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Juan Peña y Gladys Tabeira de Peña para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pérdida de Patria Petestad. Repetto (Esteban) y Alzogaray de Repetto (María Obdulia) contra PEÑA (JUAN) y TABEIRA DE PEÑA (GLADYS)". (Lo. 12, N.o 789, Fo. 292), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárlese defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Mireya Martínez Degiergis, Actuaria Adjunta.

$48 00 30|pub. Oct.25-15947-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATALIA o NATALIA MUNIZ DE SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.25-15968-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DURQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Oct.25-15960-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos "Montes de Oca María Concesión contra FELIX ADEMAR FERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo. 32, Fo. 157), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ademar Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 3 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.25-15959-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JANE o GANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 16|952. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.25-15990-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DORLIZA o DOMINGA DORLIZA CORREA DE FLEITAS contra ALEJANDRO RAMON FLEITAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 20, Fo. 214, N.o 445), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alejandro Ramón Fleitas y Dorliza o Dominga Dorliza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días bao apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Oct.25-15975-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO ISIDORO MARTINEZ NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15997-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROVETTA VIGNOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15961-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15962-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRES TOSCANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952. Horacio A Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15963-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —

Mercedes, Octubre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.25-15964-v.nob.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRAIDO o PEDRO DARREIDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás. Act.

$8.00 10|pub Oct.25-15965-v.nov.5.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Romeo Eustaquio Carretto contra IGNACIO CARRETTO. Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día miércoles 12 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero don Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los bienes que se expresan a continuación: A) Dos solares linderos, situados en la 16.a sección judicial de Montevideo (Rincón del Cerro), padrones 53.440 y 53.441; señalados con los números 45 y 44 del plano del agrimensor Juan Mier, de Setiembre de 1913; área: 500 metros cada uno y que en conjunto se describen así: 20 metros al Oeste frente a Servidumbre de Paso y 50 metros de fondo. Lindan: al Norte con solar 43; al Este, con solares 18 y 19 y al Sur con solar 46; B) Un solar situado en la 20.a sección judicial (Campos Elíseos). Padrón: 39.224; señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1909, con el número 29, letra "A". Area: 344 metros. Deslinde: 10 metros al Sudeste frente a calle Tres Cruces, distando el punto medio del frente 47 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Carlos de la Vega; 34 metros 40 centímetros de fondo. Linda: al Noreste con solares 30 al 33; al Noroeste con Lorenzo Vernengo; y al Suroeste con solar 28; y C) Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a sección, en igual paraje que el anterior. Padrón: 30.507; señalado con el número 44, fracción "B" del mismo plano que el anterior. Area: 388 metros 80 decímetros. Deslinde: 9 metros al Sureste frente a calle Ferreira y Artigas, distando el punto medio del frente, 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con calle Piratas; 43 metros 20 centímetros de fondo. Linda: por el Noreste con solar 45; por Suroeste con 43; y por Noroeste con 40.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que las deudas que gravan los inmuebles, por concepto de pavimento, serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras de compraventa se otorgarán una vez finalizada la sucesión de Juan Ignacio Carretto, que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno; y D) Que el último bien descripto está dado en arrendamiento a don Carlos María Carretto por el plazo de 15 años con la renta de seis pesos mensuales; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 520, 2.o piso. — Montevideo, 22 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$114.00 15|pub. Oct.25-15991-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Leandro Robles Fortuny, el establecimiento comercial que en el ramo de imprenta y bajo la razón social de "NOVEL IMPRESORES", está instalado en la calle 25 de Mayo número 606, de la ciudad de Melo, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — Melo, Octubre 20 de 1952. — RUBEN LUCAS. — SUDERMANN LUCAS BOTTI.

$32.00 20pub. Oct.25-15970-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que ante el escribano Omar Romitti, fué disuelta parcialmente la sociedad comercial Artigas, cuya razón social era: CHAIA BECKER. VILLANUEVA y Cía., por retiro del socio Juan Rothfuss. La sociedad continúa con el mismo objeto, con igual domicilio, en la ciudad de Artigas y bajo la razón social de: "CHAIA-BECKER y VILLANUEVA.

$2.40 1|pub. Oct.25-15971-v.oct.25.

DEMARIA Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2 de Octubre de 1952, por escritura autorizada por el escribano Domingo A Cerizola, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada para: compra y venta de automóviles, camiones y accesorios para dichos vehículos, nuevos o usados, garaje, taller mecánico y estación de servicios, lavados y engrases, explotación de exclusividades y representaciones en general. — Domicilio en Montevideo, actualmente: Vázquez número 1290. — Capital: pesos 15.000.00, aportados por los socios así: Juan Carlos Demaria, $ 14.000.00; y Ana Campi de Caeiro, $ 1.000.00. — Plazo: 10 años. — Nombre y firma social: "Demaria y Compañía Limitada". — Administrador: Juan Carlos Demaria. — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil segundo, número 91, folio 233 y siguientes, de Contratos Sociales). — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Ana Campi de Caeiro. — Juan Carlos Demaria Campi.

$24.00 10|pub. Oct.25-16001-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he rescindido el compromiso de venta de la Farmacia "San Martín", sita en esta ciudad, Avenida San Martín número 2320. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.

$6.00 20|pub. Oct.25-15985-v.nov.17.

PUIG Y PEREZ LIMITADA

Por escritura que autorizó la escribana Elsa Anteio de Navia, el 15 de Setiembre de 1952, los señores Benjamín Pérez Fernández e Ignacio Puig Ametller, domiciliados en Constituyente número 1826, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 21 de Octubre de 1952, en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 96, al F.o 250 y siguientes del libro número 10 de Contratos Sociales con las siguientes características: Objeto: La fabricación y venta de artículos de fantasía. — Domicilio: Constituyente número 1826, Montevideo. — Razón: Creaciones Barpu Limitada, "Puig y Pérez Limitada". — Capital: $ 13.099.70, aportados $ 10.000.00 en efectivo por el señor Benjamín Pérez Fernández y $ 3.099.70 en mercaderías, moldes y matrices por el señor Ignacio Puig. — Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de 1 año automáticamente. — Balance: Anual. — Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Administración y dirección: Benjamín Pérez Fernández, estableciéndose régimen de trabajo de los socios. — Uso de firma: Benjamín Pérez Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952.

$28.00 10|pub. Oct.25-15943-v.nov.5.

CYPHOSA

Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.

13.o Ejercicio. — Julio 1951 - Junio 1952

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA —Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.— para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1952 a la hora 10, en el local de la calle Capurro 884, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Elección de Director - Secretario y segundo suplente (artículo 32) 3.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 4.o) Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria y que, además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder (artículo 25).

A los efectos del numeral 2.o se recuerda que "El Secretario y sus respectivos suplentes deben ser accionistas poseedores de acciones de la Serie B y su elección debe contar, en todo caso, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los accionistas de la Serie B" (artículo 33).

La presente convocatoria sustituye y deja sin efecto a la que se hizo para el día 30 de Octubre del corriente año. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — El Director - Secretario

$36.00 5|pub. Oct.25-15996-v.oct.30.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Compañía Parque Balneario Solís S. A., cita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en su sede —calle Juncal N.o 1414 escritorio 14— el día 10 de Noviembre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para verificar la concurrencia a la asamblea, la proporción del capital y votos y firmar el acta correspondiente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Estudiar la situación de la sociedad a los efectos del artículo 42 de los estatutos sociales y adoptar las resoluciones que corresponda.

Si a esa hora no concurrieran accionistas que representen más de la mitad del capital realizado, la asamblea queda nuevamente convocada para celebrar sesión una hora después de la anteriormente fijada: esta asamblea, sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y las resoluciones serán válidas sí son tomadas por mayoría de votos.

La inscripción para estas asambleas se hará de 10 a 12 y de 16 a 18 horas en la Secretaría del Directorio —Juncal 1414 escritorio 14— hasta las 15 horas del día anterior al señalado para ellas a fin de obtener el boleto de entrada, con la anotación del número de votos que le corresponden

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la inscripción se verificará mediante la entrega de las acciones o de un certificado de depósito en un Banco de esta plaza — Montevideo, Octubre de 1952

$8.80 1|pub. Oct.25-15934-v.oct 25.

ANGEL FREIRE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire S. A". convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en el local de la sociedad. Avenida General Rondeau número 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1952. 2.o) Designación del Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario.

$19.20 8|pub Oct.25-15969-v.nov.3.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1952 a las 16 horas, en el local social calle Coronel Alegre N.o 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.

$15.00 5|pub. Oct.25-15942-v.oct.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santa Magdalena S. A.

Balancete de saldos al 31 de Julio de 1951

Debe—		
Acciones a emitir	$	394.500.00
Caja y Bancos	"	38.545.91
Bienes raíces, maquinarias, muebles y útiles	"	2.084.741.81
Accionistas, varios deudores, adelantos, documentos a cobrar, etc..	"	272.312.83
Mercaderías, materias primas, materiales, repuestos, etc.	"	1.014.821.00
Gastos fábrica, administracción, ventas, descuentos, gastos instalación hilandería, etc.	"	628.256.71
Acciones depositadas en garantía, etc.	"	36.000.00
	$	4.469.678.26
Haber—		
Capital autorizado	$	394.500.00
Capital realizado	"	1.605.300.00
Capital subscripto	"	200.00
Fondo reserva	"	32.099.89
Fondo amortización ...	"	287.242.56
Ventas, intereses percibidos, etc.	"	985.574.42
Créditos bancarios, etc.	"	189.570.30
Crédito industr. y prendario	"	500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	161.148.08
Créditos hipotecarios .	"	278.043.06
Depositantes de acciones en garantía, etc.	"	36.000.00
	$	4.469.678.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 386 del libro Copiador, rubricado el 29 de junio de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 26.40 1|Pub. — 17780 (bis).

Silkor - Fanamé S. A.

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	232.477.68
Inmuebles	"	165.479.84
Máquinas, muebles y útiles, instalaciones .	"	557.145.52
Mercaderías	"	501.465.18
Cuentas deudoras	"	412.426.90
Acciones a integrar ...	"	350.000.00
Cuentas de orden	"	216.261.72
	$	2.435.256.84

Pasivo—

Capital y reservas	$	1.545.101.39
Cuentas acreedoras ...	"	228.357.10
Cuentas acreedoras a largo plazo	"	353.276.00
Utilidades a distribuir .	"	92.260.63
Cuentas de orden	"	216.261.72
	$	2.435.256.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00 1|Pub. — 17798.

Las Camperas S. A.

Resumen balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Saldos deudores—

Campos, casas y galpones, alambrados, molinos, instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, material rodante, plantaciones y sembrados	$	420.113.08
Hacienda vacuna, lanar y caballar	"	38.248.00
Caja y Bancos	"	569.18
Varias cuentas deudoras	"	65.043.79
	$	523.978.96

Saldos acreedores—

Varios acreedores	$	80.788.26
Varias cuentas acreedoras	"	27.239.53
Capital y fondo de reserva	"	415.951.17
	$	523.978.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 13 de febrero de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 21.00 1|Pub. 17783 (bis).

CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 17 DE SETIEMBRE DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico y fiduciario:				
Total	$	104.230.88		
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay - Cta. Cte.	"	121.931.53		
Realizable (Cobertura del encaje): (1)				
Deuda Pública valor nominal $ 146.800.00	"	138.204.56		
Suma del Encaje			$	364.366.97
Realizable:				
Acciones y valores	$	16.304.00		
Inmuebles	"	13.218.96	"	29.522.96
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	423.191.08		
Valores descontados	"	1.409.730.54		
Deudores en gestión	"	3.145.50		
Bancos	"	10.851.42	"	1.846.918.54
Inmovilizado:				
Muebles y útiles y alcancías	"	11.844.37		
Edificios para uso del Banco	"	77.754.97	"	89.599.34
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	8.217.95
Total del Débito - (Activo)			$	2.338.625.76
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras .	$	120.000.00		
Valores depositados	"	266.705.00	"	386.705.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	380.000.00		
Fondo de reserva	"	97.139.39	$	477.139.39
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	227.514.29
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$	992.164.27		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	518.328.69	"	1.510.492.96
Exigible:				
Varios acreedores	$	3.479.57		
Directorio	"	6.995.44		
Dividendos	"	28.755.78	"	39.230.79
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	84.248.33
Total del Crédito - (Pasivo)			$	2.338.625.76
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	120.000.00		
Depositantes de valores ..	"	266.705.00	"	386.705.00

Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial — Dolores, 18 de setiembre de 1952. — C. Terradas, Inspector de Hacienda.

$ 68.40 1|Pub. — 15988.